TOMO 159 — Montevideo, Lunes 11 de Junio de 1945 — Núm. 11598

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se eleva a consideración de la Asamblea General la relación de regularizaciones de cargos eventuales y de funcionarios en comisión, formulada por la Contaduría General de la Nación.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Número 1210|943.

A la Asamblea General:

Con arreglo a lo previsto en el artículo 18 de la ley de 23 de Febrero último, sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1944, el Poder Ejecutivo eleva a la consideración de la Asamblea General, la adjunta relación formulada por la Contaduría General de la Nación, de regularizaciones de cargos eventuales y de cargos de funcionarios en comisión, dispuesta por el Poder Ejecutivo conforme al procedimiento reglamentado por decreto de fecha 21 de Marzo último.

La Contaduría General de la Nación proporcionará, en cuanto le sean solicitados, todos los informes y antecedentes que para mejor estudiar esas regularizaciones requieran las correspondientes Comisiones legislativas.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se incorporan al servicio respectivo los abastecimientos de agua de los pueblos José Batlle y Ordóñez y Nico Pérez.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 1.o de 1945.

Vistas estas actuaciones relacionadas con el traspaso al Ministerio de Obras Públicas del servicio de agua potable de la localidad de "Batlle y Ordóñez" (Departamento de Lavalleja);

Resultando de las mismas:

1.o) Que la gestión respectiva fué iniciada por la Intendencia Municipal de Lavalleja, a cuyo cargo se encuentra el servicio, debido a los problemas y contrariedades que origina la provisión de agua en dicha localidad;

2.o Qué de acuerdo con los informes producidos por la Dirección de Saneamiento, se podría tomar posesión definitiva de todas las instalaciones a excepción de los terrenos municipales, ocupados por las mismas, que serían entregados en propiedad o usufructo al Estado hasta tanto sean necesarios para el servicio;

3.o Que las condiciones a estipular para la toma del servicio de agua de que se trata, figuran en el informe de la referida Dirección a fojas 40 y 40 vuelta, 41 y 41 vuelta y 42;

Considerando: que existen razones de carácter general que obligan al Estado a hacerse cargo del abastecimiento de agua potable de la villa "José Batlle y Ordóñez" y el pueblo de "Nico Pérez" adyacente;

Considerando: que ya se ha obtenido la conformidad respectiva de la Intendencia Municipal de Lavalleja;

Atento a que se ha incluído en el Presupuesto General de Gastos del Estado, al personal necesario para dicho servicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incorporado a la Dirección de Saneamiento el servicio de abastecimiento de agua potable de la villa de "José Batlle y Ordóñez" y el pueblo de "Nico Pérez" (Departamento de Lavalleja).

Las condiciones en que se tomará posesión del servicio así como las que regirán para el suministro del agua, serán las detalladas a fojas 40 y 40 vuelta, 41 y 41 vuelta y 42.

Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Dirección de Saneamiento, a sus efectos. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refunden los servicios de la Comisión Nacional de Subsistencias y de la Dirección General de Asuntos Económicos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 1.o de 1945.—Número 3007|944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alberto Guani.

Tengo el honor de remitir adjunto, a consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley relacionado con la refundición de los servicios de la Comisión Nacional de Subsistencias y de la Dirección General de Asuntos Económicos.

En su estructuración por la Comisión Nacional de Subsistencias, se ha tenido en cuenta la opinión de la Comisión Especial que la Cámara de Representantes designara oportunamente para estudiar los problemas vinculados con la especulación y alza de precios de artículos de primera necesidad, y ha merecido la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros que lo consideró en sesiones celebradas los días 23 y 30 del actual.

Sobre la base de la ley 10.075 de 23 de Octubre de 1941, se instituye un Instituto con funciones concretas que permitirá la correcta aplicación de los preceptos de la ley, dotándose a este Organismo de los elementos técnicos y administrativos indispensables para hacer posibles sus complejos cometidos, tanto en materia de estudio de precios, como de contralor de los mismos, colocándolo en condiciones de combatir en forma efectiva el acaparamiento, la ocultación o la destrucción de los artículos de primera necesidad.

La planilla propuesta ha sido estructurada sobre la base de la actual de la Dirección General de Asuntos Económicos (ítem 5.10 del Presupuesto General de Gastos) anexándole el personal que se atiende con cargo a los proventos de la repartición, conforme a lo que establece el artículo 17 de la ley 10.075.

Para financiar la diferencia, se dispone que la totalidad de los proventos de la actual Dirección General de Asuntos Económicos, pasen directamente a Rentas Generales y se deroga el artículo 17 de la ley 10.075, por reputar el Poder Ejecutivo que, aprobada la planilla que atiende el servicio, debe cesar la autorización que contiene dicha disposición.

El Poder Ejecutivo entiende que la diferencia existente entre el Presupuesto vigente y el proyectado, que asciende el primer año a doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos ($ 259.680) y los restantes a doscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesos ($ 239.680), y de los cuales nueve mil ochocientos cuarenta pesos ($ 8.840) corresponden a cargos que se bajan de otras oficinas del Estado, lo que sitúa el monto a financiar en la cifra de doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta pesos ($ 229.840.00) podrá ser solventada en su inmensa mayoría con los proventos que produce el servicio que en la actualidad, sin actividad en el interior del país y sin contar con los elementos necesarios para la vigilancia de los artículos de primera necesidad propiamente dichos (ya que la oficina ejecutiva debe dedicar la mayor parte de su personal a los racionamientos impuestos por la guerra) alcanzan a sumas anuales oscilantes en la cifra de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).

Descuenta el Poder Ejecutivo, pues, que al dedicar la oficina su actividad, a sus cometidos normales, la recaudación podrá alcanzar la cifra establecida.

Debe tenerse presente que se incorpora al presupuesto la planilla de proventos del servicio (empleados con ciento cuarenta y siete mil trescientos pesos ($ 147.300) anuales que vienen prestando servicios desde más de tres años a la Administración, medida ésta con la que se da solución al problema que plantea la racionalización de un servicio colocándolo en condiciones de desempeñar eficazmente su cometido de fundamental importancia para la economía general.

Finalmente y a los efectos del caso, corresponde señalar que el adjunto proyecto de ley, es sustitutivo de los remitidos con mensajes de fechas 22 de Setiembre de 1944 sobre reorganización de los servicios de Subsistencias, y de 2 de Diciembre del mismo año relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo para expropiación de artículos de primera necesidad.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La Comisión Nacional de Subsistencias y la Dirección General de Asuntos Económicos quedan refundidos en un solo Organismo, que se denominará Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Subsistencias funcionará en la jurisdicción del Ministerio de Industrias y Trabajo: Estará formada por nueve miembros nombrados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros. El Poder Ejecutivo designará la persona que ejercerá la Presidencia. La Comisión tendrá personería jurídica; su mandato durará dos años y podrá ser reelecta. Al Presidente le corresponderá la administración ejecutiva del Organismo y su representación.

Art. 3.o La Comisión Nacional de Subsitsencias ejercerá todas las funciones que le atribuye la ley número 10.075 y demás leyes sobre Subsistencias, las que desempeña la actual Dirección General de Asuntos Económicos y las que le competen por la presente ley.

Art. 4.o Amplíase el artículo 1.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, con los siguientes incisos

J) Expropiar sustancias alimenticias y demás artículos de primera necesidad, cualesquiera que sean sus poseedores, y ocupar temporalmente los almacenes o locales donde se encuentren, debiendo fijarse en tal caso, en la sentencia de expropiación, el arrendamiento que debe satisfacerse por el término de la ocupación. Si el Poder Ejecutivo no pudiera avenirse con el dueño de los efectos sobre precio de los mismos, éste será fijado por el Juez respectivo, en juicio breve y sumario previo examen de peritos.

K) Celebrar convenios con los representantes de los gremios, para promover la fabricación y distribución a bajo costo de artículos de primera necesidad, procurando que no importen disminución del número de obreros y empleados o reducción de los salarios o modificación de las estipulaciones de los contratos de trabajo.

Art. 5.o Habrá un Departamento Técnico-Ejecutivo, a cuyo frente estará un Director, y que será encargado de que se presenten debidamente informados los asuntos que deba tratar la Comisión y de tomar las medidas necesarias para ejecutar sus decisiones. También resolverá en primera instancia todos los asuntos relativos a aplicación de sanciones por las infracciones de las leyes de Subsistencias. Con acuerdo del Presidente tomará asimismo, las medidas de carácter urgente. Todas sus resoluciones serán apelables ante la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 6.o La Comisión preparará su presupuesto y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación y remisión al Cuerpo Legislativo. Este presupuesto será incluído en el General de la Nación y atendido con Rentas Generales, vertiéndose en las mismas los proventos que se obtengan del funcionamiento de aquélla.

Artículo 7.o Sustitúyese el artículo 6.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, por el siguiente:

"Artículo 6.o En las Capitales de los Departamentos, con excepción de Montevideo, funcionarán Comisiones de Subsistencias presididas por el Intendente del Departamento e integradas por cuatro miembros que designará la Comisión Nacional de Subsistencias. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos.

A dichas Comisiones compete:

A) Asesorar a la Comisión Nacional sobre el estado del mercado local.

B) Proponer a la misma Comisión las medidas que creyese convenientes, velar por el cumplimiento de los decretos y resoluciones sobre Subsistencias y aplicar las sanciones correspondientes.

C) Fijar, en acuerdo con la Comisión Nacional, precios a los artículos de primera necesidad, de consumo y producción locales.

D) Fijar precios a los artículos de primera necesidad que se expendan en el Departamento, tomando como base

los precios fijados por el Poder Ejecutivo para la Capital y las variaciones que correspondan por concepto de fletes. A los efectos de la aplicación de este inciso, la Comisión Nacional de Subsitsencias deberá establecer escalas de fletes para las distintas zonas del país.

E) Proponer a la Intendencia respectiva la compra de artículos de primera necesidad o su expropiación en caso necesario, a fin de venderlos en el Departamento a precios reguladores y sin que estas adquisiciones constituyan exclusividad de venta a favor del Municipio.

F) Proponer al Municipio, la instalación de Ferias Francas, Mercados o Puestos Municipales de expendios, Cámaras Frigoríficas, y, en general, todas aquellas medidas que considere conveniente para el cumplimiento de los fines de esta ley.

G) Nombrar Comisiones Honorarias en las ciudades, villas, pueblos y zonas rurales, cuando las circunstancias así lo requieran, las que tendrán en su jurisdicción las mismas facultades.

Art. 8.o Además de los Inspectores, los funcionarios municipales, a solicitud de la Comisión Nacional o de las Departamentales, podrán ser dedicados en los Departamentos del interior a la fiscalización de los precios y podrán proponer a las Comisiones Departamentales de Subsistencias los medios de aplicar sanciones de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 12 de la ley número 10.075.

Los puestos de Expendios Municipales estarán exonerados de patentes y demás impuestos.

Art. 9.o La Comisión Nacional de Subsistencias planeará la estructuración de sus servicios en forma que le permita cumplir sus cometidos manteniendo al día la Estadística Industrial y Comercial, de los stocks, precios, costo de la vida, realizando censos, investigaciones y encuestas, asimismo procederá a la investigación de los costos de las mercaderías sujetas a contralor y de los elementos que los componen, y centralizará la información sobre mercados.

Art. 10. La Comisión Nacional organizará un servicio de inspección que será destinado a fiscalizar el cumplimiento de las leyes respectivas en toda la República. Los Inspectores que cumplan sus funciones en el interior actuarán bajo la fiscalización de las Comisiones Departamentales, las que tendrán derecho a solicitar su envío cuando lo juzguen necesario.

Art. 11. La Comisión Nacional de Subsistencias tendrá la siguiente planilla:

Denominación: COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS — ITEM N.o 5.10

Cantidad	CARGOS Denominaciones	Escalafón Civil Categoría	Grado	Sueldo anual por cargo	Importe anual por renglón
	1 — Comisión Nacional:				
1	Asesor General (ex-Director General, se suprime al vacar)	I	16	$ 5.280.00	$ 5.280.00
1	Secretario General	II	13	" 3.360.00	" 3.360.00
1	Secretario de Actas (Prosecretario)	III	9	" 1.920.00	" 1.920.00
1	Oficial de División	III	7	" 1.440.00	" 1.440.00
2	Auxiliares 1.os	IV	4	" 960.00	" 1.920.00
2	Auxiliares 2.os	IV	3	" 840.00	" 1.680.00
	2 — Departamento Técnico-Ejecutivo:				
1	Director	I	17	" 6.000.00	" 6.000.00
1	Subdirector (ex Inspector General)	I	16	" 5.280.00	" 5.280.00
1	Adscripto a la Dirección (ex-Inspector de 1.a, se suprime al vacar)	II	13	" 3.360.00	" 3.360.00
2	Adscriptos a la Dirección (se suprimen al vacar)	II	12	" 2.880.00	" 5.760.00
1	Secretario	III	11	" 2.400.00	" 2.400.00
1	Tesorero	III	11	" 2.400.00	" 2.400.00
10	Jefes de División	III	11	" 2.400.00	" 24.000.00
20	Jefes de Sección	III	9	" 1.920.00	" 38.400.00
10	Oficiales de División	III	7	" 1.440.00	" 14.400.00
14	Oficiales de Sección	IV	6	" 1.200.00	" 16.800.00
34	Auxiliares 1.os	IV	4	" 960.00	" 32.640.00
36	Auxiliares 2.os	IV	3	" 840.00	" 30.240.00
30	Auxiliares 3.os	IV	2	" 720.00	" 21.600.00
	3 — Personal Secundario y de Servicio:				
1	Conserje	IV	6	" 1.200.00	" 1.200.00
2	Telefonistas	IV	4	" 960.00	" 1.920.00
6	Porteros	IV	4	" 960.00	" 5.760.00
2	Peones	IV	2	" 720.00	" 1.440.00
	Total				$ 229.200.00

Rubro		
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (Personal temporario e inspectivo)	$ 16.000.00
1.09	Retribuciones varias (Comisiones, etc.). (Para contratación de servicios técnicos o especializados, honorarios, etc.)	" 6.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	" 8.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	" 2.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	" 8.000.00
2.08	Arrendamientos (inmuebles y equipos mecánicos)	" 20.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	" 10.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	" 5.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros. (Gastos de reorganización e instalación, por una sola vez)	" 20.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros. (Para gastos de funcionamiento de las Comis. del Interior)	" 10.800.00
	Total	$ 105.800.00

Art. 12. La Comisión Nacional de Subsistencias establecerá un Tribunal de pruebas, de acuerdo con las disposiciones del decreto-ley sobre Estatuto del Funcionario de 13 de Febrero de 1943, reglamentando su actuación. El pronunciamiento de este Tribunal deberá ser tenido en cuenta por la Comisión en las propuestas que formulará al Poder Ejecutivo para las designaciones de personal, especialmente en las necesarias para la reorganización de los servicios de acuerdo con la presente ley.

Art. 13. Los miembros del personal podrán ser exonerados por siete votos conformes, con la aprobación del Consejo de Ministros, por razones de mejor servicio o por causales comprobadas.

Art. 14. La Comisión Nacional de Subsistencias promoverá la formación de Comisiones Asesoras, gremiales o especiales, a medida que sea necesario para facilitar su gestión. Serán, en lo posible, representativas de las diversas actividades industriales y comerciales, procurando resulten responsables para las informaciones que se les soliciten y suministren, estando capacitadas para sugerir soluciones y subscribir acuerdos o convenios. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley número 10.075.

Art. 15. Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar a propuesta de la Comisión, los servicios de un funcionario técnico que actuará bajo las órdenes de la presidencia de la Comisión, con el cometido de aconsejar, controlar y ejecutar las medidas necesarias para la mejor aplicación del plan de reorganización, de acuerdo con la presente ley.

Art. 16. Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se extiende al aforo el beneficio concedido al "Inhibidor Universal", ya incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Número 3214|937.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita: 1.o, que sea modificada la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Octubre de 1940, por la cual fué incluída en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, el producto químico denominado "Inhibidor Universal" (solución de productos fenólicos en hidrocarburos de la destilación de la madera), a efecto de obtener que el expresado beneficio comprenda a los inhibidores líquidos a base de compuestos fenólicos y amidados o aminados que utilice el referido organismo; 2.o, que sea efectuada igual modificación en cuanto a la incorporación en la tarifa de Aforos de Importación de la Sección VI, hecha por decreto de 24 de Julio de 1942, y 3.o, que, en el caso de accederse a ambas extensiones, éstas alcanzen a la partida despachada con permiso número 11.909 del año 1942;

Resultando: que el Instituto interesado aduce, en favor de su solicitud, la circunstancia de que con posterioridad a la fecha de dicha resolución la firma proveedora del mencionado producto puso en venta un nuevo tipo de "Inhibidor", que es el que ahora debe utilizar la citada Administración, el cual tiene una composición algo diferente del anterior y que, analizado por la Dirección General de Aduanas resulta ser "un producto líquido a base de compuestos orgánicos fenólicos y amidados", por cuya circunstancia no le alcanzan los beneficios de la inclusión otorgada con fecha 25 de Octubre de 1940;

Considerando atendibles las razones expuestas por el organismo solicitante;

Teniendo en cuenta la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno (9.o) de la ley de 12 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el primer apartado de la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Octubre de 1940, por la cual fué incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas el "Inhibidor Universal" (solución de productos fenólicos en hidrocarburos de la destilación de la madera), en el sentido de declarar comprendidos en los beneficios que otorga dicha resolución, los inhibidores líquidos a base de compuestos fenólicos y amidados o aminados que utilice la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

2.o Declarar que los beneficios derivados de la modificación establecida precedentemente, alcanzan a la partida de los inhibidores líquidos citados en segundo término, despachada con permiso número 11.909 del año 1942.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos relacionados con la modificación solicitada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, del decreto de 24 de Julio de 1942 y su extensión a la partida despachada con permiso número 11.909 de 1942, y demás que correspondan. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Blanco Radiante".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Número 2883|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Blanco Radiante", acta número 29757, formulada por el señor Juan J. Zozaya, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7;

Considerando: que si bien la expresión "Blanco Radiante", así como otros elementos de la etiqueta facsimilada a fojas 1, son de uso común para pinturas, el conjunto de los mismos, que es lo que en forma expresa se solicita registrar, reune características suficientemente distintivas para individualizar los productos a que se destina;

Considerando: que la observación formulada por la Dirección de la Propiedad Industrial, según la cual dicha etiqueta, al hacer mención al renglón "pintura preparada", sería engañosa para los demás artículos comprendidos en la clase 7, no aparece justificada desde que en dicha clase figuran además de las pinturas, los artículos afines, tales como brochas, masilla, pinceles, papel para decorado, etc., por lo que resultaría imposible e inadmisible que estos últimos utensilios puedan ser confundidos con pinturas preparadas y vendidos y adquiridos en sustitución de éstas;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, acta número 29757, por el conjunto de la misma, solicitado por el señor Juan J. Zozaya, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7, sin derecho privativo sobre la denominación en sí.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se incluyen en el nomenclátor las "pastas antideslizantes y de conservación de correas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 1.o de 1945. (*)

Visto que las "pastas antideslizantes y de conservación para correas" no figuran en la guía del nomenclátor de marcas contenido en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Considerando: que dichos artículos están comprendidos en el registro de la marca "Llave", acta número 42217, solicitado por el señor Manuel Elzaurdía, de Montevideo, por lo que corresponde efectuar la inclusión de dichos artículos en la clase 11, a la que pertenecen por analogía, de acuerdo con lo que establece el inciso B) del artículo 3.o del decreto reglamentario citado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluír en la clase 11 de la guía del nomenclátor de marcas contenido en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, las "pastas antideslizantes y de conservación para correas".

Publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se incluyen en el nomenclátor los Equipos de Control de Combustión, sus partes y accesorios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Número 3590|944.

Visto que los "Equipos de Control de Combustión, sus partes y accesorios", no figuran en la guía del nomenclá-

(*) Véase el antecedente en el R. N. de L. 1944, pág. 1256.

tor de marcas contenido en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Considerando: que dichos artículos están comprendidos en el registro de la marca "Hagan", solicitado bajo acta número 41636, por la firma Hagen Corporation, de Estados Unidos de América, por lo que corresponde efectuar la inclusión de los mismos en la clase 11, a la que pertenecen por analogía, de acuerdo con lo que establece el inciso B) del artículo 3.o del decreto reglamentario citado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la clase 11 de la guía del nomenclátor de marcas contenido en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, los "Equipos de Control de Combustión, sus partes y accesorios".

Publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se hacen nombramientos de Carteros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Número 31|945.

Vista la ley de 23 de Febrero de 1945, sobre Presupuesto General de Gastos, en lo relacionado con la creación de 50 cargos de Carteros de 4.a clase, ítem 5.03, categoría IV, grado 2, sueldo sesenta pesos ($ 60.00) mensuales; y las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnanse, para ocupar los referidos cargos a las personas que a continuación se indican: Héctor Tejera Pintos, ciudadano natural, credencial cívica, serie A A A número 2386, enrolado en el Centro Móvil número 5, de la Región Militar número 1; Raúl Julio Saldaña, ciudadano natural, credencial cívica, serie A Z A número 3967, enrolado en el Centro Móvil número 5, de la Región Militar número 1; Carlos Gonzalo Pernas Alvarez, ciudadano natural, credencial cívica, serie B A B número 5108, enrolado en el Centro Móvil número 5, de la Región Militar número 1; Victorio Ferrando, ciudadano natural, credencial cívica, serie B L A número 2521, enrolado en el Centro Móvil número 5, de la Región Militar número 1; Alberto de la Fuente, ciudadano natural, credencial cívica, serie B C A número 6606, enrolado en el Centro Móvil número 5, de la Región Militar número 1; Ubaldino Soria, ciudadano natural, credencial cívica, serie B Q B número 3295, enrolado en el Centro Móvil número 5, de la Región Militar número 1; Américo Muñiz, ciudadano natural, credencial cívica, serie B A B número 6930, enrolado en el Centro número A 1, de la Región Militar número 1; Julio Carlos Botta Faget, ciudadano natural, credencial cívica A K A número 3950, enrolado en el Centro número 1, de la Región Militar número 1; Mario Nelson Palmer Pérez, ciudadano natural, credencial cívica, serie A U B número 2404, enrolado en el Centro número 1, de la Región Militar número 1; Wáshington Reyes Penoni, ciudadano natural, credencial cívica, serie B M B número 6566, enrolado en el Centro Bn. I. 13 A. 7 bis, de la Región Militar número 1; Julio Alberto Faraone Stefani, ciudadano natural, credencial cívica, serie A U B número 881, enrolado en el Centro Bn. I. 13. A. 7 bis, de la Región Militar número 1; José Eugenio Boschetti Vallarino, ciudadano natural, credencia cívica, serie A X A número 7292, enrolado en el Centro número 1, de la Región Militar número 1; José Tomás Melanio Britos Jordan, credencial cívica, serie C B A número 3931, enrolado en el Centro Móvil número 3, de la Región Militar número 1; Gilberto Domingo Cáceres, ciudadano natural, credencial cívica, serie A J A número 1802, enrolado en el Centro Móvil número 3, de la Región Militar número 1; Atalivar Bailón Da Luz, ciudadano natural, credencial cívica, serie A J A número 1223, enrolado en el Centro Bn. I. 13. A. 7 bis, de la Región Militar número 1; Nilo Venturi, ciudadano natural, credencial cívica, serie B Q B número 3911, enrolado en el Centro número 1, de la Región Militar número 1; Alfredo Rey Cecia, ciudadano natural, credencial cívica, serie A A B número 905, enrolado en el Centro Bn. I. 13. A. 7 bis, de la Región Militar número 1; Agustín Miranda, ciudadano natural, credencial cívica, serie A E A número 636, enrolado en el Centro del Regimiento de Blandengues Art. C. 1, de la Región Militar número 1; Ori López Pintos Alvez, ciudadano natural, credencial cívica, serie A Z A número 4443, enrolado en el Centro Bn. I. 13. A. 7 bis, de la Región Militar número 1; Oscar Rugo, ciudadano natural, credencial cívica, serie B Z A número 5986, enrolado en el Centro A. 1, de la Región Militar número 1; Edmundo Boveri, ciudadano natural, credencial cívica, serie A U B número 2291, enrolado en el Centro Bn. I. 13. A. 7 bis, de la Región Militar número 1; Pedro Apolonio De Deus, ciudadano natural, credencial cívica, serie A X A número 6111, enrolado en el Centro número 1, de la Región Militar número 1; Ramón Santos Bordón, credencial cívica, serie A T B número 2193, enrolado en el Centro del Regimiento de Blandengues número 1, de la Región Militar número 1; Waldemar Silva Pérez, credencial cívica, serie B O A número 1201, enrolado en el Centro Móvil número 2, de la Región Militar número 1; Humberto Caputo, credencial cívica, serie B V B número 6263, enrolado en el Centro número 1, de la Región Militar número 1; José María Starico, credencial cívica, serie B N A número 4436, enrolado en el Centro del Regimiento de Blandengues número 1, de la Región Militar número 1; Walter Hugo Gareta, credencial cívica, serie A P A número 3014, enrolado en el Centro Móvil número 5, de la Región Militar número 1; Antonio F. Fernández, credencial cívica, serie B M B número 3766, enrolado en el Centro número 1, de la Región Militar número 1; Angel Custodio Rodríguez Espinosa, credencial cívica, serie B B A número 7115, enrolado en el Centro Móvil número 3, de la Región Militar número 1; Luis Alberto Martínez, credencial cívica, serie Q A A número 5052, enrolado en el Centro del Batallón número 13, de la Región Militar número 1; Salustiano Alvarez Manchini, credencial cívica, serie B J A número 6211, enrolado en el Batallón número 13, de la Región número 1; José Julián González, credencial cívica, serie A S B número 4475, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Luis Bouza, credencial cívica, serie B C B número 2750, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Félix Munúa de los Santos, credencial cívica, serie A J A número 3179, enrolado en el Centro Militar número 1, de la Región Militar número 1; Antonio Pascual Russomanni Corona, credencial cívica, serie A N B número 77, enrolado en el Regimiento número 1, de la Región Militar número 1; Oscar Valcada, credencial cívica, serie B Z A número 2163, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Clemente Olano Míguez Basualdo, credencial cívica, serie B L B número 6254, enrolado en el Regimiento de Blandengues, de la Región Militar número 1; Rubén Aquiles Parravicinni, credencial cívica, serie B M A número 5263, enrolado en el Centro Móvil número 6, de la Región Militar número 1; Isabelino Rivas, credencial cívica, serie B Z A número 2107, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; José Rafael Vigorito, credencial cívica, serie A X A número 5100, enrolado en el Batallón Florida de Infantería número 1, de la Región Militar número 1; Julio Assi, credencial cívica, serie A A B número 2279, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Ignacio Bellini, credencial cívica, serie B I A número 2433, enrolado en el Batallón Florida de Infantería número 1, de la Región Militar número 1; Luis Alberto Velázquez, credencial cívica, serie E C E número 916, enrolado en el Regimiento de Caballería número 5, de la Región Militar número 1; Luis Tealde, credencial cívica, serie B D B número 1019, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1: Eduardo Julio López, credencial cívica, serie A G A número 1997, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Domingo Ciarletta, credencial cívica, serie A G B número 1355, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Miguel Angel Amor Noble, credencial cívica, serie G A C número 1148, enrolado en el Centro del Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Pedro Aquila Prezioso, credencial cívica, serie A K B número 1727, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, de la Región Militar número 1; Carlos Elbio Corbo Fernández, credencial cívica, serie B D B número 8278, enrolado en el Centro de Fijo número F. 6, de la Región Militar número 1, y Severo Machado, credencial cívica, serie B U B número 1321.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares de la industria de la confección, etc., para que inicie los pagos correspondientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1945. — Número 4293|944.

Vistos estos antecedentes en los que la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 33 (industria de la confección, etc.), solicita autorización para iniciar los pagos a los atributarios afectados a la misma;
Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado en virtud de haber informado favorablemente, esta solicitud, la Inspección General de Hacienda; y
Atento a lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 15 de Setiembre de 1944,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 33 (industria de la confección, etc.), a iniciar los pagos de las asignaciones correspondientes al personal atributario afiliado a la misma.
Comuníquese, vuelva a la Caja de referencia para toma de razón, y devuelto que sea, archívese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Circular número 14. Se recomienda el más estricto cumplimiento de lo prescripto por la acordada número 1707 de 1934. (Edictos "Diario Oficial").

Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República.)

En antecedentes administrativos formados con motivo de actuaciones recibidas del Poder Ejecutivo (Ministerio de Industrias y Trabajo), se ha transmitido una nota de la Dirección del "Diario Oficial" que, en lo pertinente transcribo y dice así:

"Correspondería el pase de este asunto a la Suprema Corte de Justicia que podría enviar a los Juzgados Letrados de la Capital las relaciones que aquí se agregan, hechas tras el examen de los expedientes respectivos. De esta manera podremos obtener, al fin, la comunicación que permita cerrar una serie de cargos, en cuentas de Juzgados, dentro de nuestros libros."

Por resolución superior de fecha 30 de Mayo próximo pasado, dictada de conformidad fiscal, al accederse al requerimiento formulado por el Poder Ejecutivo, se mandó recomendar a todos los Juzgados Letrados en materia Civil y de Hacienda, el más estricto cumplimiento de lo prescripto por la acordada número 1707 de 23 de Noviembre de 1934, a fin de evitar, en lo sucesivo, los hechos señalados por la Dirección mencionada.

Saludo a usted atentamente. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ...... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 6 de Junio de 1945.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor doctor don Juan José Arévalo, Presidente de la República de Guatemala, para poner término a la misión que desempeñaba el doctor don Manuel Arroyo, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2 a 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para transcribirle una nota del Consulado de la República en Pelotas (Brasil) en la que se proporciona una información solicitada por el Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno de esta capital.

7—Decreto por el que no se acepta la renuncia presentada, por motivo de salud, por el doctor don César G. Gutiérrez, del cargo de Embajador de la República en el Brasil (firmado con fecha 30 de Mayo).

8—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Rolando del cargo de Cónsul honorario de la República en Passo Fundo (Brasil), por motivos de salud.

9—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del doctor Ramón Villeda Morales, en calidad de Cónsul General de la República en Tegucigalpa (Honduras).

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Restaurant y Bar Jockey Club (Emilio Rojo), por la suma de $ 1.265.55, destinada al pago de una comida de despedida ofrecida al Embajador de la Argentina, doctor Carlos Quintana, el 31 de Mayo próximo pasado.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 200.00, destinada al pago de la actuación de la orquesta clásica de Mario Bresciani, en las comidas de despedida ofrecidas, en el Jockey Club, a los Embajadores del Brasil y de la Argentina, doctores Lusardo y Quintana.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 7 de Junio de 1945.

1—Decreto N.o 4989. — Nombrando Practicantes Honorarios del Servicio Veterinario y de Remonta, a los actuales soldados, alumnos de 4.o año de Veterinaria, Juan Carlos Beramendi (hijo) y Hugo Selinke. (Carpeta N.o 2483|945).

2—Decreto 4987. — Nombrando en el Servicio Veterinario y de Remonta, Practicante Honorario, al señor Teniente 2.o de Caballería don José Mario Botta (Carpeta N.o 2483|945).

3—Decreto N.o 4986. — Nombrando en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, al señor Teniente 2.o don Conrado Serrentino Giunta. (Carpeta N.o 2559|945).

4—Resolución N.o 7718. — Que el Capitán de Caballería que figura en la documentación militar con el nombre y apellido de Mario Pereyra, figure en lo sucesivo, en dicha documentación, como Mario Pereyra Taroco. (Carpeta número 2270|945).

5—Resolución N.o 7720. — Pensión a la señorita Adela Berenguer, de $ 41.28, como hija natural reconocida, del Mayor Fernando Berenguer. (Carpeta número 2429|945).

6—Resolución N.o 7721. — Pensión a la señora Juana Rosalía López de Maldonado, de $ 36.00 mensuales, como hija del Mayor Zenón López. (Carpeta N.o 2431|945).

7—Resolución N.o 7722. — Pensión a la señora Elisa Piuma de Saraceno, de $ 8.89 mensuales, como hija del Alférez (R) Vicente Piuma. (Carpeta número 2258|945).

8—Resolución N.o 7723. — Pensión a las señoras Luisa López de Aguirre y María Herminia López, de $ 17.40 mensuales a cada una, como hijas del Mayor Rufino López. (Carpeta N.o 2430|945).

9—Resolución N.o 7724. — Pensión a la señora Ida Ana Martínez de Royo, de $ 16.32 mensuales, como hija del Mayor Vicente Martínez. (Carpeta número 2055|945).

10—Resolución N.o 7725. — Pensión a la señorita Bernardina María López Real de Pays, de $ 9.13 y 6.52 mensuales, respectivamente, como hijas legítimas del Teniente 1.o José A. López Jaureguy. (Carpeta N.o 2111|945).

11—Decreto N.o 4999. — Adjudicando a Scafati y Cía., dentro de la suma de $ 431.10, la adquisición de artefactos de luz fluorescentes, etc., destinados a las oficinas del Aeropuerto de Melilla. (Carpeta N.o 287|D|944).

12—Resolución N.o 7726. — Pensión a la señora Petrona Romero de Rey, de $ 3.62 mensuales, como hija del Teniente 1.o Juan Romero. (Carpeta N.o 2149|45).

13—Decreto N.o 4995. — Autorizando a las "Difusoras del Uruguay S. A.", a efectuar experimentos de frecuencia modulada. (Carpeta N.o 2552|945).

14—Decreto N.o 4996. — No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Martín Celedonio Fuica, por causales que se mencionan. (Carpeta N.o 2593|945).

15—Decreto N.o 5005. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por valor de $ 641.02, para ser girada al Aero Club de Paysandú, importe de la subvención correspondiente al primer trimestre del Ejercicio actual. (Carpeta N.o 1281|945).

16 y 17—Decreto N.o 5006. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil, por la suma de $ 3.601.01, para girar al Aero Club de Flores, importe de la subvención correspondiente al 1.er trimestre del Ejercicio 1945. (Carpeta N.o 3229|944).

18—Decreto N.o 5010. — Liquidacinó talonaria a favor del Servicio de Material y Armamento, destinada a abonar las diferencias de sueldo mínimo a los aprendices del mismo. (Carpeta N.o 1601|945).

19—Resolución N.o 7717. — Liquidando a favor del Capitán de Infantería Pedro Cosio Berdún Pampillón, las asignaciones que por concepto de "Mesa" le correspondió percibir en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual. (Carpeta N.o 2435|945).

20—Decreto N.o 4994. — Reforzando el rubro 2.02 B) del Item 3.22-03, en la suma de $ 5.000.00, que se tomarán del rugro 3.12 del Item 3.22-02.

21—Decreto N.o 5004. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 37.000.89, destinada a abonar los suministros que se mencionan. (Carpeta N.o 1846|945).

22—Decreto N.o 5007. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil, por la suma de $ 2.697.85, para girar al Centro de Aviación Civil de Florida, importe que le corresponde percibir por motivos que se mencionan. (Carpeta N.o 6476|43).

23 y 24—Decreto N.o 5003. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la sma de $ 3.462.30, destinada a abonar la confección de uniformes modelo Blandengues. (Carpeta número 3685|944).

25—Decreto N.o 5009. — Cuatro liquidaciones talonarias a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Central, Midland y Noroeste, por las sumas que se indican, por concepto de pasajes y fletes utilizados por el Servicio de Transmisiones, en fechas que se mencionan. (Carpeta N.o 791|945).

26—Decreto N.o 4985. — Nombrando Profesor de Táctica Naval, en el Instituto de Estudios Superiores, al Capitán de Corbeta Gabriel Retamoso.

27—Decreto N.o 5008. — Modificando la resolución administrativa del 23 de Diciembre de 1938, en el sentido de declarar que el Teniente 1.o (R) Héctor V. Larrosa, tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de $ 112.00. (Carpeta N.o 1231|945).

28—Resolución N.o 7727. — Pensión a las señoras Nicomedes Macchi de Monterrubio y Carmen Macchi de Salsano, de pesos 37.37 y pesos 13.39 mensuales, respectivamente, como hijas del Mayor Pedro Pablo Macchi. (Carpeta número 1961|945).

29—Resolución N.o 7719. — Licencia, por el lapso de tres meses y por razones de salud al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Teodomiro Tabaré Pérez. (Carpeta N.o 2630|945).

30—Resolución N.o 7728| — Pensión a la señora Cristoina Celia Camio de Colombo, de $ 333.33, como viuda del General David M. Colombo. (Carpeta N.o 2318|945).

31—Mensaje N.o 294 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.° 284 de ese Alto Cuerpo con el que adjuntaba el exhorto N.o 1372 del Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo. (Carpeta N.o 112|941).

32—Mensaje N.o 295 a la Suprema Corte de Justicia. — Rogándole se activen los trámites correspondientes a la escritura que se detalla en el mismo.

33—Resolución N.o 7716. — Relacionada con la renovación de contratos del personal de tropa que se encuentra enfermo. (Carpeta N.o 286|A|944).

34—Decreto N.o 5000 en Consejo de Ministros. — Autorizando a los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, a adquirir al señor Nicolás Papantonakis, un traje de buzo en la suma de $ 750.00. (Carpeta N.o 2515|945).

35—Decreto N.o 4997 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a adquirir al señor Raúl Laguarda, un automóvil en la suma de pesos 3.000.00. (Carpeta N.o 1710|945).

36 y 37—Decreto N.o 4998 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a disponer de la suma de $ 5.200.00 en la adquisición mediante licitación pública del mobiliario que se indica. (Carpeta N.o 1376|945).

38—Decreto N.o 5002 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa diversos artículos con destino a Cantinas Militares. (Carpeta N.o 2595|945).

39—Decreto N.o 4992 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar los Mensajeros reemplazantes que se indican con una asignación de $ 0.70 diarios cada uno. (Carpeta 2602|945).

40—Decreto N.o 5001 en Consejo de Ministros. — Autorizando la adquisición del mensaje y confección del mobiliario que se detallan para la Aeronáutica Naval en la suma aproximada de $ 6.517.83. (Carpeta N.o 698|942).

41—Decreto N.o 4988. — Designando al Encargado de Comunicaciones de la Aeronáutica Naval, Alférez de Navío Gastón A. Larrañaga para trasladarse a Río de Janeiro (Brasil) a fin de observar los sistemas de comunicaciones en la Base de Operaciones que se indica. (Carpeta N.o 2656|945).

42—Decreto N.o 4984. — Cesando el Contraalmirante Federico P. Ugarteche en sus funciones de Presidente de la Comisión Calificadora de la Armada. (Carpeta N.o 2657|945).

43 y 44. — Decreto N.o 4991. — Nombrando, con carácter de confirmación, en el Item 3.10 "Ministerio Público" del Presupuesto General de Gastos (Ley N.o 10.603), Portero al ex Auxiliar 5.o Roberto Vidal. (Carpeta N.o 1150|4|945).

45—Decreto N.o 4990. — Nombrando con carácter de confirmación en el Item 3.26 "Dirección General y de Contralor de la Lucha Contra la Langosta" del Presupuesto General de Gastos (Ley 10.603), a funcionarios que se mencionan. (Carpta N.o 1190|A|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 6 de 1945

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: N.o 101 "Vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores" de Vidplan S. A. Cristalerías y Fábricas de Vidrios de Construcción, de Montevideo. — Acta 25244 "Duralbo" del señor José Cafaro, de Montevideo. — Acta 4626 "Nuevo elementos para la fabricación de plantillas de alpargatas", de la Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5456 "Nuevo procedimiento para fabricar clavos con cabeza postiza", de los señores Miguel Siniscalchi y Ridilfo Gaba, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 41752 "Marinello" de la firma Sales Affiliates Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 41451 "Preparado Porta" del señor Ventura Porta, de Montevideo. — Acta 42265 "Confitería Americana" de Alberto Belbussi Sucesión, de Montevideo. — Acta 42264 "Confitería Americana" de la misma firma. . Acta 25243 "Duralbo" del señor José Cafaro, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes: Acta 6242 "Deslizador acuático a pedal" de Salvador Inchingolo, de Montevideo. — Acta 877 "Industrialización de la paja del lino" de José Maréa Montero y Armando Laxalde, de Montevideo. — Acta 6249 "Nuevo tipo de cacerola de uso múltiple, que permite preparar simultáneamente tres comidas distintas sobre una sola hornalla" de la señora Elisa Vermes de Kaufmann, de Montevideo.

Se concede vista a Libby Mc Neill y Libby y la firma Barbosa Caravia y Cía. por el término de 10 días en el expediente acta 4331. — Un producto alimenticio mejorado y procedimiento para su preparación". — Se prorroga hasta 50 días la vista conferida a la firma José Zuvich expediente acta 5969 "Dispositivo de metal, sistema rápido triangular desmontable". — Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a las siguientes firmas: A la firma Wingfoot Corporation expediente acta 6123 "Método y aparato para inflar llantas neumáticas con líquido". — A la misma firma expediente acta 6128 denominado: "Nueva llanta para cubierta neumática". — Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede un plazo de 10 días para dar cumplimiento a la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente acta 5405 "Dispositivo para quemar combustible líquido pesado" de Leandro Morás, de Montevideo. — Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceda un plazo de 10 días para dar cumplimiento a la providencia del pago de la primera anualidad a la firma Juan De Stefano, Juan Carlos Nan, Eliseo Massolo y Angel Pisarro, expediente acta 4953 denominado "Un depósito de descarga para inodoros". — Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede un lazo de 30 días para dar cumplimiento a la providencia del pago de la primera anualidad a las firmas siguientes: A Frigorífico Armour de La Plata S. A., expediente acta 5451 "Nuevo proceso para cocción de carne para conserva". — Al señor Lincoln Leroy Salfisberg, expediente acta 4766 "Mejoras en fabricar y llenar bolsas". — Se detiene el trámite en el expediente acta 40217 "Monta", de Staricco Despaux Limitada, de Montevideo.

Registros de marcas concedidas: Acta 41304 "Salter's" de la firma George Salter And Company Limited, de Inglaterra. — Acta 41491 "Orleans" de Barboza, Domínguez y Badotti, de Montevideo. — Acta 41507 "Cuatro Naciones" de Roberto Mitnik, de Montevideo. — Acta 41609 "Aralen" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 42751 "Costivin", de José C. Cadenazzi y Cía. de Montevideo. — Acta 41765 "Antiphlogistine" de The Denver Chemical Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41803 "Blue Streak" de los señores Manuel Guelfi y Cía. de Montevideo. — Acta 41805 "Simplicity" de la misma firma. — Acta 41292 "Beca" de los señores Epstein y Cosentino, de Montevideo. — Acta 42769 "Dr. West's" del señor Ernesto Schaurich, de Montevideo. —Acta 42612 "Brandreth's Pills (MD) de la firma Allcocck Manufacturing Co. S. A. de Estados Unidos de América.— Acta 41687 "Irium" de The Pepsodent Co. de Estados Unidos de América. — Acta 41693 "Cuatro Generaciones" de Roberto Mitnik, de Montevideo. — Acta 41704 "Capuchino San Agustín" de F. Delbene e Hijos, de Montevideo. — Acta 41729 "Crisálida" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 41827 "AGE" de la firma A. M. Whitaker de Montevideo. — Acta 41777 "Marvella" de Sol E. Weinreich, girando bajo la razón social Weinreich Brothers Co. de Estados Unidos de América. — Acta 41726 "House of Lords" de William Wileley y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 42250 "Nolotiacina" de Productos Veterinarios Noli S. A. de Montevideo. — Acta 43460 "Patricios" de la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo. — Acta 43446 "Emblema" de la firma Guillaedo y Cía. de Montevideo. — Acta 42148 "Manchester" del señor Juan Cardellino e Hijo, de Montevideo. — Acta 43607 "Charrúa" de la firma Industrializadora del Calzado S. A. (Incal) de Montevideo. — Acta 43173 "Marcel Kummer "Fundador", (Emblema de la firma Kulla y Cía. de Montevideo. — Acta 41855 "R-V-Lite (Vitapane) de la Compañía Comercial Greco-Uruguaya, de Montevideo. — Acta 41905 "Marsala" de la firma Daniel América Di Giiulo, de Montevideo. — Acta 41870 "Bella Aurora" de la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 41975 "Maquera" de la firma Maquiera Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 41997 Karanum" de Walter Nier, de Montevideo. — Acta 41627 "Portella" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 42210, "Apodón" de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta 42236 "Calastiol" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 42300 "Hipofmelanin" de Héctor Santino, de Montevideo. — Acta 42444 "Triumph" de Engineering Company Limited, de Inglaterra. — Acta 43275 "Gomosisfin" de Alberto Basso, de Montevideo. — Acta 43249 "Vilax-Raibon", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 43179 "Gastro Nobel" de Burguete y Compañía, de Montevideo. — Acta 43224 "Trouville" de la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 43178 "Petete" de Birabén y Cía. de Montevideo. — Acta 43177 "Synbefax" del señor José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 43112 "Fumang Chen" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 43103 "Emblema" de F. Plata y Plata, de Buenos Aires. — Acta 43002 "Instituto de Química Industrial" del Instituto de Química Industrial de Montevideo. — Acta 42959 "Cro Pax" de Forest City Products Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 42895 "Vital" de Lever Brothers Port Sunlaght Limited, de Inglaterra. — Acta 42868 "Walter Vasen" de Walter Vasen, de Buenos Aires. — Acta 42739 "Paludrine" de la firma Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Ltd., de Inglaterra. — Acta 42733 "Henri Lelong", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 42623 "Leal" de Víctor A. Lacava, de Montevideo. — Acta 43219 "Homelite" de The Homelite Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 43314 "Digeroi", de José María Puig, de Montevideo. — Acta 4333 "Canadá Dry" de Canadá Dry Ginger Ale Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 43391 "Belfast" de Argentino Méndez, de Montevideo. — Acta 43336 "Gralina" de Adhemar Preve, de Montevideo. — Acta 43373 "Disnecor" de Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. — Acta 43393 "Litiol" de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 43411 "L'Heure Exquise" de la Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 43742 "Marvil" de Martínez Vigil y Piñeprúa Limitada, de Montevideo. — Acta 43702 "Champión", de la firma The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Acta 43697 "Virgen del Pilar" de Julio H. Señora, de Montevideo. — Acta 43674 "Bocaditos" de Moure y Compañía de Montevideo. — Acta 43663 "A. C. M. I." de Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 43651 "Producto de Alpargatas" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 43631 "Sanitas" de la Industria Papelera Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 43605 "Simplex" de Simplex Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 43577 "Biberdum" de la firma M. Michelin y Compañía, de Montevideo. — Acta 43563 "Ugormi Te" de The Resinous Products y Chemical Compnay, de Estados Unidos de América. — Acta 43560 "Aquaplex" de The Resinous Products y Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 43554 "Sakagra" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 43536 "Lucifer" de Gamberoni S. A. de Montevideo. — Acta 43520 "Heraclite" de Mayo S. A., de Montevideo. — Acta 43519 "Presage", de J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo. — Acta 43519 "Kentucky" de Leopoldo Gross, de Montevideo. — Acta 43502 "Capri" de Esther H. O'Neill de Montevideo. — Acta 43442 del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 43441 "Clavel" de Delt S. A. de Montevideo. — Acta 43437 "Desty" de Reximport Limitada, de Montevideo. — acta 43746 "Familiar" de Carlos Ferreti (Uruguay) Limitada, de Montevideo. — Acta 43761 "Abirad" del señor Jorge Abirad, de Montevideo. — Acta 43852 "Flamegio" de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 37955 "Bidu" de Orange Crush Compnay, de Estados Unidos de América. — Acta 41225 "Thew" de The Thew Shovel Compnay, de Estados Unidos de América. — Acta 41184 "Abuelito" del señor Tomás Pellegrino, de Montevideo. — Acta 49803 "Diphéman" de José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo. — Acta 40780 "Babytuh" de The Curtiss Candy Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Lunes 11 de Junio de 1945 — Núm. 11598

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.30
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . .. " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.600 pares de botas, destinados a las Policías de los Departamentos del interior, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 14 del corriente a las quince horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 1.o de 1915 — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.5-21428-v.jn.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 cascos de corcho, pintado, destinados a las policías de los Departamentos del interior, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General (Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.3-21407-v.jn.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de equipos de iluminación eléctrica en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1318 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de Junio a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21369-v.jn.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 17.000 kilos de lana lavada para confeccionar colchones y almohadas para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21467-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.000 frazadas para tropa, de buena calidad, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21468-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir mondongo seco en paquetes, cazuela de mondongo en tarros, cajillas de cigarrillos comunes, dulce de membrillo en latas de dos a dos y medio kilos, raciones para el soldado tipo exportación, salchicha de Viena en latas, salame en formas de un kilo, peras en almíbar, trigo candeal grano entero, chorizos en grasa tipo Extremeños, lengüitas de cordero, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21469-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cuero curtido, hilo de algodón, cera paraguaya, meollar alquitranado, piola de algodón, agujas para coser lona, rempujos de dedal, alambre de ligada lona número 4, vaivén de cáñamo, paja guinea, sacabocados número [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" " 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

gas, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21470-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir 7.000 pull-overs de buena calidad, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.9-21471-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir frazadas reglamentarias, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.7-21450-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir salvavidas tipo chaleco de cuello, salvavidas circulares, requeridos por el Arsenal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.7-21451-v.jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir aceite comestible en botellas de un litro, aceite comestible en bidones de cinco litros, aceite comestible en cajones de veinte latas, arroz grano entero, arroz tipo Carolina, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.7-21456-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir paño 1920 para ponchos, de 1 m. 40 de ancho, bayeta roja de 1 m. 70 de ancho, entretela ordinaria, cinta de lana, yerba mate o negra de 15 mms., requeridos por Talleres, para confección de ponchos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.

(Cuenta correjnte) Jn.5-21432-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos bayos nuevos, porotos milagros o similares nuevos, papas de buena calidad, requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.2-21404-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir cabo manila, manguera de lona, requeridos por el R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.2-21405-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir sarga gris, forro gris, entretela de lana, requeridos por Talleres, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.2-21406-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir poleas, alambre de hierro, tubos de pasta para correas, ladrillos refractarios, tierra refractaria, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.31-21376-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir cinta punzó, botones negros tipo botines, forro punzó, hule de charol negro, juegos de morriones "Blandengues", charol negro, hilo yerba mate número 50, sarga azul, percalina negra, percalina gris, cretona ordinaria, satinet rayado ordinario, lienzo de buena calidad, entretela para cuellos, acolchado negro, botones negros de 15 mms., tiza en barra para sastre, requeridos por Talleres, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.31-21377-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir borceguíes según modelo, forro fino marrón, satinet rayado fino, cascos de campaña, cretona fina, percalina gris, crin, acolchado, lienzillo, cordones marrones, parches de gamuza, ojalillos marrones, botones dorados escudos, barrotes dorados, emblemas, botones para carteras, botones para tirador, viseras, barbijos, tafiletes, cinta amarilla, hojas de cartón, escudos para Oficiales, botones chicos para escudos, requeridos por Talleres para confección uniformes Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.31-21380-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir papel de España, cartón Klinferit, cartón endura, cartón amianto, tela amianto, cordón amianto, tenaza mediana, alambre de acero, alambre de bronce, alambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, ebonita en plancha, chapa de cobre, chapa de bronce, chapa galvanizada, requeridos por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 15 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My.31-21378-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir fideos de primera en paquetes de un kilo, yerba mate en barricas, medias y cuartas, cajillas de cigarrillos rubios, avena laminada en paquetes, jabón común, sartenes de hierro, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My 31-21383-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir carbones para motores eléctricos, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 28 de 1945

(Cuenta corriente) My.31-21381-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas tipo María, en paquetes de 5 unidades, pomada color caoba para calzado, en latas de 60 gramos neto, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 28 de 1945.

(Cuenta corriente) My 31-21382-v.jn.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios destinados a Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, a efectuarse en la avenida de las Instrucciones (Peñarol), de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 75.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 10 de Julio del corriente año a la hora 15, labrándose el acta correspondiente.

El plazo para aclaraciones sobre dudas al referido proyecto es hasta el día 15 de Junio corriente. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.4-21411-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 163
Edificio "Central de Servicios Médicos"

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" en el predio ubicado en las calles Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Esta licitación se contratará en forma global por el total de las obras, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 5 de Julio de 1945, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.4-21419-v.jn.14.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 145 caños de hormigón tipo alcantarilla, de ms 0.70 de diámetro y demás medidas y características que se expresan en el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, calle Juan Carlos Gómez 1194, en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Junio de 1945 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.7-21454-v.jn.11.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de vidrios para la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 18 de Junio de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.5-21429-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 3145
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelegráfico, correspondiente al ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.4-21414-v.jn.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 11: hora 13 y 45, revestimiento de una cámara frigorífica en el H. Maciel; 14, ferretería; 14 y 15, arroz (octavo llamado); 14 y 30, reformas en la estufa de desinfección en la Colonia Saint Bois; 14 y 45, ampollas de vidrio para bismuto (segundo llamado).

Junio 18: hora 13 y 30, gastrocopio Schindler Wolf (segundo llamado).

Julio 16: hora 13 y 30, gas ciclopropano, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.8-21459-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer leche a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 18 del corriente a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Junio 4 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.7-21455-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la "Construcción e instalación de una cocina de hierro con sus implementos y accesorios", destinada a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 15 de Junio en curso a las 16.30 horas.

Pliegos de codiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.6-21443-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para proveer a estos Institutos de pinturas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 15 de Junio corriente a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.6-21444-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de "un automóvil en muy buen estado de uso, con motor a nafta".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 13 de Junio próximo a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.4-21422-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio sito en la calle Juan Espinosa número 1620 entre las de Dalmiro Costa y Pérez Gomar de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos).

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio corriente a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-21466-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio sito en la calle José Leguizamón número 3622; por tercera vez para la construcción de una vivienda individual en un predio sito en la calle Ecuador y por cuarta vez para la construcción de tres viviendas individuales en tres predios sitos en las calles Larrañaga número 3221, Bogotá y Pedro Nin y González número 4275, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio próximo a las 14 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 29 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21388-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública para la venta de residuos (sobrantes de comidas pan duro, etc.).

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 16 de Junio de 1945 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-21272-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de laboratorio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 18 de Junio de 1945 a las 15 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-21373-v.jn.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a sección judicial de Montevideo, calle Asilo, empadronados con los números 26.115 y 26.116, con una superficie total de ms2 2.275, propiedad de los señores José A. Castro y Antonio Vieytes, que han sido designados para ser expropiados con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.6-21440-v.jn.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y materiales destinados a las oficinas escolares del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.22-21276-v.jn.14.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la impresión de los "Anales" de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (piso 2.o), todos los días hábiles de 10 a 12.

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto el día 18 de Junio a las 11 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Juan Cardoso y Pena, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-21445-v.jn.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 189
Venta de tambores vacíos fuera de uso.

Se llama a licitación, para la venta de tambores vacíos fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 7 de Junio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.31-21374-v.jn.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación pública N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel para libros en blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1945, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21421-v.jn.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2221
Pedregullo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Junio de 1945 a las 15 horas, para proveerse de 2.000 metros cúbicos de pedregullo granítico para entregas parciales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.9-21462-v.jn.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2219
Equipos para estación de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Setiembre de 1945 a las 16 horas para proveerse de cuatro equipos para estación de transformación y material de repuesto: conexiones, equipos de protección, tableros 330 V., completos, interruptores, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.9-21463-v.jn.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2220
Puntales de eucalipto

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 8.000 puntales de eucalipto para encofrado de hormigón armado de 3 ms. 80 a 6 ms. 80 de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.8-21460-v.jn.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2195
Un motor Diesel
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Octubre de 1945 a las 16 horas la apertura de las ofertas para la adquisición de un motor Diesel de 900 H. P. 250 r. PM. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.7-21449-v.jn.14.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2216
Venta de chapas, estufas, mamparas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 13 de Junio de 1945, en venta 2.500 kilos chapas de hierro acanalado, 3 estufas de empotrar tipo "Salamandra" 2 mamparas de hierro 1.000 kilos caños de hierro negro y galvanizado varias medidas, 1.260 kilogramos marcos de hierro T y L varias medidas y 90 latas de 20 litros vacía (envases de grasa mineral), de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.6-21439-v.jn.11.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2215
Venta de zaranda y horno para laboratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Junio de 1945, en venta una zaranda hexagonal de ms 2.20 x 0.50 y un horno para laboratorio con seis picos para gas, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.6-21438-v.jn.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2217
Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 3 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 142.190 lámparas eléctricas de incandescencia, de 20 a 1.000 watios y para 225 y 230 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.5-21427-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1132

Llámase a licitación pública para la compra de un millón (1:000.000.00) de precintos de plomo

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Junio de 1945, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21423-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral denominada "Tres esposas para un marido", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.7-5031-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO M. PORTELA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Yaro número 1217, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema que denomina "Dactilopractic" para aprender y practicar dactilografía del que se declara autor y del que ha depositado un original y dos copias explicativas en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.6-4996-v.jn.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK R. CARLISLE y JAMES A. WHITELAW, Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo de la Audición de Buena Voluntad, con domicilio en bulevar España número 2588 (bis), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del título de las audiciones siguientes: "Audición de Buena Voluntad" y "The Goodwill Broadcast", de las que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los libretos en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Juan B. Silva Vila, Director.
$4.00 Jn.1.o-4804-v.jn.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44526. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MOTOREZE

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.4-4902-v.jn.14.

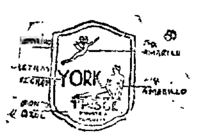
ACTA N.o 44514. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Tekniska Aktiebolaget Flora, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

FLORODOL

para distinguir artículos de las clases 10 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.6-4991-v.jn.16.

ACTA N.o 44491. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Guthmann y Klein, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLADIADOR", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5091-v.jn.18.

ACTA N.o 44534. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.8-5144-v.jn.20.

ACTA N.o 44498. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PAN-B", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-5000-v.jn.16.

ACTA N.o 44481. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "GYNOTROFIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-5005-v.jn.16.

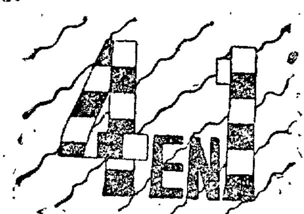
ACTA N.o 43619. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Con esta fecha The Garlock Packing Company de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

GARLOCK

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.1.o-4801-v.jn.12.

ACTA N.o 44505. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas, Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "UROSOMBRIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-4994-v.jn.16.

ACTA N.o 44453. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha el señor Miguel Elorz, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My 31-4755-v.jn.11.

ACTA N.o 44521. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.4-4895-v.jn.14.

ACTA N.o 44522. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DIESOL

para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.4-4901-v.jn.14.

ACTA N.o 44504. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SANIBACTYL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-5007-v.jn.16.

ACTA N.o 44494. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CROMOVIT", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5094-v.jn.18.

ACTA N.o 44493. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CALCIFERIN", para distinguir artículos de la clase 9 según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5093-v.jn.18.

ACTA N.o 44492. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SEROTROFIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5092-v.jn.18.

ACTA N.o 44499. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "POLISULFON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5083-v.jn.18.

ACTA N.o 44500. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MENOTRANS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5084-v.jn.18.

ACTA N.o 44501. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BENEURIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5085-v.jn.18.

ACTA N.o 44518. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

bif

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.7-4905-v.jn.18.

ACTA N.o 44502. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "AFILAXINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5086-v.jn.18.

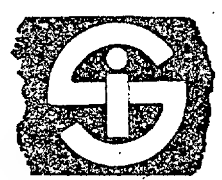
ACTA N.o 44484. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RIBOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5088-v.jn.18.

ACTA N.o 44503. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORKIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-5087-v.jn.18.

ACTA N.o 44495. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ENTEROLACTOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 6-5001-v.jn.16.

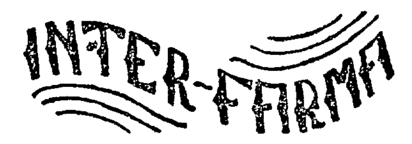
ACTA N.o 44482. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BEXAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-5004-v.jn.16.

ACTA N.o 44483. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.6-4989-v.jn.16.

ACTA N.o 44553. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.6-4986-v.jn.16.

ACTA N.o 44540. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha la firma Jones y Cía., en representación de la American Bosch Corporation, de Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.6-4987-v.jn.16.

ACTA N.o 44539. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de la American Bosch Corporation, de Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.6-4988-v.jn.16.

ACTA N.o 44496. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "VIGORQUIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-5002-v.jn.16.

ACTA N.o 44554. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Con esta fecha Dr. M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "HIPOCODIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-4993-v.jn.16.

ACTA N.o 44532. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha los señores Jinno y Levy, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.4-4893-v.jn.14.

ACTA N.o 44519. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TRITON

para distinguir artículos de las clases 6 y 11. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn 4-4896-v.jn.14.

ACTA N.o 44520. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNACAL

para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.4-4900-v.jn.14.

ACTA N.o 44524. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARISTO

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por deiz días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Jn.4-4897-v.jn.14.

ACTA N.o 44523. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DIESO-LIFE

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Jn 4-4898-v.jn.14.

ACTA N.o 44517. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNOBA

para distinguir artículos de la clase 11 (grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.4-4899-v.jn.14.

ACTA N.o 44533. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.4-4892-v.jn.14.

ACTA N.o 44454. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Federico de Alvear, Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 435.000'00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.31-4754-v.jn.11.

ACTA N.o 44452. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha S. A. Benédictiue. Distillerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fécamp ha solicitado la renovación de la [illegible]

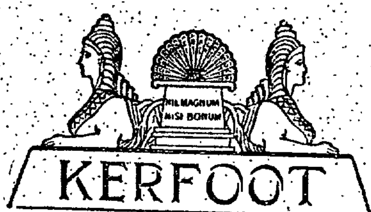


para [illegible] las clases 2 y 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.31-4756-v.jn.11.

ACTA N.o 44457. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Con esta fecha Trajano Berninzoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

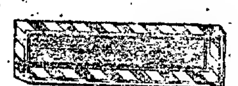
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.31-4757-v.jn.11.

ACTA N.o 44475. — Montevideo, Mayo 26 de 1915. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Thomas Kerfoot y Co., Limited, de Barsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.31-4736-v.jn.11.

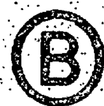
ACTA N.o 43348. — Montevideo, Noviembre 9 de 1914. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Barbasol Company, de Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca:



para distinguir artículos de las clases 3 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-4734-v.jn.11.

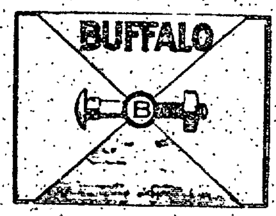
ACTA N.o 44467. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha Beisso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ARRASINA LAEVE", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-[illegible]-v.jn.11.

ACTA N.o 44474. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Buffalo Bolt Company, con domicilio en North Tonawanda (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My 31-4737-v.jn.11.

ACTA N.o 44473. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Buffalo Bolt Company, con domicilio en North Tonawanda (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.31-4738-v.jn.10.

ACTA N.o 44480. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Con esta fecha Baptista y Bengochea, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

INSTITUTO BIOTERAPICO EXPERIMENTAL



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-4750-v.jn.11.

ACTA N.o 44456. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caussiols, en representación de National Gypsum Company, de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-4751-v.jn.11.

ACTA N.o 44468. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MERCURIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-4752-v.jn.11.

ACTA N.o 44465. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Con esta fecha Collazzi Hnos., de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

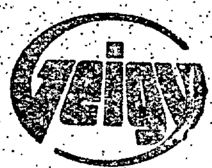


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-4758-v.jn.11.

ACTA N.o 44472. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha Sociedad Americana de Intercambio, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "POLO" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-4753-v.jn.11.

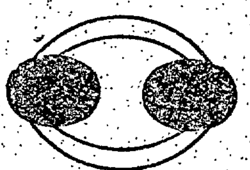
ACTA N.o 44458. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AURORA", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-4616-v.jn.11.

ACTA N.o 44511. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.2-4834-v.jn.13.

ACTA N.o 44512. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.2-4833-v.jn.13.

ACTA N.o 44507. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Alvaro Menéndez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "SPORTLANDIA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.2-4832-v.jn.13.

ACTA N.o 44508. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Ayala Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn 2-4825-v.jn.13.

ACTA N.o 44471. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Con esta fecha el señor José Abirad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (pasta para correas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.1.o-4824-v.jn.12.

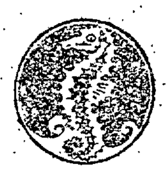
ACTA N.o 44488. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.1.o-4800-v.jn.12.

ACTA N.o 44515. — Montevideo, Mayo 29 de 1945 — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINO OLEO RAINBOW", para distinguir artículos de la clase 9.a (aceite de pino). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 2-4831-v.jn.13.

ACTA N.o 44536. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ward, Blenkinsop y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.50 Jn.6-5025-v.jn.16.

ACTA N.o 44537. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Con esta fecha Alberto Percia-valle, por Compañía Antártica Uruguaya, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Jn.6-5024-v.jn.16.

ACTA N.o 44513. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Raymond y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 574.000 m/n. (quinientos setenta y cuatro mil pesos m/n.), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "LEFRANC" para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-5006-v.jn.16.

ACTA N.o 44497. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Instituto Sanitas Argentino, Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SANICOTIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-5003-v.jn.21.

ACTA N.o 44538. — Montevideo Mayo 31 de 1945 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la firma McKechnie Brothes Limited, de Birmingham (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.6-4990-v.jn.16.

ACTA N.o 44485. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MERSERTINA", para distinguir artículos de la clase 9 (con exclusiones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5089-v.jn.18.

ACTA N.o 44480. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-5093-v.jn.18.

ACTA N.o 44525. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNOLOX

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4903-v.jn.14.

ACTA N.o 44527. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Union Oil Company of California, con domicilio en Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DESLEX

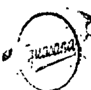
para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.4-4904-v.jn.14.

ACTA N.o 44565. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Serafín Vaglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EDITORIAL CEIBO", para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.8-5137-v.jn.20.

ACTA N.o 44535. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



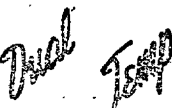
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.30 Jn.8-4992-v.jn.20.

ACTA N.o 44562. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Stanco, Incorporated, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca "FLIT", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.9-5160-v.jn.21.

ACTA N.o 44559. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Admiral Corporation, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (refrigeradores domésticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.9-5154-v.jn.21.

ACTA N.o 44552. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha Alonso y Vila, Montevideo, solicita registrar marca "LA NACION", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.9-5178-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6276. — Montevideo Mayo 31 de 1945 — Con esta fecha el señor Liborio Nachón Triana, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de lavar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.8-5114-v.jn.20.

ACTA N.o 6271. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha P. Dubourg, por Samuel Hird Milne y John Innes Melvin, albaceas del testamento de Samuel Milne de Edimburgo, Escocia (Inglaterra), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la fermentación de materias fibrosas para la fabricación de papel y otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.8-5117-v.jn.20.

ACTA N.o 6273. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Industrial Development Corporation of South Africa, con domicilio en Johannesburg (Unión de Sud Africa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.7-5095-v.jn.18.

ACTA N.o 6274. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Industrial Development Corporation of South Africa, con domicilio en Johannesburg (Unión de Sud Africa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.7-5096-v.jn.18.

ACTA N.o 6278. — Montevideo, de 1944. — Con esta fecha Compañía Antártica Uruguaya, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cabeza de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$6.00 Jn.6-5026-v.jn.16.

ACTA N.o 6275. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Con esta fecha los señores Negri, Quartino y Ferrario Ltda., de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de suspensión antifricción y antivibratoria de las cuchillas de balanzas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.

$6.00 Jn.6-4998-v.jn.16.

ACTA N.o 6277. — Montevideo Junio 1.o de 1945 — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de linterna eléctrica portátil de base cambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.6-4399-v.jn.16.

ACTA N.o 6270 — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía por American Cyanamid Company de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la preparación de 2 - Sulfanilamido Pirazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.2-4826-v.jn.13.

ACTA N.o 6272 — Montevideo, Mayo 30 de 1945 — Con esta fecha el señor Vital O. Britos de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eoliana con regulador de potencia e interruptor automáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.2-4830-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 94

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de pavimentos de hormigón sin armaduras en el Hospital de Clínicas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Junio 5 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-21465-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pinturas en el edificio del Hospital de Clínicas y Laboratorios, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-21458-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 92

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación de los pabellones principales y morgue del Centro de Salud Pública de Castillos (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorera General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las prop[illegible] cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-21446-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 90

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de revoques y vidrios de claraboyas en los patios de aire y luz de la Contaduría General de la Nación (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta vorriente) Jn.7-21447-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de bombas centrífugas para elevar las aguas limpias en el edificio del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-21448-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el pabellón T. B. C. del Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Terinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-21417-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 89

Llámase a licitación pública, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación en el edificio del Dispensario Central Antituberculoso (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-21418-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 85

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pinturas en el edificio del Consejo del Niño, Montevideo (recaudos nuevos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría; también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21362-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 481

Llámase a licitación pública para las obras de derrocamiento en los Saltos Chico y Grande de Coloió, en el río Negro (Departamento de Soriano).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 26 de Junio a las quince horas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 6.00 valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-21415-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 472

Llámase a licitación pública para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00 (tres pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — La Secretaría.

Cuenta corriente) Jn.4-21416-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para el Cuartel de la Guardia Republicana

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de 31 de Enero del corriente año se ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de terreno ubicada en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Mayo 9 del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 6869:1. — Propietarios: "Sucesores de don Carlos Sanguinetti. Padrón número 71475 Superficie: 16 Hs. 8669 ms.2 81.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo Mayo 26 de 1945. — Luis Schettler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21392-v.jn.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de albañilería, reparación de los techos, sanitarias, carpintería y otras, a efectuarse en el edificio municipal conocido por "Restaurant del Prado", de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 14 de Junio próximo a la hora 15 — Montevideo Mayo 24 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.21-21370-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Verduras y frutas; B) Aves y huevos; y C) Productos porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local de la referida Sección (Parque Hotel), el día 11 de Junio de 1945 a las 15, 16 y 17 horas, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jn.7-21452-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de setenta y dos (72) butacas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros todos los días en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a la referida Sección (Parque Hotel), el día 11 de Junio de 1945 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.5-21424-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 229

Llámase a licitación pública para la adquisición de 155 metros 30 de casimir para uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2025, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 11 de Junio del corriente año a la hora 14 y 30. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.7-21453-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la venta de un molino en pie, con toda su instalación metálica y accesorios, menos la rueda, ubicado en el predio municipal situado entre las calles Lucas J. Obes, Cordero y Bonifaz (ex-quinta de Irigoyen), con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en sus oficinas centrales, calle Lucas J. Obes número 1021.

Las propuestas deberán presentarse a la misma Dirección antes de la 16 horas del día 20 de Junio de 1945, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.6-21435-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de desmonte de la vereda y terrenos adyacentes del edificio de la Facultad de Ingeniería en construcción, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas el día 18 de Junio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.6-21436-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849, grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento, los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Ballefín Espinosa, Virginia Ballefín Espinosa de Bauculari, Renée Ballefín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Ballefín Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 588 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molins, Agustina Barredo de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.
$126.00 Ab.13-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 549 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 My.16-4179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Jefatura.
$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zabalía, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fresoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.14-11566-v.en.10 Ab.13-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945 — La Jefatura.
$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1344, del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Ab.3-2538-v.jl.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo ... tículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de ... que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 9 de 1945

6.a Sección

JUSTO CARLOS ROMERO, 54 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1091, y LIBORIA ROSAURA BUSQUETS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1091.

ALFREDO BARREIRO CLAVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1239, y AMELIA ELENA COLOMBO, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada 18 de Julio 1327.

LINO CAPUCHO LEMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1320, y MIRTHA IRIS MURIALDO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Galicia 1315.

8.a Sección

ROBERTO SARLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2013, y AIDA SEGUNDINA BOTTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2013.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1345, y MARIA DOLORES VARELA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1345.

18.a Sección

FERNANDO LOPEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2300, e HILDA TECHERA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 979.

20.a Sección

LUIS BARTORA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4498, y MARIA TERESA BELLO, 29 años, soltera, educacionista, brasileña, domiciliada M. H. y Obes 4498.

PABLO MANUEL ALVAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 216, e ILDA T. PARETO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3892.

21.a Sección

VALENTIN JUAN LANDRIEU, 38 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Venancio Benavides 3383, y MARIA JULIA CROSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4359.

23.a Sección

ISABELINO AMILCAR LARES, 54 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en el Hospital Militar Central, y BENITA GARRIDO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2354.

LUIS AMERICO MODOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2811, y BRENDA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2811.

JUAN DELFRATO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado camino Tonkinson 3449, y MARIA INES FORNI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2217.
$2.00 Pp.-v.jn.12.

Montevideo, Junio 8 de 1945

4.a Sección

RICARDO NEUBAUER, 31 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Ciudadela 1174 (9.o piso, apto. 35), y SARA MARGOLIS, 25 años, soltera, lituana, domiciliada Ciudadela 1174 (9.o piso, apto. 35).

10.a Sección

ANGEL BETTIATI, 32 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Estrázulas 1481, e IRMA MAR SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2700.

ALFARO PEREYRA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2078, y OFELIA HORTENSIA ANFUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2078.

RAUL MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2630, y AIDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2630.

12.a Sección

LUIS ALBERTO MORAÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2070, y CARMEN ESMERALDA GUERRERO, 26 años, soltera, empleada, domiciliada Bella Vista 2070.

HUGO ANTELO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carabelas 3107, y RENEE FILGUEIRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarí 1833.

LUIS SANTOS GARBARINO, 38 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Burgues 3116, y MAGDALENA DZIUR, 20 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Porongos 3234.

SILVERIO MAULELLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3134, y BERTA ROSAS, 16 años, soltera, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 3134.

ENCARNACION HERRERA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1761, y HONORINA BONORA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1761.

14.a Sección

LUIS ANGEL ROMAGNOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3490, y DELIA IRENE CAPPI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iruguayana 3140.

MARIANO SUTLOVICH, 35 años, soltero, maquinista naval, yugoeslavo, domiciliado Blas Basualdo 3727, y SABINA BRUNA CORUBOLO, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Blas Basualdo 3727.

15.a Sección

MAXIMINO ELADIO ALVAREZ CAMIÑA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1626, y BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERK, 30

años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1783 (bis).

19.a Sección

CLAUDIO NELSON BELISTRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2078, y NERIS ANGELA PALLADINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2078.

20.a Sección

HUGO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Vidaurreta 123, y ZORAIDA GLADYS PREFASI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 123.

OSCAR RYNALDO ALBERTONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4820, y MARIA OLGA POGGI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4843.

JUAN NELSON NIEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 208, y MARIA NOEMIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4005.

$2.00 P|p.-v.jn.11.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 597), se emplaza a Nicolás J. Pippo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 21411, situado en la calle Patria entre Colonia y Avda. 18 de Julio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.4-21244-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIA ARREDONDO DE VILLAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 562), se emplaza a Varón Iram Villar Arredondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.237, situado sobre la línea N. O. de la calle Juan Arteaga entre Ramón Hortiguera y García de Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-21271-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AIDA GONZALEZ DE RAIMONDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 637) se emplaza a Aída González de Raimondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.706, situado sobre la línea S. O. de la calle Gobernador Viana entre J. J. Rousseau y Joanicó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-21274-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con JUAN SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. o 267) se emplaza a Luisa Deferrari de Deferrari y a Antonio Deferrari a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 61.968 situado en la calle Chayos entre Veracierto y Pirineos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21208-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 28.652. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 292), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 28.652, situado sobre la línea Sur de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21209-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CONVERSION SILVA CABRERA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 622) se emplaza a Conversión, Eleodoro, Zulema, Cornelia y Gerónima Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 96.995, situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21210-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 615) se emplaza a Juan Carlos Rodríguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 113.265 situado en la calle P. Trápani esquina Arechavaleta. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21211-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 731) se emplaza a los sucesores, a título particular o universal de Virginia Grignoli y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 73.647, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbá y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) My.22-21272-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don FEDERICO OSCAR BIERSCHUVALL solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "Federico Roman" debe decir "Federico Oscar". — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.8-5141-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña MARIA ANTONIA GORGA MOLINARI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Murnare" debe decir "Molinari", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Jn.8-5105-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JUAN HASCIC solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Agata Czoga y de nacimiento de su hijo Miguel Hascic, pues donde en ellas figura su apellido como "Horschich" y "Hascih" debe decir "Hascic", que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) Jn.8-5106-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JOSE MARIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-5124-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO JUAN BATISTA o JUAN BATISTA o FLORENTINO SANTIAGO JUAN BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-5115-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MIGIETTI DE GIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-5118-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI SCALONE o FRANCISCO FERRARI SCARONE o FRANCISCO FERRARO CASONA o FRANCISCO FERRARA SCARONA o FRANCISCO FERRARE SCARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-5101-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO BRIGNON o BRIGÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-5102-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.8-5103-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR PERFETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.3-5104-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ROBAINA DE MAUTA o PAULA ROVAINA DE MAUTA, casada anteriormente con don Víctor Buquioni o Buchiones o Buquione, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-5098-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Virginia Sáez con HECTOR MARIO DEL CASTILLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario del Castillo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My 31-4733-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTOBAL CANO, con domicilio en 18 de Julio 896, como mejor proceda, expresa: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información correspondiente, a cuyo efecto declararán los testigos Ricardo P. Perroni y León Sapiro, los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales y que presentaré. Será Justicia. — Cristóbal Cano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.7-5034-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL COBELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Cubelli" debe decir "Cobelli". Además, donde dice "y de su esposo doña Carmen Bellucci" debe decir "esposa", por ser lo rectificado lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.6-4997-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTA ESPINOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.7-21126-v.my.19. Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA TERESA MARIA MURRAY DE MACKENZIE BELL o DE ELENA TERESA MARIA MACKENZIE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.5-3755-v.my.16. Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MAZZUCHELLI DE INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.5-4955-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANCISCO DE LOS ANGELES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.5-4943-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado MAGALI HERRERA DE CHECHILE solicitando la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura éste como "Mercedes Eleuteria" debe decir "Magalí". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.4-4918-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.4-4909-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ROSA DOROTEA BUSSERO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Dorotea" debe decir "Rosa Dorotea" y donde figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Bosseno" debe decir "Bussero", por ser lo rectificado lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.2-4840-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña MARIA MARIÑO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Marino" debe ser "Mariño", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Secretario.

(Auxil.). $6.30 Jn.2-4841-v.jn.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "OLIVERA y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que se realizará el día 26 de Junio próximo a la hora 14 en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), por haber presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra. Y a efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.2-4842-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de FERNANDO ZIBECHI MICHELENA se han presentado Carolina Revello de Zibechi y Fernando Zibechi solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Carolina Revello y de nacimiento de Fernando Zibechi Revello, pues donde en ambas figura la esposa y madre, respectivamente, como "Rafaela Revello" debe decir "Carolina Revello", que es el nombre verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.2-4830-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRIS PONS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.2-4858-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO PABLO o AGUSTIN DASSORI o DASORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2-4843-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.2-4855-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ZIBECHI MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.2-4829-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARLOCCO DE ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2-4881-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Elvira Fraga Novo con PAULINO SUAREZ ARTOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Paulino Suárez Artola para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00. Jn.1.o-4788-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO BRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4809-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BENITA GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4802-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Virginia Sáez con HECTOR MARIO DEL CASTILLO. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Héctor Mario del Castillo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.31-4733-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My 31-4765-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO D'ANGELO ZACCARA y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo, Francisco, Lorenzo, Concepción, Rosina, María Filomena, Delia y Egidio Antonio D'Angelo Zaccara, pues

donde en todas ellas figura su apellido materno como "Sarra" o "Zachera" debe decir "Zaccara". Además, en la de Egidio Antonio, donde también figura el apellido paterno como "Diangelo" debe decir "D'Angelo", por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My.29-4678-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MIGUEL o MIGUEL COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.31-4766-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PEDRO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.31-4767-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BURONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 My 31-4768-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado don BUENAVENTURA PAOLILLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Paulillo" debe decir "Paolillo", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$9.00 My 30-4712-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORO BONIFACIO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como "Porcal" debe decir "Silveira" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My 28-4634-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña VENTURA ROMERO ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Ana Romero" debe decir "Ventura Romero", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 My.28-4627-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ALEJANDRO BUCHELI y otros, han solicitado la rectificación de la partida de defunción de Eladia Gregoria Bucheli, pues donde en ella figura el nombre de la causante y de sus padres, como "Elodia Becheli" "Juan Becheli" y "Juana Mesano" debe decir respectivamente "Eladia Gregoria Bucheli" "Juan Miguel Bucheli" y "Juana Mesano", que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.26-4597-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se presentó JOSE SCARPATI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio con doña Julia Irene Proto, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre como "Scarpado" en la primera y "Scarpatti" en la segunda, debe decir en ambas "Scarpati" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$9.90 My.25-4526-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My.25-4578-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HAROLD URTUBEY Segundas copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de compra autorizada por el señor escribano don José Durán y Vidal en Mayo 10 de 1911, en la cual don Harold Urtubey compró a la Sociedad "River Plate Estancia Company Limited", tres fracciones de campo contiguas y sus mejoras, empadronadas con el número 5619, situadas en la décimotercera sección judicial, zona cuarta, del Departamento de Soriano, que forman parte de la estancia denominada "Los Altos", señaladas con los números 51 52 y 53 en plano levantado en Octubre y Noviembre de 1907 por el agrimensor Francisco J. Ros, de la parte de dicha estancia, fraccionada y amojonada en los meses de Agosto y Setiembre de 1910, compuesta, la fracción designada con el número 51, de 228 hectáreas 4474 centiáreas, con 1290 metros de frente al Sud, a la calle Progreso, por medio, con las fracciones 54 y 55; 1225 metros al Norte, lindando con el señor Urtubey y 1937 metros 50 centímetros al Este, con la fracción 52, confinando por el Oeste, el arroyo Perdido, por medio, con las fracciones 47 y 48. La fracción número 52 tiene una superficie de 148 hectáreas 3173 centiáreas y 62 decímetros, deslindada así: 837 metros 50 centímetros, de frente al Sud, a la calle Progreso: 903 metros al Norte, confinando con la estancia del mismo señor Urtubey: 1604 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 53, y 1937 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con la fracción 51, antes descripta. Y la fracción número 53 se compone de 152 hectáreas 5249 centiáreas, con 1107 metros 50 centímetros de frente al Sud, a la calle Progreso por medio, con la fracción 56 y parte de la 55; 1203 metros al Norte, lindando con el señor Urtubey: 1150 metros al Este, con parte de la estancia "Los Altos" y 1604 metros 40 centímetros al Oeste, con la fracción 52. — Montevideo, Abril 4 de 1945 — Nicanor dos Santos Actuario.
$96.00 My.16-4189-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My 23-1928-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.22-4387-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JACINTA GARRIDO DE ARBELO y JUANA ISABEL ARBELO GARRIDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa, a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo ubicada en la décima sección del Departamento de Canelones, paraje denominado "El Tigre", empadronada con el número 2.904, compuesta de una superficie de 86 hectáreas 8490 metros, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Rafael Clavijo; por el Oeste, Letrann y Berenguer; al Sud, Meneses Irigoyen, y al Este, Ferulo y Martínez. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a fecha ut - supra.
$12.00 My.12-3995-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "José Gangemi con SOLEDAD GALVEZ Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Gálvez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My 16-4188-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Rafael Cabello Campos con FLORENTINA SUAREZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Florentina Suárez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My 12-3994-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.3-21140-v.my.19.
Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de RAFAEL FERREIRA: en donde el contrayente y causante aparece como "Rafael Salinas" debiendo decir "Rafael Ferreira", que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Jn.9-5149-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO XAVIER DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.9-5162-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Serrat y Maspons contra MAXIMO TRELLES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 30. Fo. 116), se emplaza por el término de noventa días al ejecutado o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.7-5030-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MESSUTI GOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.7-5082-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS KATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.7-5065-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANGEL SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.6-4933-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CERVISO DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.6-5028-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MARIO DI-MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.5-4942-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: IRIS P. BOTTA, domiciliado en la calle Vázquez 1377, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de escribana y al efecto ofrezco el testimonio de la Srta. Nilde Calzolari y escribana Violeta Saldaña, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Iris P. Botta". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 Jn.4-4908-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.4-4933-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAZOS DE FORTEIRO o PORTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4822-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA ENRIQUETA VARELA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4806-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.31-4748-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERMUDEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.31-4749-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISA BAQUEZ y matrimonio de ADOLFO FAGGIANI y Luisa Baquez, en el sentido de substituir, en la primera: donde el apellido de la interesada aparece "Bazquez" debe decir Baquez, y, en la segunda: donde la contrayente aparece con el apellido "Pérez" y la madre de ésta aparece con el nombre de "Inés Pérez" debiendo decir Baquez y Emma Baquez, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 My.28-4619-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.28-4661-v.jn.30. Jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ANTONIO CARDOSO, donde figura escrito el apellido con "z" en vez de estarlo con "s", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.30-4714-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "LUIS O. FUGASOT. Prescripción treintenaria" (Lo. 37. Fo. 596), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble constituído por un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 77.822, sito en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria 22.a sección judicial de este Departamento, con 10 mts. 808 mms. de frente al Norte, sobre la calle Francisco Plá, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 2843; igual extensión en el fondo, al Sud, lindando con el solar propiedad del señor José Luzardo, y 21 ms. 475 mms. por el Este y Oeste, lindando, por el Este, con el solar propiedad de la sucesión de Ramón Arias, y por el Oeste, con el solar propiedad de José Nandín, y especialmente a los señores Fortunato Colón, José Sordo y Antonio Martínez o a sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$48.00 My.12-4017-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "NELIDA LLANES CELAYES. Posesión notoria" (Libro 40. Fo. 601), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Llanes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.12-4009-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "RAMON MARIO MACHADO en autos: Pablo Alejandro Vaccaro, y a fs. 11, Hipólito Juan Vaccaro. Sucesiones. Investigación de paternidad. Pieza N.o 1", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Polonia Pardo de Vaccaro para que comparezcan a estar a derecho en esta pieza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-3873-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MAURELLI o ANGEL MAURELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.9-5175-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CARRARA o MARIA VIOLETA o VIOLETA CARRARA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn 9-5150-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES PUCCIARELLI y de CRISANTA PUCCIARELLI DE CRISCUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón.

$6.00 Jn.8-5136-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DE MASSIMI DE SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.6-5027-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.4-4969-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LINDNER (BERNARDO). Título de procurador", se hace saber que el día veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco se han presentado el escrito e interrogatorio que se transcriben a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Bernardo Lindner, con domicilio en Maldonado 1134, digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco la información de los testigos Nisim Salvador Junio y Nelson Nicoliello, que presentaré sin necesidad de citación, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicito que aprobada esta información, se me expida testimonio. — Bernardo Lindner. Que el interrogatorio a que deberán ser preguntados los testigos propuestos es el siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan los testigos qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. — Bernardo Lindner". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 My 31-4794-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA ROSA o WENCESLADA LANGORTE o LANGORTA DE MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4818-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos "FERREIRA (RUFINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rufina Ferreira; donde dice "Ferrer" debe decir "Ferreira". — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.31-4771-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ DE GARCIA VICENTA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Anacleto García con Vicenta Martínez en la siguiente forma: donde dice "Adela" debe decir "Vicenta". — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota. — Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$6.30 My.31-4770-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Riet. Machado Da Silva (Clara) contra MACHADO DA SILVA (CICERO). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Cicero Machado Da Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My.31-4744-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "JUNIO (NISIM SALVADOR). Título de procurador", se hace saber que el día veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el escrito e interrogatorio que se transcriben a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Nisim Salvador Junio con domicilio en Colón 1517, digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco la información de los testigos Bernardo Lindner y Nelson Nicoliello, que presentaré sin necesidad de citación, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicito que aprobada esta información, se me expida testimonio. — Salvador Junio. Que el interrogatorio a que deberá someterse a los testigos propuestos será el siguiente: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la honradez y buenas costumbres del que lo presenta. 3.o) Por la razón de sus dichos. — Salvador Junio." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 My.31-4795-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LURAGHI ENRIQUE. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. En la de matrimonio de Enrique Luraghi con Valentina Lesplauca, donde dice "Lorraghi" debe decir "Luraghi" y donde dice "Lesp'o" debe decir "Lesplauca". En la de nacimiento de Enrique Mauro Luraghi, donde dice "Loraghi" debe decir "Luraghi" y donde dice "Lespiol" debe decir "Lesplauca". En la de nacimiento de María Teresa Francisca Luraghi, donde dice "Lorraghe" debe decir "Luraghi" y donde dice "Lespió" debe decir "Lesplauca". Y en la de nacimiento de Ruperto Máximo Luraghi, donde dice "Lorraghi" debe decir "Luraghi". — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.00 My.30-4724-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "PELUFFO (DOMINGO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho y especialmente a los señores Eugenio y Angel Zeballos, Dalfolo Hnos., Fariña, Sucesión Aparais, Abelardo Martínez, Matilde V. de Poujare y Ventura Casagolty, con respecto a unas sobras de treinta y cuatro hectáreas, siete mil setecientos ochenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, comprendidas dentro de cuatro fracciones de campo situadas en Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronadas con los números cuatro mil ochocientos setenta y seis y seis mil treinta y seis, las que, según plano del ingeniero Luis Caselli, de Julio de mil novecientos trece, inscripto en tres de Setiembre del mismo año en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una superficie de doscientos cincuenta hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros, que se deslindan así: Fracción A: se compone ésta de seis hectáreas y linda: Norte, Ventura Casagolty; Sur, señor Fariña; Este, Matilde V. de Poujare, y Oeste, Abelardo Martínez. Fracción B: se compone ésta de noventa y cuatro hectáreas, tres mil doscientos noventa metros y linda: Norte, río Santa Lucía; Sur, señor Fariña y parte de la fracción C; Este, Angel Zeballos, y Oeste, Matilde V. de Poujare. Fracción C: se compone ésta de setenta y seis hectáreas dieciséis metros y linda: Norte, fracción B y Angel Zeballos, camino por medio que va a Minas; Sur, fracción D; Oeste, señor Fariña, y Este, Sucesión Aparais. Fracción D: se compone ésta de setenta y cuatro hectáreas ciento setenta y tres metros y linda: Noreste, con la fracción C; Noroeste, señor Fariña; Sureste, con Dalfolo Hnos., y Surceste, arroyo Verdún por medio, con Eugenio Zeballos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$90.00 My.23-4481-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGARECHE INCHAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My.7-3771-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO D. PAREJA REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.9-5163-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOMINGA TORNARIA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.9-5164-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DIAZ o DIAZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-5165-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BOLOGNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-5166-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAN ROMAN DE TOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-5167-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COPELO, COPELLO, CUPELO o CUPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-5168-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALVAN DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.8-5140-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.8-5116-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: CARLOS ANDRES TARALLO, domiciliado en Misiones 1408 (escritorio 19), expreso: Que optando por la profesión de escribano produciré la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos Pablo Rivera y Roberto García, que presentaré, por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Carlos Andrés Tarallo". — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.7-5066-v.jn.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: CARLOS VICTOR AZNARES, domiciliado en Misiones 1408 (escritorio 19), expreso: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos Mario Fernández Caravia y Daniel Pérez del Castillo, que presentaré, por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Carlos Víctor Aznárez". — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.00 Jn.7-5067-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DOTTA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.7-5032-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALDOMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.7-5045-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MAZZAROTTI y de ELISA QUINTIAN, estableciéndose que donde el compareciente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Masarote" debe decir "Mazzarotti". — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.6-5008-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. — EZRIEL VALENTI, con domicilio en Agraciada 1881, al Sr. Juez dice: Que viene a producir la información para optar al título de escribano, presentando los testigos señores Manuel Díaz y

Walter Albanell, domiciliados en 25 de Mayo 555, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio. —Ezriel Valenti." — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jn.6-5064-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ANDION RAMON PABLO y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 524), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Dolores Andión de Menéndez, José Menéndez, Carmen Pollero de Santistéban, Manuela Taibó, José Domingo Menéndez y Andrés Viana, herederos causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Dos fracciones de terreno señaladas con las letras "B" y "D" en el plano del agrimensor Julio H. Serviño, de 10 de Setiembre de 1942, empadronadas en conjunto con el número 76.889, situadas en el Cerrito de la Victoria 17.a sección judicial de Montevideo, compuestas en total por una superficie de 1673 ms. 9352 cms., que se deslinda así: 24 ms. 022 mms. al Norte, sobre la calle Chimborazo; 38 ms. 48 cms. al Este, lindando con las fracciones "A" y "C" del plano expresado; 53 ms. 18 cms. al Sureste, lindando con la Avda. Gral. Flores (ensanche); 5 ms. 87 cms. sobre la calle Hum y 87 ms. 79 cms. al Oeste, sobre la calle Rifleros. — Montevideo, Mayo 16 de 1915. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 My.23-4424-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don PABLO VALDEZ GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Valdez García Ramón contra Pablo Valdez García. Acción de simulación" (Lo. 83 Fo. 146) que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su hermano Ramón García Valdez. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.17-4262-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BENITO PEREIRA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado Olga Beheffy, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.12-4008-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JOSEFA PEREZ para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Petricevich. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.10-3884-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 My.7-3822-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAGDALENA FERRERAS DE BARTLE. Información", se hace saber al público que se ha presentado doña Magdalena Ferreras de Bartle solicitando declaración judicial en el sentido de que Virginia Ferreras, contrayente en la partida de matrimonio de fojas 1 es la misma persona que figura como Magdalena Ferreras en la partida de nacimiento agregada a los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-5171-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BENQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-5170-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENARO DE AZAMBUYA RODRIGUEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de Genaro de Azambuya Rodríguez, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Genaro Rodríguez debe decir Genaro de Azambuya Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5120-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "NICOLASA TOLLA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolasa Tolla, en la que el nombre de la madre de la inscripta aparece como Sabastiana cuando debe decir Sinforiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.6-5020-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.5-4956-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE BAQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le inició su esposa Dedicación Dantas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.5-4957-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGELA C. BARONTI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Durante con Angela Celia Baronti, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Celia, debe decir Angela Celia y donde dice que nació el 31 de Mayo de 1894 debe decir que lo fué el 1 de Junio de 1893. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.2-4845-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Olga Bonomi Costa de Barraz y otros contra CARLOS LIENAU y otros. Cobro de pesos", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Carlos Lienau (padre), Carlos Roberto Germán Lienau Bergdahl, Julio Guillermo Otto Lienau Bergdhal y María Julia Lienau Bergdahl o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y en el previo de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.2-4846-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAYANS MAYANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.21-4326-v.jn.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.2-4847-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA DE LEON Y PEREZ y URBANA PEREZ o PERES DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.2-4844-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ZOILO PICARDO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Zoilo Picardo, en la que el nombre del inscripto aparece como Américo debe decir Zoilo. De matrimonio de Zoilo Picardo con Elisa Picardo, en la que el nombre del contrayente aparece como Américo cuando debe decir Zoilo. Y partidas de nacimiento de María del Carmen, María Delia y Luis Picardo, en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Américo debe decir Zoilo en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Jn.1.o-4796-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ZOTTARELLI o GOTTARELLI o ZUTARELLI o ZUTARRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-4743-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANDRES PARENTE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Parente en la que el apellido del inscripto aparece como Parento cuando debe decir Parente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.31-4742-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN BIANCHI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Bianchi estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Blanco debe decir Bianchi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.26-4590-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Otrok contra TOMAS RETSLER. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Retsler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.28-4654-v.jn.2. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Walter Markus solicita nombramiento de curador de bienes de MARTIN MARKUS y ELLA FREUND DE MARKUS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Markus y a doña Ella Freund de Markus para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio, el cometido de curador de bienes. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.19-4303-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO IGLESIAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My 19-4301-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA IDA SARDI DE GALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-4166-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tila Pérez contra ALBERTO MORENO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Moreno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 16-4181-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MANZANARES MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.12-3996-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO HODGSON o ERNEST RALPH WATERHOUSE HODGSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.15-4125-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Bruné Medero contra JACINTO BERMUDEZ Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacinto Bermúdez, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 My 8-3825-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TROCCOLI o JOSE TROCCOLI YANUZZI o YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 10-3910-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AGUSTIN ALLEGUE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.8-21461-v.jn.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ DE CAMEJO y de don JUSTO o JUSTO ROMAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). y especialmente se emplaza por el término de noventa días a don Próspero Camejo, heredero en ambas sucesiones, para que comparezca también a estar a derecho en las mismas y a la partición de bienes de sus abuelos maternos don Mariano Giménez y doña Gresencia Guadalupe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.8-5122-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DORINA MACHADO DE CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.8-5142-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA CARMEN o FRANCISCA MARIA CARMELA o CARMEN NICOLETTI o NICOLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.8-5143-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JUAN BAUTISTA VALCADA. Sucesión. Rectificación de partidas" (L. 32. F 513), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Valcada y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Juan Luis: donde dice "Balcade" debe decir Valcada; B) De nacimiento de Andrés Agustín: donde dice "Pezano" debe decir Pessano". De nacimiento de Brígida Catalina: donde dice "Balcada y Pesanno" debe decir Valcada y Pessano; D) De nacimiento de María Pabla: donde dice "Balcada y Pezano" debe decir Valcada y Pessano; E) De nacimiento de Vicente Domingo: donde dice "Pesano" debe decir Pessano. De nacimiento de Angela María Luisa: donde dice "Balcada y Pezzano" debe decir Valcada y Pessano; G) De nacimiento de Ana María: donde dice "Balcada" debe decir Valcada; y H) De nacimiento de Ana Luisa: donde dice "Pissano" debe decir Pessano, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Jn.6-4995-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CASAS DIEGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Caceres" debe decir Casas. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.6-4946-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o EULALIO o ANATONIO EULALIO BONIFACIO LIORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.5-4962-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO ROLDAN BOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.4-4935-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CONTI BURZACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-4885-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR REVELLO PAYSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 2-4886-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANTONIO LUIS o RUIZ BERAL o VERAL. Sucesión. Rectificación de partida" (L. 32. F. 481), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Antonio Olalde, como curador de esa sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Antonio Luis Beral" debe decir Antonio Ruiz Veral, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.2-4889-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA GUIDINI OXILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 2-4887-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUS MARIA DUQUE o DUQUE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-4888-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GOMEZ HAROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-4890-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA ORECCHIA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-4857-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA VOLPI DE D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-1876-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MINATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-4784-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA GARCIA GOMEZ (en religión Sor Juana) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.28-4625-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN JAVIER FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER GURRUCHAGA o GURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José María Pereira, Actuario.

$18.00 My.23-4626-v.jl.2.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LA ROSA DE ALVEZ NUÑEZ, LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos llamados: Vorovsky, Luisa Alba y Lenín Júpiter, pues donde en todas ellas dice: "Larrosa" debe decir: "la Rosa". — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.26-4601-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN ALARCON BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.23-4443-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PORTO DE APOLO, ESTHER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Vicente Aparicio y Marcelino da Costa Porto a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en calidad de demandados y a sus efectos. Descripción del bien: Una fracción de campo, empadronada con el número 545, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, con una superficie de ciento catorce hectáreas, ocho mil quinientos veinte y siete metros, en el plano de mensura levantado por el agrimensor Zoé Taroco, en Julio de 1931, firmado el 24 de Enero de 1945 e inscripto con el N.o 66 en la Dirección de Catastro el 1.o de Febrero de este año, que linda: al Norte, sucesión de Mario Porto al Sur-Sureste arroyo Sarandí del Arapey, (divisa el cauce), por medio con Joaquín Correa Paiva y Carolina C. Paiva de Iglesias, al Este, Pedro Mendina y al Oeste, Sara Porto. — Montevideo, Abril 23 de 1945. José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 My.15-4108-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE o JORGE NANCOLLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.14-4034-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Behar Eva contra ROBERTO OJALVO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Roberto Ojalvo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 My.12-4016-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FREIRE FONTAN o FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-4031-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.10-2232-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ZAYFET HERMANOS. Quiebra. Calificación" (L. 32, F. 233), se cita, llama y emplaza a los fallidos Zayfet Hermanos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My 7-21128-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4807-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELMA TORENA DE MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4803-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Aonso Lidia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Darwin Camacho García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.24-4502-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENCIA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como nacida el 20 de Octubre de 1923 cuando en realidad la fecha de su nacimiento es el 25 de Noviembre de 1921. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.9-5157-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISOLINA ARDA, asistida de su esposo don Robert Falcone, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la señora como de nacionalidad uruguaya en lugar de española, que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-5139-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de fecha 25 de Mayo último, doña ILDA BRUNA CIASULLO ha sido declarada en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curadora legítima en la persona de su señora madre, doña Josefa Gatti de Ciasullo, para que la represente en todos los actos de la vida civil. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jn.7-5063-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OTELO JUAN CARLOS GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde aparece en ella con el nombre de Juan Carlos debe decir Otelo Juan Carlos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.6-5018-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña BENJAMINA PEREIRA DE ARELLANO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijas Olga Nelda y María Celia, por aparecer con los siguientes errores: en la partida de nacimiento de la interesada, donde dice Venjamina debe decir Benjamina. En la partida de matrimonio de la misma persona y en la de sus hijas mencionadas, donde el apellido aparece como Vilaiba debe decir Pereira, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 My.29-4684-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NORA VENANCIA OTONELLO DE SICA, asistida de su esposo don Alfonso R. Sica, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Venancia Otonello en lugar de Nora Venancia Otonello. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.29-4682-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO BALBELA solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Domingo Balbela y Julio César Balbela, en la siguiente forma: donde en la primera de ellas dice Máximo Valiera, debe decir Máximo Balbela, y donde en la segunda dice Balvela, debe decir Balbela. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.26-4582-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado don VALENTIN JULIO DUPRE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de Depre en lugar de Dupré. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Mv.25-4568-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN MORAGUES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Juana Moragues, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$18.00 Mv 22-4372-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IRIMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Jn.9-5145-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos "MARIA FRANCISCA PEREZ DE MORENO Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de Susana Moratorio de Fernández de Jorge Fernández Moratorio, Berta Petronila Fernández Moratorio de Silva, de Wáshington Silva y de Berta Silva Fernández a fin de que bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos, y especialmente a responder el petitorio formulado para que se escriture de oficio una fracción de terreno situada en Maroñas, undécima sección del Departamento de Montevideo empadronada con el No setenta y nueve mil doscientos cincuenta, prometida en venta a plazos con intervención del Banco Popular del Uruguay según boleto número tres mil setecientos cincuenta y cuatro expedido con fecha tres de Abril de mil novecientos once inscripto en el Registro D. de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número mil cuatrocientos cuarenta al folio doscientos noventa del libro veintidós. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Miranda.
$42.00 Mv 25-4592-v.jn 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don VID CJURCKOVAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Jn 7-5081-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BACIGALUPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Jn.4-4937-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la hija y heredera doña Juana Paulina Solari, y a su esposo Félix Torres o a los sucesores de ambos para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente (Art 1069 incs 2.o y 3.o del C de P Civil) — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz
$24.00 Mv 8-3838-v.jn 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BARBOZA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Mv 31-4779-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "PERCINA MENDINA. Incapacidad", se hace saber que por sentencia, ejecutoriada de Noviembre 25 de 1944; fué declarada incapaz a Percina Mendina, designándole curadora a su madre doña Fercina dos Santos de Mendina. — Artigas, Abril 21 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Jn.6-5013-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 19 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Jn.6-5012-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELINA PAIVA DE DABELLI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Lina" debe decir Elina. — Artigas, Mayo 9 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Mv.31-4740-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION SCARCELLA o SCARSELA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.8-5119-v.jn.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en el expediente "FELIPA FIERRO DE MARTINEZ. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Felipa Fierro de Martínez, designándose curador de la misma su esposo don Elías Juan Martínez. — Canelones, Mayo 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.8-5121-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.7-5033-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.24-4491-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con Justino Batista. Cobro de contribución" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Justino Batista y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 15676, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Jn.4-21408-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con ALFREDO NIETO. Cobro de contribución" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Nieto y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 7685, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.4-21409-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Canelones, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos con DOMINGO y VALENTIN CAPPI. Cobro de contribución" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Domingo y Valentín Cappi y a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 15483, situado en esta sección (rural), para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Mayo 19 de 1945. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.4-21410-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

El que subscribe Juez de Paz de la quince sección del Departamento de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIMOLI DE CABALLO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. En fe de ello siento el presente en el lugar y fecha up-supra. — San Antonio, Mayo 28 de 1945. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 Jn 2-4836-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA ROBLEDO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.7-5043-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOSE MARINDO SUAREZ DE OLIVERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José Marindo Suárez de Olivera solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Olga de Oliveira en la siguiente forma: donde dice José Marindo Teixeira Suares de Olivera debe decir José Marindo Suárez de Olivera, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jn.6-4975-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MAYGROVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 22 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuarol.
$4.00 Jn 4-4910-v.jn.14.

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA PEREIRA DA SILVA DE DE SOUZA, DESIDERIO JOSE DE SOUZA y CANDIDA WALDETRUDIS DE SOUZA DE MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Mayo 29 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Jn.2-4851-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.2-4852-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TOLENTINO ARRUDA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.2-4853-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "María Santana c/A. JOSE ALVEZ. Divorcio" (Lo. 22. N.o 597. Fo. 186) se cita, llama y emplaza a José Alvez para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Mv.24-4492-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado c/la Sucesión de JOSE SIXTO MARTINEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de José Sixto Martínez, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 11 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.6-2:214-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ISIDORO DUERA o ISIDRO ELBIO DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 Jn.7-5044-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, en autos "Fiscal Letrado contra Suc. MARIANO PEREZ. Cobro de I. de C. Inmobiliaria", se cita y emplaza a Concepción Pérez, Amancio Pérez y Julio Ramón González y a todas las personas que tengan derechos a la sucesión de don Mariano Pérez y al inmueble empadronado con el número 429, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 16 de 1945. — Roberto Güelmo.
(Gestión Fiscal) Jn.2-21400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo en autos: Fisco contra sucesión ANGEL MUNIZ. Cobro de contribución inmobiliaria e impuestos anexos, se citan y emplazan a Segundo Muniz, María Mila Muniz, a los herederos de Octo Muniz y Fabio Muniz y a todas las personas que tengan derechos a la sucesión de Angel Muniz y al inmueble empadronado con el N.o 1140 ubicado en la planta urbana de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Abril 30 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.16-21225-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BILAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 30 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Jn.7-5070-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CERRUTTI DE BORRE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 30 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Jn.6-5015-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARCHISIO DE GATTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.4-4928-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONNET o LUIS GONNET PEYROT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.2-4878-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTOS dando cuenta de haber aparecido un bote en la costa de Punta Francesa", se hace saber que en el lugar denominado "Punta Francesa" fué encontrada una embarcación, tipo bote de regata, número 16, con un solo asiento, sin remos, mide cinco metros de eslora y un metro de manga bastante averiado, emplazándose a los que se consideren con derecho a tal embarcación, para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el Art. 1487 del Cód. de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.3-20756-v.ab.3. My.3-v.my.3. Jn.2-v.jn.2. Jl.2-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOTTA o MOTA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4810-v.jn.12.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos "ALEMANY BALTAZAR y PEDRO URRETA. Rehabilitación" (Lo. 27. Fo. 755), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo del año 1945, se declararon rehabilitados a Baltazar Alemany y Pedro Urreta, en su calidad de comerciantes. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 7 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Mv.30-4725-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MARIA MENDEGUIA DE RUIZ DE LOS LLANOS y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una chacra ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón número mil seiscientos dos, ex mil trescientos treinta, señalada con el número sesenta y cinco en el plano oficial del agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857, y con el número quinientos setenta en el plano de la Dirección de Catastro levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de nueve hectáreas mil cuatrocientos noventa y siete metros, delimitados al Norte, Este, Sur y Oeste respectivamente por las calles Minas, Concepción, Maldonado y de la Ribera. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, y en autos dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 17 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$48.00 My.29-4691-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO o ERNESTA ARPI DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 26 de 1945. — A. Gazzano Pons.
$6.00 Jn.4-4920-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO ESTANISLAO OLIVERA o SIXTO OLIVERA, DE SINFOROSA LABAT DE OLIVERA y de FRANCISCO SOLANO OLIVERA o SOLANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones y en las de María Sinforia Olivera de Morales y Guillerma Maseida de Olivera, ya abiertas, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art. 1069 del Cód. de Proced. Civil). — Durazno, Abril 24 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$24.00 My.7-3778-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BERNARDINA COR de MACLELLAN o BERNARDINA FELICIA COR DE MACLELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 24 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.4-4921-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO YERMAN o LLERMAN o GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4922-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA JUANA o JUANA E. DE LEON DE SCAVINO o SCABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4923-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA o RAMON GARCIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4924-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.4-4925-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERIA DE VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.4-4926-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIA o VIA o VIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Juan P. Gianola.

$6.00 Jn.4-4927-v.jn.14.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Suc. de ANTONIO JULIO BOTTA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Julieta Blanca o Blanca Julieta, Lila o Lila Rosa, Gris o Gris Romeo, Violeta o Violeta Blanca, Rojo o Rojo Evaristo y Adela o Adela Juana Botta, y a Juana Lema y María Varela, todos ellos herederos en la sucesión de Antonio Julio Botta, a sus sucesores y a todos los demás que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles de la referida sucesión Botta, ubicados en la manzana N.o 29 de esta ciudad y empadronados a nombre de A. Julio Botta: Las propiedades urbanas, padrones actuales N.os 366 y 367, antes 220 y 221, que dan frente a las calles 18 de Julio y Enciso con una superficie de 1078 y 796 ms. cds. respectivamente, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida Mayo 21 de 1945. — Juan P. Gianola.

(Cuenta corriente) My.26-21326-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República contra Sucesores de LUCIO CASIMIRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o quien se considere con derecho, se presenten a este Juzgado de Paz a deducirlos en tiempo y forma dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$18.00 My.29-4677-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CATALINA LARRIERA DE GONZALEZ o SARAH LARRIERA DE GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.7-5051-v.jn.18.

Fijación de la época de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO M. BALDUIN. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos" (Lo. 21, Fo. 296), se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha dieciséis de Marzo del corriente año, se ha fijado el día siete de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos la época de la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco M. Balduini. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 25 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) Jn.6-21434-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4789-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4790-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARMO o LUIS ANTONIO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4791-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JUANA ALEN. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 22 Fo. 428), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho, en el término de noventa días, en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$18.00 My.11-3957-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPOLL o JUAN RIPOLL MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4812-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO o ANTONIO ELISEO MARIA BERGERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.29-4701-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos c/JORGE ARGERICH (propiedad N.o 5505, rural, 1.a sección). Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Jorge Argerich o a sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en esta sección judicial, señaladas con los números 12 y 13 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz de fecha 8 de Julio de 1909 empadronadas con los N.os 1913 y 1911 (antes empadronadas en conjunto en padrón rural N.o 5507) y que se deslindan así: Parcela 12: al Noreste, con parcelas N.os 9, 10 y 11, pertenecientes a Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero; al Sureste, calle de 20 ms. de ancho por medio, con parcela N.o 13, que se deslindará a continuación; al Oeste, con calle Santa Teresa. Parcela 13: lindando: al Noreste, con parcela N.o 19, de la Suc. Silvio Pellerano; al Sureste, con parcela N.o 14, también de la Sucesión Pellerano; al Suroeste, con calle de 20 ms. de ancho, que la separa del barrio - jardín Miami Park; al Noroeste, calle de 20 ms. de ancho por medio, con parcela N.o 12, anteriormente deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Mayo 14 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-21352-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ASCHIERI DE FRANSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 26 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.7-5072-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "SCHNYDER EDUARDO. Quiebra. Cesación de pagos", se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos el 23 de Febrero de 1944, lo que se hace saber a los interesados, a los efectos del artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio. — Paysandú, Abril 14 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.7-5074-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GREGORIO LOPETEGUY solicitando la rectificación del apellido paterno en su partida de nacimiento, por figurar como "Lopetey" en vez de "Lopeteguy", que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 30 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.7-5073-v.jn.25.

Sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don GREGORIO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María, Eustaquia o Eustaquia Engracias, Servenda, Gregorio o Gregorio Amaro, Ramona, Magdalena o Basilia Magdalena, Eustaquio y Rosa Portela para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$21.00 My.31-4762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Juicio ab-intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestado de JACINTO ROBUSTIANO MOREIRA, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Mayo 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.31-21384-v.jn.11. Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MONTERO DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

$6.00 Jn.7-5071-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "FELIPE JOSE MIRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Sadavia, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a toda persona que se considere con derechos a la fracción de terreno empadronada con el N.o 2453, situada en calle Ayacucho y Libertad de esta ciudad, manzana 356, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 12 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 My.31-4763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos "Domingo Aquiles o Aquiles Zecca y María Gambetta de Zecca. Sucesiones", se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO AQUILES o AQUILES ZECCA y de MARIA GAMBETTA DE ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Andrés Zecca y Víctor Zecca para que comparezcan a estar a derecho en las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo el apercibimiento legal correspondiente. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-4811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO o ANTONIO NORBERTO COPPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.25-4563-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se emplaza a todos los

herederos y especialmente a BALDOMERA, SIXTO, MAMERTO, LUCIANA, LORENZO, DONATO, JUANA y JOSE ROLDAN, o a sus herederos para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Roldán Paulo o Pablo, Tolina de Roldán Adriana, Juana y Donato Roldán, bajo el apercibimiento legal correspondiente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 25 de 1945 — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 My.21-4356-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Clodomiro Viera contra los herederos o causahabientes de BERNARDINO IGNACIO DA SILVA y RICARDA BIENVENIDA DE LA ROSA o ROZA. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 151), y por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación, a las siguientes personas: Ricarda Beinvenida o Beinvinda de la Rosa o Roza, Bernardino Ignacio da Silva, Antonio da Silva, Inocencia da Silva, Ibraíma da Silva, Elvira da Silva, Liudoro Ignacio da Silva, Gabino Ignacio da Silva, Casturina Ignacio da Silva, Avelino Vargas, Doacyr Vargas, Luis Vargas y los sucesores y causahabientes a cualquier título de las personas preindicadas y, en general, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a tres fracciones de campo de 38 hectáreas 658 ms. cuadrados cada una, que adquirió Ricarda Bienvenida o Beinvinda de la Rosa o Roza, por compra a don Ceferino da Silva, Anacleta da Silva y Florisbelo Ignacio da Silva ante el escribano Alberto Nieto Clavera el día 10 de Diciembre de 1919, y después, en mayor área, las vendió a don Clodomiro Viera, ante el escribano Honorino de Mello el 31 de Diciembre de 1923. Dichas fracciones de campo están ubicadas en la 6.a sección de este Departamento y junto con otra fracción de 38 hectáreas 658 ms., lindan: al Sur, con predios de Francisco Oliveira e Isidro Márquez Lisboa; al Este, Cipriano Figueira; al Norte, Sucesión Bernardino I. da Silva, y al Oeste, con predio de Hermenegildo Ruiz. — Rivera, Abril 28 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$68.00 Jn.7-5080-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.7-5079-v.jn.18.

Emplazamiento

En autos "Fermín Santestevan contra TOLENTINA PATULE DE SOUZA, ANTONIO VALENTE DA CRUZ y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintenaria" (Lo. 33. Fo. 186), por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a las siguientes personas: Tolentina Patulé de Souza Carvalho, Antonio Valente da Cruz, Manuel Valente, Florisbela María de la Conceicao, María Silveira de Nefre, Feliciano Antonio de Sales o Feliciano dos Santos, Florencio Antonio de Sales o Florencio Antonio dos Santos y los sucesores y causahabientes de las personas nombradas. El actor afirma haber adquirido por prescripción treintenaria una sobra de campo de 131 hectáreas 5731 metros, empadronada en mayor área con el N.o 494, ubicada en la 2.a sección de este Departamento y que junto con más área que le pertenece por compra al Banco de Londres y otros, linda: por el Norte, con predios de la sucesión de Francisco Piria; por el Oeste, con los mismos sucesores de Francisco Piria y el arroyo Valiente, y por el Este y Sur, con campos de Gustavo Homrich. — Rivera, Mayo 2 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$48.00 Jn.4-4916-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LORENZO URETA. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 33 Fo. 114), se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Elissondo, sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título y demás interesados que pudieran existir, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 30 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-21172-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada el 31 de Octubre de 1944, en los autos caratulados "Glomar Correa da Silva contra JUAN DE DIOS PINTOS Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 28. Fo. 594), se cita, llama y emplaza a don Juan de Dios Pintos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 27 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 My.5-3741-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARQUEZ DE FRONTAN o ROSA MARQUES DE FRONTAN o ROSA MARQUES FONTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 My.5-3744-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA URRIOLA LOPEZ DE RAFFO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Diciembre 20 de 1939. — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$6.00 My.31-4761-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GRASIANA MONGABUR DE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.31-4782-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.31-4783-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EMILIO MANUEL CORCOLL o EMILIO CORCOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.7-5078-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.30-4721-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos contra SILVANO PEDRO IPAR, propiedad urbana N.o 2192. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Silvano Pedro Ipar, sus herederos y quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana N.o 2192, que consta de un terreno y edificio de siete mil trescientos treinta y cuatro metros más o menos, limitando al Norte: Luis Varese, al Sur, Pompilio Silveira; al Este, Fructuoso Leal y Oeste, calle Santa Rosa de esta ciudad, para que dentro del término indicado comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda iniciada y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Mayo 21 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.31-21385-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos con SILVANO PEDRO IPAR, propiedad urbana N.o 2488. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al citado don Silvano Pedro Ipar, sus herederos, y quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana N.o 2488, que consta de dos mil ciento noventa y nueve metros más o menos, de terreno situado en esta ciudad y sección, con frente al Norte: calle Agraciada, Sur, Teodolina Gallino Mussetti de Volpi; Oeste Norberto Borggio, y Este, Irene V de Creseri, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda iniciada y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Mayo 21 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) My.31-21371-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON RAMON MACHIN o SIMON R. MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.7-5062-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Andrés Stábile Simone con Angela Vignola Yeralda: donde dice "Estable", "Zemona", "Viñole", "Cheraucha" debe decir Stábile, Simone, Vignola, Yeralda, respectivamente. De matrimonio de Pedro Germán Stábile Vignola con María Esther Martínez: donde dice "Bignola" debe decir Vignola, y en el membrete, donde dice "Pedro Fermín" debe decir Pedro Germán. De nacimientos de Nicolás Santiago, Adela Clorinda, Andrés Ladislao, Pedro Germán, Pablo, Rosa, Zoraida Piedad, Ramón Artigas, Julio César, María Tomasa y Carmen Stábile Vignola: donde dice "Estable" o "Stabile" debe decir Stábile; donde dice "Semone", "Senona", "Simoni" "Semona" "Cemone", "Zemona" debe decir Simone; donde dice "Viñoli", "Viñoly", Bignoli", "Viñole", "Vignole", "Vignoles", "Vignoli" debe decir Vignola; donde dice "Chelarda", "Gelarda", "Llelarde", "Gelarde", "Llardo", "Celerdo", "Gelarda" debe decir Yeralda. Nacimientos de María Esther y Nelson Raúl Stábile Martínez: donde dice "Vignoli" debe decir Vignola. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Jn.2-4875-v.jn.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de dicho magistrado se declaró en estado de incapacidad a ADEMAR MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador legítimo del mismo a doña Dorila González de Martínez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 15 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn 2-4877-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON MARTINEZ SORO o RAMON MARTINEZ SOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4813-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ADELINA DELIA TEJERA y LEIDORO

TEJERA, en virtud de que en las mismas el nombre del padre de los inscriptos aparece "Armando" y no Fructuoso Armando, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 16 de 1945. — —Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-4814-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES SICILIA DE CALLERO o MARIA ANGELA ó MARIA ANGELICA SICILIA DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4873-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MOLINARI BADANO; en virtud de que el apellido de su padre y abuelo paterno es Molinari y no "Molinare" y el apellido de su madre y abuela materna es Badano y no "Badan" como figura erróneamente en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 12 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My 31-4774-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ste Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZUNINO DE BARRERE o de RAVUSE o de BARRIERE, citándose a los heredros, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir n forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.31-4773-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesio-nes de JUSTO MENDIETA GONZALEZ y CELESTINO MENDIETA GONZALEZ o DAMASO DANIEL MENDIETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-5060-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAGA DE ROCO o ANTONIA RADA DE ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-5061-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA D. MOYANO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.10-3902-v.my.22. Jn.5-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María Bernardina Chavarría c|ATILIO FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Atilio Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-4821-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez Paz 1.a Sec.

$4.00 Jn.6-5014-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.

$4.00 Jn.6-5015-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 29 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.6-5010-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1945. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.6-5011-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAGIN PEREZ o JUAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1945. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Jn.6-5021-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DENIS DE ECHEVERRIA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.6-5022-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CANCIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.6-5023-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DE LEON DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.5-4948-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO Z. ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.5-4949-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA LORENZA CHAVES DE FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.5-4950-v.jn.15.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Campo en Florida.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA NEGREIRA (MANUELA). Sucesión" (Lo. 42, Fo. 184), se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Junio se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, en su local de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las diecisiete horas: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos treinta y cuatro, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Florida; que, según plano del agrimensor Carlos M. González, de veintitrés de Mayo pasado tiene un área de trescientas diez hectáreas ochocientos cincuenta y cinco metros, lindando: al Noroeste, en dos líneas, con Joaquín Nuin; al Suroeste, con Joaquín Nuin, camino nacional por medio, y sucesión de Elcira Martínez; al Sur, arroyo del Tornero; al Noreste, Juana Cabrera y Juan Rodríguez; y al Este, quebrada de dos tramos, con Juan, Etelvina y Juana Amaro. La venta se efectúa de acuerdo con el plano, siendo el área, según títulos, de trescientas veinticuatro hectáreas seis mil trescientos noventa metros y quedando comprendidos en la enajenación los derechos que puedan corresponder a los vendedores al área expresada en dichos títulos. El inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en veintidós mil pesos. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la ciudad de Florida, manzana sesenta y uno, que mide nueve metros ciento noventa y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de Martina Berdías de Arismendi; al Sur, con la sucesión de José Lizzaso; al Este, con Santiago Ferreri y al Oeste, con la calle Antonio Urioste. Está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$51.00 Jn.8-5135-v.jn.26.

GASPAR PANZERA

REMATE

Rematará el día 26 de Junio a las 16 hs. en el lugar de su ubicación, la bien situada propiedad con sus mejoras, sita en la 22.a sección judicial de Montevideo, calle pública en su intersección con el cmno. Basilio Araújo; a 100 metros aprox. de Gral. Flores y Propios. Por informes oficinas Panzera, Paraguay 1259.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Tariello, Carmelo contra ROMULO ANTONIO PIEDRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 286); se hace público que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Gaspar Panzera, asistido del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número: ciento once mil ochocientos sesenta y dos (N.o 111.862); situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano que el agrimensor M. E. Avilés, trazó el 25 de Junio de 1923, compuesto de una superficie de trescientos treinta y un metros con doce decímetros cuadrados y se deslinda así: once metros con ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre calle pública en su intersección con el camino Basilio Araújo, treinta metros con treinta y seis centímetros en su línea del Noreste, lindando con el solar N.o 8, nueve metros con noventa centímetros en su línea del Sureste, lindando con el solar N.o 4, y treinta y siete metros con doce centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares N.os 3, 2 y 6 del plano antes citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y gastos de escrituración y certificados, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de

manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Jn.6-4985-v.jn.23.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA TURI DE DEL GÜERCIO. Sucesión" (Lo. 32. Fo.381), se hace público que el día 28 de Junio próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Sr. Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 10.700.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje denominado las Tres Cruces, 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número; setenta y nueve mil novecientos noventa (N.o 79.990), y se compone de una superficie de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, deslindados así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros: al Noroeste, a la calle Ibirapitá, sesenta metros y cuarenta centímetros, según título, (setenta metros con cuarenta, según plano), al Noreste, con terrenos de la sucesión Acuña, treinta y tres metros y cincuenta centímetros, al Sureste, linda con terrenos de Esperanza y Bartolomé Mérola, y cincuenta y ocho metros y sesenta y nueve centímetros, al Suroeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero. Dicho inmueble, está situado, según título en la 20.a sección judicial de este Departamento, y según el plano respectivo en la 19.a sección judicial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Jn.5-4973-v.jn.22.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Suc. CLEMENTINA NIERES DE SELLAS. Subasta pública Lo. 11. Fo. 321" se hace saber que el día 21 de Junio entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 613, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.900.00, del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial, que según antecedentes forma parte del solar 3 de la manzana 20, y según títulos, es parte del solar 3 de la manzana 30 del primer cuartel, con una superficie de 601 metros 6.396 centímetros cuadrados, empadronado antes con el N.o 319 y actualmente con el N.o 321, el que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 2 de Abril del corriente año, inscripto en la oficina Dep. de Catastro con el N.o 80 tiene una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros, treinta decímetros cuadrados, y es parte del solar 8 de la manzana 54, y linda: al Norte en diecisiete metros setenta y cinco centímetros con Da. Leonor A. de Clavell; al Este, en treinta y cuatro metros sesenta centímetros con Suc. Emilio Fernández: al Sur, calle Solís en veinte metros ochenta centímetros, y al Oeste, en tres líneas, de doce metros sesenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y cinco centímetros, ésta formando martillo y veintiún metros noventa y cinco centímetros respectivamente, con Luis P. Molina. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del promitente comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José Mayo 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$45.00 My 31-4775-v.jn.16

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA NEGREIRA, MANUELA. Sucesión. L.o 42. F.o 184" se hace saber al público que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la décimooctava sección judicial de Montevideo, —Pocitos— empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos diecisiete señalado con el número siete en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de Marzo de mil novecientos catorce y compuesto de un área de ciento noventa y seis metros siete mil setecientos cincuenta centímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sureste a calle Libertad, distante veintiocho metros quince centímetros de la esquina formada con la calle Gabriel A. Pereira: veinticuatro metros quince centímetros al Noreste con los solares "cinco" y "seis": ocho metros setenta y cinco centímetros al Noroeste con el solar "cuatro": y veintidós metros quince centímetros al Suroeste con el solar "ocho". El aforo total del inmueble a los efectos de la contribución inmobiliaria es de cuatro mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3.er piso — Montevideo 15 de Mayo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My 25-4520-v.jn.11

MIGUEL ORTIZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARCOS (ANDRES) Cobro ejecutivo de pesos Expe. N.o 456 Lo. 10 Fo. 686", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1945 a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 78.950 situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.523.34 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primera. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que será de cargo del comprador en remate el pago de la cuenta de pavimento N.o 49.266, por cobro de la cual se sigue juicio ante este mismo Juzgado caratulado: "Municipio de Montevideo con Andrés Arcos. Cobro ejecutivo de pesos 7|543". Cuarto: Que el expediente y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My 29-21353-v.jn.14

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha doce de Marzo del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BULLA (JOSE LUCIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 820 L. 10 F. 477" se hace saber al público que el día 27 de Junio de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 60.820 —y sus mejoras—, situado sobre la línea Oeste de la calle Coronel Raíz, entre Magnolias y camino Propios por intermedio del martillero don Julio Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 2.000, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y b) los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Mayo de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My 28-21343-v.jn.13.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos: "Sucesiones de CARLOS RODRIGUEZ y de CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ" se hace saber al público que en el día 15 de Junio próximo, a las horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor sobre las bases que se indican de los siguientes inmuebles: con sus mejoras

1.o) A la hora 15 y 30. Base $ 600.00. Un terreno ubicado en el pueblo Victoria, señalado con el número tres de la manzana 88|122 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 221 metros 36 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Bella Vista hoy Gobernador del Pino, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar 6 al Norte con el 4, y al Sur, con el 2. Padrón número 37.413.

2.o) A continuación del anterior, base $ 1.666.66. Un terreno ubicado en el pueblo Victoria, señalado con el número cuatro de la manzana 88|122 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 221 metros 36 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Bella Vista hoy Gobernador del Pino, por 25 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar 6, al Norte con el 5, y al Sur, con el 3. Padrón número 37.414.

3.o) A la hora 16. Base $ 866.66. Solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, manzana 265, 20.a sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Negro, hoy Benito Riquet, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Noreste con solares 7 y 12, al Sureste, con el 19 y al Suroeste con el 5. Padrón número 37.425.

4.o) A continuación del anterior. Base $ 666.66. Solar de terreno, situado en el pueblo Victoria, señalado en el plano respectivo con el número siete de la manzana 265 compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Benito Riquet, distando 34 metros 36 centímetros de la esquina de esta calle con la de Conciliación, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con solares 8 y 11, por el Suroeste con el 6 y por el Sureste con el 12. Padrón número 37.426. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que estas propiedades se venden libre de toda obligación y gravamen pero que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso, exceptuando el del terreno padrón 37.425 que se encuentra en el Banco Territorial del Uruguay. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$80.00 My 29-4858-v.jn.14

ANGEL L. OLARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "CARRASCO (MARIA IGNACIA) incapacidad" (Lo. 40 Fo. 757), se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Angel L. Olarte, con asistencia del Alguacil

y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de dos mil quinientos pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con edificio y mejoras, ubicados en Sayago, vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en plazo trazado el veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece por el agrimensor Juan Mier, compuestos, en conjunto, de uno área de cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y tres decímetros que se deslinda así: diecisiete metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a calle Payaguás número mil noventa y dos, entre el camino Propios y la vía del ferrocarril a Peñarol, a sesenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios, por veintisiete metros tres centímetros de largo o fondo, lindando: al Norte, con el solar once; al Sur, con el ocho, y al Este, con Manuel Gamba. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o Que el bien descripto soporta un gravamen hipotecario a favor de Samuel Benedetti, en garantía del saldo del precio del mismo y que dicha hipoteca será cancelada con el producido del inmueble, escriturándose éste libre de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Carlos María Triañón, Actuario.

$12.00 Jn.4-4936-v.jn.21.

VICTORICA y OSPITALECHE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con ADOLFO J. HEINZEN y ELIDA FELIPPONE DE HEINZEN. Ejecución de hipoteca". (Lo 23. Fo. 595), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio de los martilleros Victórica y Ospitaleche y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás accesiones dominiales empadronada con el número dos mil ciento treinta, situada en la manzana N.o 205 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú primera sección judicial, con una superficie según título de quinientos treinta y ocho metros y ocho mil seiscientos setenta centímetros que se deslindan así: 12 ms. 52 cms. de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio: 12 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con propiedades de Raúl Boero y Cayetano Oreggioni; 43 ms. 20 cms. al Este con los sucesores de Germán Thevenet y al Oeste, una línea quebrada formada por tres tramos o sea: uno de Norte a Sur de 16 ms. 39 cms.: sigue otro entrante de 74 cms. y continúa otra de 26 ms. 74 cms. hasta converger con el límite Sur, divisoria dicha quebrada de propiedad de los sucesores de Eduardo Nosei. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. Si no lo hiciere se continuará el remate. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, caño colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523. 4.o piso. Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$102.00 My.16-4184-v.jn.26.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en autos: "El Fisco c|la Suc. CEZARINA OLIVEIRA MORAES DE IRRAZABAL. Cobro de impuesto", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elío Menoni asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el 22 de Junio próximo de la hora 14 a 14 y 30, del siguiente bien propiedad de la demandada, padrón N.o 769, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 285 hectáreas, tasado en la suma de $ 13.680.00 en total. Previniéndose: Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil. — Artigas, Mayo 29 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Jn.6-5050-v.jn.22.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARZAL RODRIGUEZ. Quiebra", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público y al mejor postor de una patente de giro padrón 616 para bebidas alcohólicas de pertenencia de la falencia, en las puertas del Juzgado el día 21 del cte. a las 14 horas, por el martillero don Elío Menoni asistido de Alguacil y subscripto Actuario. Previniéndose que el interesado tendrá que hacerse cargo de la deuda que existe sobre ese padrón sobre impuestos atrasados, más las costas judiciales devengadas hasta esa fecha y que el remate será estrictamente al contado. — Artigas, Junio 5 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.00 Jn.9-5201-v.jn.21.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VICTOR PIEDRABUENA. Sucesión" se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elío Menoni, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el día 18 de Junio próximo a la hora 14 y 14 y 30 del siguiente bien: Solar de tereno padrón 939 de la planta urbana de esta ciudad, N.o 9 de la manzana N.o 21, compuesto de 738 ms. 8.410 cms. cuadrados con frente a calle Garzón; que con su edificio y demás mejoras fué tasado en la suma de $ 9.000.00; previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma (Art. 919 C. P. C.). — Artigas, Mayo 26 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Jn.1.o-4874-v.jn.18.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
SUBASTA PUBLICA

Por resolución N.o 4912, de fecha 10 de Mayo ppdo. del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Canelones, dictada a fs. 89 a 90 del expediente caratulado: "VALERIA o VALERIANA ACOSTA DE PERDOMO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, y con la presencia del señor Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de dos mil quinientos pesos, y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el N.o 411, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, lindando al Norte, con la sucesión de María Rivero; al Sur, con don Juan Lino Rivero y Fulgencio Acosta; al Este, con Manuel Lareu y al Oeste, con Fulgencio y Domingo Acosta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del rematador. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Jn.8-5151-v.jn.26.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Banco de San José con JUAN BRUSCO. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el 29 de Junio a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, el martillero don Agustín Malnero, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: dos solares de terreno con los edificios de una planta y demás mejoras que contienen, empadronados ambos con el número 868, situados en la planta urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial, y que se deslinda así: El primero linda con 21 ms. 475 mms. de frente al Este, con la avenida Gral. Artigas, por 21 ms. 475 mms. de fondo, que por formar esquina son de frente al Sur, a la calle Coronel Arroyo; al Norte, con Marelli y Rodríguez, y al Oeste, con Florencio Abot, encerrando un área de 461 ms2. 17 dms2. Y el segundo, contiguo al anterior, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1926, con un área de 230 ms2. 58 dms. 78 cms2., linda al Norte por donde tiene 21 ms. 475 mms. con la fracción N.o 1 de José Marelli, por igual extensión al Sur, con el prestatario don Juan Brusco; al Este, en 10 ms. 73 dms. 75 cms. con la avenida Gral. Artigas, y por el Oeste en la misma extensión con Florencio E. Abot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Có. de Pto. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 19 de 1945. — Dr. Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$56.00. My 24-4519-v.jn.15.

LEOPOLDO M.a MORELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Juan C. Espiga Ituzarry, dictada en el expediente caratulado "José Modesto Malnero Linares con ANTONIO ORSI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el 15 de Junio a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Leopoldo M.a Morelli y asistido del Alguacil procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contenga empadronado con el número 845, situado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, primera sección judicial y señalado con el número uno en el plano que el agrimensor Aurelio Lacaze, levantó en Agosto de 1925 y que según dicho plano tiene una superficie de trescientos dos metros cuadrados y que se deslindan así: al Norte fracción N.o 2 del mismo plano; al Sur y Sureste, camino de Las Quintas; al Suroeste, sucesión de José Durquet; y al Oeste calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 19 de 1945. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$10.00 My.23-4474-v.jn.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Mariana Justina Pardo con Sucesión de VICTORIANO GONZALEZ Ejecución de hipoteca" (Lo. 17. Fo. 240), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a las quince horas, en la puerta principal del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del Actuario del Juzgado, por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, empadronada con el número trescientos cuarenta y nueve, situada en la manzana número ciento cincuenta y dos de esta ciudad de Minas, compuesta de trescientos once metros con quinientos ochenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: por un lado, en catorce metros con novecientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Coronel Brígido Silveira; por otro, en veintiún metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de frente también, por formar esquina, a la calle Campanero, y por los otros dos costados limita con Rodolfo A. Benavente y con Magdalena Claveria. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada ésta: que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Jn 5-4970-v.jn.22.

CARLOS F. LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con HERMENEGILDO GARIBOTTI. Medidas preparatorias. (Lo. 19 Fo. 569)", se hace saber al público que el día veintiuno de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, por el martillero público don Carlos F. Latorre, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en "Mataojo de Solís", segunda sección judi-

cial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de doscientas cuarenta y siete hectáreas y mil novecientas cuarenta y dos centiáreas, lindando al Norte: Sofía Díaz de Espinosa: por el Sur, Domingo Migliarini; por el Este, Julio García, y por el Noroeste, con Andrés Iprogroso. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.1 o-4792-v.jn.18

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en sutos "Sucesiones de ANGEL CORBO y JUANA FERNANDEZ. Incidente por cobro de costas". (Lo. 22. Fo. 295), se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del Actuario del Juzgado, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, se va a proceder a la venta de una fracción de campo compuesta de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientas centiáreas ubicada en el paraje "Aguila", octava sección judicial de Lavalleja, padrón número 2024, lindando por un costado, Celestino Alonso, arroyo Aguila por medio; por otro sucesión de José Mesa; por otro con Beatriz Corbo de Corbo, y por otro con sucesión de Francisco Amilivia; cuyo inmueble pertenece a las sucesiones de Angel Corbo y Juana Fernández Se previene: A) Que el bien a venderse ha sido tasado a setenta y ocho pesos la hectárea; B) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida o sea la de las dos terceras partes de la tasación: C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Jn.1 o-1793-v.jn.18.

GERMAN S. ARISTEGUI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martínz, dictada en autos "AMELIA PAULA BERRUETA. Sucesión. L 22 F. 33)", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, por el martillero don Germán S. Aristegui, se va a proceder a la venta por precio que exceda al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario que se determinará más adelante, del siguiente inmueble: una fracción de campo con alambrados y mejoras situada en "Lavaderos", quinta sección del Departamento de Lavalleja, padrón cuatro mil doscientos setenta y siete, señalada con el número tres, en el plano del agrimensor Antonio J. Joanicó, de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, compuesta de setenta y cinco hectáreas, setenta y cinco metros, lindando al Norte, con sucesión Zamora; al Sud, Máximo Berrueta; al Este, fracción número cuatro; y al Oeste, arroyo Cañada Grande; cuyo inmueble se encuentra aforado a cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan al de la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del adquirente; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 16 de 1945. — José Ramón Díaz. Actuario.

$33.00 My.28-4611-v.jn.13.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Maldonado
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "Sucesión testamentaria de MARIA BENEDICTA DELUCHI DE DE PAOLI, (Lo. 2. Fo. 453)", se hace saber que el día 18 de Junio próximo de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que sobrepase la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00), en un solo lote de los siguientes bienes: A) Un tereno y edificio señalado con la letra I de la manzana 49, empadronado con el N.o 292 compuesto de 816 metros 75 decímetros cuadrados con 16 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 21, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar E; al Este, solar J; y al Oeste solar H: B) Otro terreno y mejoras, lindero del anterior, señalado con la letra H de la misma manzana 49, empadronado con el N.o 291 compuesto de igual área que el ya descripto e iguales dimensiones de frente y fondo, lindando: Al Sur, de frente a la calle 21; al Norte, solar D; al Oeste, solar G; y al Este, solar I, ya descripto, situados en el balneario Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, y C) Los muebles, útiles y demás enseres propios del hogar existentes en el inmueble empadronado con el N.o 292 Se hace presente: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que determina el Art. 919 del Código de P. Civil, y 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en hacer posturas y 3.o Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador.— Maldonado, Mayo 31 de 1945 — J. Serra Tur. Act.

$39.00 My.29-4702-v.jn.14.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, llevada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MANUELA O. DE SOSA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Isidro Izmendi Denis, asistido del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 82 de esta ciudad, empadronada con el N.o 82 y que linda: por el Norte, con calle Jacinto Trápani; por el Sur, Bonifacio Nieto; por el Este, con Delia Caetano; y por el Oeste, con Manuel M. Acosta y Domingo Perdigón. Se previene: A) Que la venta a efectuarse del inmueble de la referencia es al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1945. — José Mariescurrena, Juez de Paz (Cuenta corriente) My.28-21250-v.jn.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 231 serie "Efectivo" a cargo de EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, el 28 de Junio próximo, a las 16 horas el 1.er lote y a continuación y por su orden los demás, y en el lugar de ubicación el martillero Carlos Ma. Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se determinan, 11 fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la manzana N.o 166 de la ciudad de Minas, Capital y 1.a sección del Departamento de Lavalleja, empadronados en conjunto con el N.o 131 parte, a saber: Lote 1, Superficie 257 ms 50 dms., con 25 ms. al Noreste de frente a la calle 18 de Julio: 10 metros 20 cms. al Sudeste, de frente a la calle Intendente Lois por ser esquina; 25 ms. al Sudoeste, con la Suc. Eduardo Martorell Escariz, y 10 ms. 30 cms. al Noroeste, con el lote 5. Base: cuatrocientos setenta y cuatro pesos ($ 474.00). Lote 2 Superficie 309 ms. con 8 ms. 85 cms. al Sudeste de frente a la calle Intendente Lois entre las de T. y Tres y 18 de Julio: 35 ms. al Sudoeste, con la fracción 3; 8 ms. 81 cms. al Noroeste, con la fracción 7; y 35 ms. al Noreste, con la fracción 5 y Suc. Eduardo Martorell Escariz. Base: cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00). Lote 3. Superficie 173 ms. 25 dms. con 5 ms. 68 cms. al Sudeste de frente a la calle Intendente Lois, entre las de T. y Tres y 18 de Julio; al Sudoeste tres rectas que a partir del frente miden 10 ms., 1 m. 2 cms. y 25 ms. corriendo la 1.a y 3.a de Sudeste a Noroeste y la 2.a de Sudoeste a Noreste, lindando las tres con la fracción 4; 4 ms. 66 cms. al Noroeste, con la fracción 7; y 35 ms. al Noreste, con la fracción 2. Base: Setecientos cuarenta y seis pesos ($ 746.00). Lote 4. Superficie 151 ms. 80 dms. con 3 ms. 58 cms. al Sudeste, de frente a la calle Intendente Lois, entre las de T. y Tres y 18 de Julio; 35 ms. al Sudoeste, con sucesión Eugenia P. de Sánchez; 4 ms. 66 cms. al Noroeste con la fracción 7; y al Noreste tres rectas que miden 25 ms., 1 m. 2 cms. y 10 ms. corriendo la 1.a y 3.a de Noroeste a Sudeste y la 2.a de Noreste a Sudoeste, lindando las tres con la fracción 3. Base: quinientos cuatro pesos ($ 504.00). Lote 5. Superficie 386 ms. 20 dms. con 13 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio, entre la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario y la calle Intendente Lois, distando el punto medio 31 ms. 50 cms. de ésta; 29 ms. 65 cms. al Sudeste, lindando con la fracción 1 y sucesión Eduardo Martorell Escariz; 13 ms. al Sudoeste con parte de las fracciones 2 y 7; y 29 ms. 80 cms. al Noreste, con la fracción 6. Base: quinientos noventa y cinco pesos ($ 595.00) Lote 6. Superficie 388 ms. 20 dms. con 13 ms. al Noreste de frente a la calle 18 de Julio, entre la carretera Minas-Montevideo o calle Centenario y la calle Intendente Lois, distando el punto medio 44 ms. 50 cms. de ésta, 29 ms. 80 cms. al Sudeste, lindando con la fracción 5; 13 ms. al Sudoeste y 29 ms. 93 cms. al Noroeste, lindando por estos dos vientos con la fracción 7. Base: quinientos noventa y cinco pesos ($ 595.00). Lote 7. Formado por la fracción 8, superficie 440 ms. con 11 ms. 73 cms. al Sudoeste de frente a la calle Treinta y Tres, entre la calle Intendente Lois y la carretera Minas-Montevideo o calle Centenario, distando el punto medio 39 ms. 455 mms. de la ochava existente en la esquina con la carretera; 39 ms. 33 cms. al Noroeste, con las fracciones 10 y 9; 10 ms. 76 cms. al Noreste con la fracción 7; y 39 ms. 13 cms. al Sudeste con sucesión Eugenia P. de Sánchez. Base: Cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00). Lote 8. Formado por la fracción 9, con una superficie de 395 ms. 13 dms. con 11 ms. 20 cms. al Noroeste, de frente a la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario, entre las calles 18 de Julio y T. y Tres, distando el punto medio 22 ms. 64 cms. de la ochava existente en la esquina con la última calle nombrada; 35 ms. 28 cms. al Noreste, lindando con la fracción 7; 11 ms. 20 cms. al Sureste, con la fracción 8; y 35 ms. 28 cms. al Sudoeste, con las fracciones 11 y 10. Base: trescientos veintidós pesos ($ 322.00). Lote 9. Formado por la fracción 10, con una superficie de 531 ms. 16 dms. con 11 ms. 79 cms. al Sudoeste, de frente a la calle Treinta y Tres, entre la calle Intendente Lois y la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario, distando el punto medio 27 ms. 74 cms. de la ochava existente en la esquina de la última calle nombrada; 28 ms. 48 cms. lindando con las fracciones 12 y 11; 11 ms. 70 cms. al Noreste, con la fracción 9; y 28 ms. 13 cms. al Sudeste, con la fracción 8. Base: cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00). Lote 10. Formado por la fracción 11, con una superficie de 302 ms. 76 dms. con 12 ms. 84 cms. al Noroeste de frente a la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario, entre las calles 18 de Julio y T. y Tres, distando el punto medio 20 ms. 62 cms. de la ochava existente en la esquina de la última calle nombrada; 23 ms. 58 cms. al Noreste lindando con la fracción 9; 12 ms. 84 cms. al Sudeste, con la fracción 10, y 23 ms. 58 cms. al Sudoeste, con la fracción 12. Base: cuatrocientos catorce pesos ($ 414.00). Lote 11. Formado por la fracción 12, con una superficie de 373 ms. 3 dms. con 21 ms. 89 cms. al Sudoeste, de frente a la calle Treinta y Tres; 14 ms. 20 cms. al Noroeste también de frente, por ser esquina, a la carretera Minas-Montevideo, o calle Centenario; 2 ms. 40 cms. al Oeste, en la ochava de unión de los dos frentes mencionados; 23 ms. 58 cms. al Noreste, lindando con la fracción 11; y 15 ms. 64 cms. al Sudeste, con la fración 10. Base: quinientos cuatro pesos ($ 504.00). El número de las fracciones, deslinde y superficie resulta del plano del Agr. Américo Lourido de 15 de Febrero de 1944, registrado el 18 de ese mismo mes y año en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 275 y los lotes del 1 al 3 coinciden con el número de fracción. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts. 63, 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.847.17, más gastos de ejecución; B) El saldo del préstamo de las fracciones 3 y 4, al 31 de Mayo corriente, asciende a $ 537.83 y 859.76 respectivamente; C) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus acce-

sorios; F) El comprador de los lotes 3 y 4 podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente asignado a cada lote, a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante; calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.8-21457-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 187 serie "T" a cargo de BAUTISTA CANO, el 22 de Junio póximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, el mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos veinte pesos ($ 2.520.00) un terreno y mejoras en la manzana N.o 500 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie según plano del Agr. Adolfo Musso de Agosto de 1919, de cuatrocientos sesenta metros noventa y tres decímetros y cuyos linderos y medidas son: 10 ms. 43 cms. de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, entre las de Garzón y La Paz; 10 ms. 86 cms. al Norte con finca de José Rizzo; 43 ms. 20 cms. al Este, con terrenos de José Moreno y 43 ms. 40 cms. al Oeste con finca de Juana Gazzano. Padrón actual 3041. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.219.93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, — valor nominal— hasta el valor correspondiente a $ 1.438.97, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabar informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta coriente) Jn.2-21398-v.jn.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público que ha terminado el plazo de la sociedad "Ferreira y Techeira" que giraba en esta localidad y quedando el activo y pasivo a cargo del señor EULOGIO FERREIRA. Los acreedores deberán presentarse en Minas de Corrales — Minas de Corrales Mayo 15 de 1945. — Eulogio Ferreira. — Amaro Techeira

$7 20 My 22-4363-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la sociedad "LA LLAVE SOCIEDAD ANONIMA" el establecimiento comercial que en el ramo de ferretería y anexos, gira en esta plaza con la denominación de "La Llave" bajo la razón social "Emilio Coelli y Cía." y que tiene su sede en esta Capital en la calle Rincón N.o 649 esquina Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con derechos o fueren acreedores, se presenten con los justificativos correspondientes en la calle 25 de Mayo 544, primer piso de esta ciudad escribanía Rafael Howard Fuller dentro del término legal, a sus efectos. — Emilio Coelli y Compañía. — Montevideo Mayo 17 de 1945.

$18 00 My 22-4409-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi carnicería, calle Pablo De María 1202 a don JOSE FERNANDEZ CASAS. Acreedores a escribanía Sarasegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Alonso Piedra.

$3 60 My 29-4398 v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE CALVO el bar, bebidas alcohólicas y casa venta helados, establecido en Soriano 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Plácido Valle Alvarez. — Francisco Prieto Rodríguez.

$6.40 Jn.9-5129-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE JUAN y MAXIMO TULIO ROSSI el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en avenida 18 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Sucesión de Secundino Vila.

$6.40 Jn.9-5130-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cayafa y Cía.", denominada "Farmacia Palumbo" y con domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1749 esq. Gaboto, integrada por don Orestes Andrés Cayafa y doña Amelia Calcagno de Palumbo. Doña Amelia Calcagno de Palumbo enajenará su parte indivisa en el expresado negocio a don ORESTES ANDRES CAYAFA. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio precedentemente indicado, dentro del plazo legal. — Cayafa y Cía.

$16.00 Jn.9-5155-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GENARO LEONCIO SACCO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la carretera a San Jacinto, empalme al Sauce (Departamento de Canelones), 6.a sección. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Carlos Salvia Lauría.

$6.40 Jn.9-5131-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAYMUNDO B. CALABRIA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rafael Hortiguera 4202. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Francisco Jodar Rodríguez.

$6.40 Jn.9-5132-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MARIA IGLESIAS el almacén comestibles y bebidas fermentadas establecido en Francisco Bauzá 3325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Antonio Bassetti.

$6.40 Jn.9-5134-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a VICTORIANO JUSTO el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2345. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1 de 1945. — Generoso López Domato.

$6.40 Jn.9-5133-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre José Oddo Zapata con José Méndez y Pedro Pérez, con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2850, vendiendo nuevamente José Oddo Zapata a PEDRO PEREZ BLANCO desde el 5 de Abril de 1945. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — José Oddo Zapata.

$9.60 Jn.9-4495-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los Sres. NORBERTO HERNANDEZ y RAUL QUIROUE el activo de mi negocio en el ramo de restaurant y bar-tito en la calle Real N.o 4302, esq. Carlos M. Ramírez. Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos en la escribanía Costantini, Cerrito 661 (bis) 1.er piso. — Nicolás Spinetti (hijo). — Norberto Hernández. — Raúl Quirque.

$9.60 Jn.9-5159-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a RAUL ARENAS el almacén de comestibles, establecido en Juan L. Lacaze (Colonia). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Juan L. Lacaze, Junio 1.o de 1945. — Martín Müller. — Raúl Arenas.

$3.20 Jn.7-5068-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido la transferencia por la firma Eduardo Marques Castro y Cía. a la firma EDUARDO MARQUES CASTRO SOCIEDAD ANONIMA, el estado de activo y pasivo de la primera, al 31 de Diciembre de 1944. A tales efectos deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim 1230.

$ 9.60 Jn.7-5069-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo, prometí vender al señor FERNANDO OSCAR PERNA, el almacén de comestibles ubicado en la calle Paraíso N.o 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios de dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Plácido M. Alvarellos.

$9.60 Jn.7-5046-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Simones López avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, calle Galicia 1097, a los Sres. FERREIRO HNOS. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 3 de 1945. — Julio Simones López. — Manuel Ferreiro. — José Ferreiro. — Francisco Ferreiro.

$6.40 Jn.7-5047-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a G. y A. J. TROSSMAN y MARIO LEON PRZESTZELENIEC mi taller de fundición establecido en Marcelino Sosa 2675. Conforme a la ley Set. 1904 hago esta publicación. Los acreedores se presentarán a Buenos Aires 479 Esc. Atilio Arrillaga Safons. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — David Cherwonagura.

$6 80 Jn.7-4971-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al Sr. GUALBERTO RODRIGUEZ LARRETA las maquinarias, instalaciones y demás de la ex carpintería "España y García" sita en Miguelete N.o 2165. Presentarse los acreedores a la escribanía de Carlos M. Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Jesús España. — Evaristo García.

$6.40 Jn.6-4978-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido vender a CARLOS MARIA RAMIREZ, mi casa de comercio que gira en los ramos de café, billar, y bebidas alcohólicas, sita en esta ciudad, J. P. Varela y Zorrilla de San Martín. Acreedores, presentarse al comercio, plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1945. — Américo Acland.

$12.00 Jn.6-5000-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 y decreto - ley 26 Abril 1933 (art. 17), comunicamos que el 1.o del corriente, por escritura autorizada por el escribano Héctor A. Viana, que fué inscripta con el N.o 12 al Fo. 49 v. del tomo 4.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, don Luis Campomar - Campomar cedió a don LUIS RISTA CANEPA su cuota parte en la sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada". Se avisa al mismo efecto que los socios restantes, don Luis Rista Cánepa y don José Campomar-Campomar formalizarán una nueva sociedad bajo la misma razón social a la que transmitirán el patrimonio de la actual sociedad "Luis Rista y Cía. Limitada". Uruguayana N.o 3426. — Luis Campomar. — Luis Rista Cánepa. — José Campomar

$19.20 Jn.9-5128-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a WASHINGTON MARROCHE mi comercio de lechería y almacén de Maldonado 1450. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Generosa Rodríguez Pérez. — Wáshington Marroche

$6.40 Jn.9-5161-v.jn.28.

AVISO

Cuore y Raffo, imprenta, en Gral Flores 2734, disuelven la sociedad, adquiriendo activo y pasivo don EDUARDO RAFFO y desvinculándose totalmente el socio Arturo Cuore. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon - Amor y Fernández Cerrito 592, teléfono 9 - 26 - 76, en el plazo de ley.

$6.40 Jn.9-5153-v.jn.28.

ASERRADERO "JOSE SEGADE SOCIEDAD ANONIMA"
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el miércoles 20 de Junio corriente a las 16 horas, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Artículos 27, 34 y 35). 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. (Art. 27). 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Art. 27). 4.o Proceder a la designación de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, depositar en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — El Directorio.

$14.00 Jn.5-4961-v.jn.15.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los Srs. accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio en la casa N.o 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I Modificación del reparto de utilidades acordado en la asamblea del día 22 de Marzo ppdo. II Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — El Directorio.

$6.40 Jn.5-4963-v.jn.13.

"MANUEL NARANCIO S. A."

El Directorio de "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, invita a los señores accionistas a constituir la asamblea general ordinaria el 21 de Junio de 1945 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Olivos 865 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio. 3.o Consideración del proyecto del Directorio para la distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Raúl O. Narancio, Presidente. — Andrés Torres Bruno, Secretario.

$12.00 Jn.5-4972-v.jn.15.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a todos los accionistas de la Sociedad "Urreta" Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 1945, a la hora 10, en el local social, a fin de tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital social.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 13 de Junio de 1945 en la Gerencia de la la sociedad, Juan C. Gómez N.o 351, de acuerdo con los Arts. 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de los mismas en un Banco. — Salto, Mayo 26 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Jn.4-4915-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi comercio de la calle Municipio 2019, en el ramo de almacén. Acreedores presentarse Molinos de Raffo 748. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1945. — Saúl Quinteros.

$6.80 Jn.4-4894-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos disuelto totalmente la sociedad "Vidiella y Cía. Limitada", que giraba en esta plaza en la representación y venta de automóviles, accesorios y anexos del ramo. El activo y pasivo sociales quedan a cargo de FRANCISCO VIDIELLA SERRATOSA, calle Zabala N.o 1335. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Hermán Ferber Risso. — Francisco Vidiella Serratosa.

$6.80 My.25-4528-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de partición que autorizó hoy el escribano Nelson Raúl Risso, los sucesores de doña MARIA SALSEDUC DE GANCHOU, adjudicaron a los firmantes Pedro Ganchou y Santiago Ganchou (hijo), el establecimiento comercial, que en el ramo de fábrica de vidrios y cristales y denominado "Cristalería Ganchou" está establecido en la calle José María Vidal N.o 376 (pueblo Victoria) de esta Capital. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Pedro Ganchou. — Santiago Ganchou (hijo).

$10.20 Jn.5-4945-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Banco Uruguayo, prometí vender a los Srs. ALBANO MAYER y RAMON DIAZ, el café y bar, ubicado en la calle Juncal 1367, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la Sección Ventas de Comercios de dicho Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Angel Caride.

$10.20 Jn.5-4944-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometí vender a JORGE ORIA el tambo de mi propiedad ubicado en esta Capital calle Danubio 5141. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, de 10 a 12 en la escribanía Romero Tajes (Zabala 1415) dentro del término de treinta días contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Manuel Liñares López.

$10.20 Jn.5-4964-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. JOSE NIETO, mi comercio de carnicería de la Avda. Larrañaga 2692. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Modesto Rial Quintas. — José Nieto.

$6.80 Jn.5-4959-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a TOMAS CUARINO, comercio ramo almacén y venta de leche sito calle Bartolito Mitre N.o 2627. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Marcos K Gottlieb. — Juan C. Pinno.

$6.80 Jn.5-4951-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490, prometí vender a ABDON CIPRIANI almacén de comestibles sito en calle Gral. Prim N.o 3401. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Julio A. Varela Blanco.

$6.80 Jn.5-4952-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, Francisco Felpeto cede al Sr. MARCELINO MARTINEZ su cuota social del café bar, horno de pizza sito en calle Maldonado N.o 1898. El Sr. Martínez se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Marcelino Martínez. — Francisco Felpeto.

$6.80 Jn.5-4953-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Viduvina Branzante de Rossi venderá a JUAN C. BLANCO la casa de comercio en el ramo de zapatería y anexos, de propiedad de José María Rossi, establecida en calle Sierra 2208 de Montevideo y se emplaza a quienes tengan créditos a deducir para presentarlos en Sarandí 444 escritorio 40, escribanía de Brun. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$10.20 Jn.5-4968-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. MANUEL VAZQUEZ, mi comercio de tambo de Santiago Sierra 3575. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Jesús Vázquez. — Manuel Vázquez.

$6.80 Jn.5-4958-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor TOLENTINO CABRERA el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Alberto Méndez. — Colonia, Junio 1.o de 1945. — Tolentino Cabrera. — Guillermo González.

$12.00 Jn.6-5017-v.jn.20.

"ASOCIACION PERIODISTICA LATINO AMERICANA EL CEARA"
(A. P. L. A. Limitada)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que entre los señores JACOB LANDAU, CURT PEDRO STEINFELD POZAMENTIER y JOSE GLAS ha sido constituída una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en Montevideo, con el objeto de dedicarse a los negocios del periodismo tanto en el aspecto editorial e informativo como en el administrativo y de propaganda. Actuará bajo el nombre indicado, con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000) aportados: dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00) por el Sr. Landau; mil doscientos pesos ($ 1.200.00) por el Sr. Pozamentier y mil doscientos pesos (pesos 1.200.00), por el Sr. Glas. Administración: a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios Landau y Steinfeld. Director-Editor: Sr. Glas. Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas por igual tiempo salvo denuncia. Utilidades: 5 o/o al fondo de reserva legal, el resto así como las pérdidas, en proporción a los aportes. Balances: Anuales. Los socios administradores se domicilian: Jacobo Landau, en Florida 1431 (Ap. A) y Curt Pedro Steinfeld en Soriano 960. Contrato inscripto con el N.o 3 al folio 9 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$18.00 Jn.1.o-4786-v.jn.12.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926 hago saber que con fecha 17 de Abril último y por ante el escribano Hugo O. Wolter Remus, fué protocolizado el concordato privado celebrado con mis acreedores con base de pago íntegro de los créditos en 6 cuotas semestrales, venciendo la primera el 30 de Junio entrante. Activo $ 121.276.00. Pasivo $ 81.505.53. Que fijo domicilio legal en la calle 25 de Mayo 470, 1er. piso, Esc. 9 y 12 (Estudio Salvador J. Abdala). — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Rafael A. Aguerre.

$8.00 Jn.1.o-4787-v.jn.12.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos rescindido totalmente la promesa de compraventa que habíamos celebrado con respecto al establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Hotel Colonial" instalado en la Av. Gral. Flores 440 de esta ciudad, haciéndose cargo el señor ANTONIO PEREIRA de las obligaciones contraídas desde el primero de Abril del corriente año hasta hoy por dicho comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 16 de 1945. — Antonio Pereira. — Sebastián Solano. — Luis Alberto Benítez.

$16.00 My.22-4417-v.jn.13.

AMERIDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini en Mayo 24 de 1945, inscripta en Mayo 29 de 1945 con el N.o 47 de folio 108 vta. al folio 111 del libro N.o 2 de contratos sociales del Juzgado Ldo. 2.o turno de Montevideo, los Sres. DANIEL SCHAEFFER DE MAYO y AMERICO LADISLAO SEELINGER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Explotar los ramos de importación, exportación y representaciones. Domicilio: En Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1356 escs. 56 y 57. Razón social: Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada. Uso de firma: Los dos socios como Gerentes conjuntamente; ante autoridades administrativas cada socio separadamente. Capital: Veinte mil pesos m/n. en total; cada socio con diez mil pesos m/n.; integrado el cincuenta por ciento por cada socio; el resto del capital a integrarlo por partes iguales según necesidades sociales. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1947 con prórroga prevista. — Montevideo, Junio [illegible] 1945. — Daniel Schaeffer de Mayo. — Américo Ladislao Seelinger.

$14.00 Jn.6-4976-v.jn.16.

AERO CLUB PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club Paysandú, llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil Avda. 18 de Julio N.o 2137.

Las propuestas presentadas bajo sobre cerrado y lacrado serán recibidas desde el día 6 de Junio a las 13 horas hasta el 28 de Junio de 1945 a las 18 horas, procediéndose a su apertura el día 29 del mismo mes y año a las 18 horas, en presencia de las autoridades e interesados que concurran. — p. Aero Club Paysandú, Carlos Meyer, Presidente. — Américo Fagoide, Secretario.

$7.00 Jn.6-4914-v.jn.13.

"CHIARINO Y COMPAÑIA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 23 de Mayo del corriente año, autorizó en esta ciudad, el escribano Domingo A. Cerizola, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 31 del mismo mes y año, con el N.o 6 al folio 22 vto. y siguientes del tomo 5.o de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: Manuel B. Chiarino, Juan José Chiarino, Atilio Crovetto y Dante Manuel Chiarino; B) Objeto: Ocuparse en el ramo de almacén de comestibles al por mayor; C) Razón social y denominación: "Chiarino y Compañía Limitada"; D) Domicilio actual: En esta ciudad, en la casa N.os 496 y 408 de la calle 25 de Agosto; E) Capital social: Totalmente integrado: $ 66 104.84, aportado por los socios de la manera siguiente: Manuel B. Chiarino, $ 33.123.77; Juan José Chiarino, $ 22.169.04; Atilio Crovetto, pesos 6.812.03; y Dante Manuel Chiarino, pesos 4.000.00; F) Administración de la Sociedad: Será ejercida por los cuatro socios indistintamente; G) Distribución de ganancias: 5 o|o para el fondo de reserva; el saldo de ganancias se distribuirá así: Manuel B. Chiarino el 21 1|2 o|o; Juan José Chiarino el 21 1|2 o|o; Atilio Crovetto el 48 o|o; y Dante Manuel Chiarino el 9 o|o; H) Duración de la Sociedad: 10 años a contar del 1.o de Julio de 1944, e I) Liquidación de la Sociedad: Se hará: a) en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios si otro de ellos lo exige; b) expiración del término; c) si lo resuelven tres socios; y d) en caso de pérdida del 75 o|o. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.

$21.00 Jn.4-4938-v.jn.14.

VICTOR YATTAH LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 se hace saber: que el 25 de Mayo de 1945 se constituyó de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Integrantes: Víctor Yattah y Juan Luis Canbarrere. Denominación y razón social: "Víctor Yataah Limitada". Objeto: Importación y exportación, compra y venta por mayor y menor de tejidos en general, artículos de tienda, bazar y otros renglones relacionados con los mismos, así como también la exportación e importación de todas las materias primas necesarias para su fabricación. Además la representación de casas extranjeras en los renglones referidos. Domicilio: calle Juncal N.o 1478 de esta ciudad. Capital social: $ 100.000.00 que se aportarán por partes iguales. Capital integrado: $ 50.000.00 y los $ 50.000.00 restantes se integrarán cuando el giro del comercio lo requiera. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la constitución prorrogables automáticamente. Administración y firma social: Estará a cargo de ambos socios indistintamente, debiendo firmar en la siguiente forma: "Por Víctor Yataah Limitada", agregando el socio firmante su firma habitual. Balances: Anuales en la última quincena de Mayo. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Una vez efectuado el balance, los socios podrán retirar hasta un treinta por ciento de las utilidades líquidas; un sesenta y cinco por ciento irá a integrar el capital social hasta que se duplique el capital inicial y el cinco por ciento restante se destinará para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un cincuenta por ciento del capital social. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 45 folios 103 y siguientes, del tomo 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Víctor Yattah. — Juan Luis Canbarrere.

$24 00 Jn.4-4891-v.jn 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "IGLESIAS y JAKOB", mi peluquería de San José 1175, "Orquídea". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Rubén Carlos Rocca Susena.

$4 00 Jn.4-4919-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el buque de bandera nacional "El Coloniense", los que se consideren mis acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de los doctores Barlo y Kuster (calle Rincón 454, 2.o piso, Escr. 208) de dos a seis de la tarde, y los sábados, de 10 a 12 de la mañana. Dicha presentación deberá hacerse dentro de los treinta días a contar desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Juan Viacrarena.

$12.00 Jn.4-4911-v.jn.27.

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. (C. O. P. S. A.)

CITACION

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día quince (15) de Junio de 1945 en Pando, avenida General Artigas N.o 1013, a la hoar 20 y 30, donde se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe sobre transacciones realizadas en el 2.o semestre (año 1944). 4.o) Reconsideración del punto retenciones para ajustes (en suspenso). A) Capacidad de coches. 5.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Jn.4-4954-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al Sr. JOSE SINEIRO MEIS mi establecimiento en el ramo de hotel denominado "Hotel Palacio Florida, sito en Florida 1440. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Treinta y Tres 1324 estudio del Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes. — Francisco Abelenda. — José Sineiro Meis.

$6.80 Jn.4-4934-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público en general que he prometido en venta al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ el comercio que con el ramo de bar y almacén giraba en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia. Se hace esta publicación a los efectos, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de don Esteban Rostagnol. — Joaquín Suárez, Mayo 21 de 1945. — Isabelino Roqueta.

$12.00 Jn.4-4929-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi negocio de almacén sito en la calle Averías esquina Línea Divisoria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, sito a los que se consideren acreedores míos, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 29 de 1945. — Derby Laumeira.

$7.00 Jn.4-4917-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores RICARDO CESTINO y WASHINGTON CHIESA, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "Republicana" que gira bajo la firma "Lalanne y Cía", ubicada en la calle Santa Lucía N.o 4671 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Santiago Cal.

$9.60 Jn.4-4912-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la lechería y almacén, de la calle Lindoro Forteza N.o 2565, a la señora EPIFANIA C. TEJERA DE ANDUEZA. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Horacio Piaggio.

$6.80 Jn.4-4913-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Manuel Verdes prometió vender a JUAN CARLOS ALVEZ, el comercio de carnicería sito en la calle Miguelete N.o 1352 esq. La Paz. Acreedores: Escribanía Isetta Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Mayo 21 de 1945 — Manuel Verdes. — Juan Carlos Alvez.

$6.80 Jn.4-4906-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que, por fallecimiento de don PEDRO BEYA, sus sucesores prometieron enajenar a los señores arquitectos Elzeario Boix y Elzeario Boix Larriera, las partes que les corresponden en la sociedad "Boix y Beya", que en el ramo de empresa de construcción giraba en esta plaza, calle 25 de mayo N.o 458, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio preindicado. — Sucesores de Pedro Beya. — E. Boix. — E. Boix Larriera.

$13 60 Jn.4-4940-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender a los señores JUAN PEDRO BERNAL LOPEZ y JESUS BASERGA MARICHAL el comercio que en el ramo de bar, minutas y billares, tengo establecido en la calle Industria No 2502 esquina Asilo. Los interesados podrán pasar con los justificativos de sus créditos dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — Pedro Manuel Suárez Scarano.

$10.20 Jn.4-4939-v.jn.23.

NOVEL ART COMPANY, LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura y protocolización autorizadas por el escribano Rufino Larraud el 11 de Mayo de 1945, inscriptas en el Juzgado de 2.o turno, respectivamente, en los Ls. N.os 2 y 1 de contratos sociales con los N.os 44 y 53, del F.o 97 v. al 103 y del 123 v. al 124 v., se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son: A) Denominación: Novel Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: Francisco Grela y Compañía Limitada. B) Objeto: La venta, o venta y fabricación de ampliaciones fotográficas y material accesorio y complementario. C) Socios: Francisco Grela, Meiron Gardiman, Pedro Alauzet, Oscar Domingo Bravo, Saúl Frenkel, Juan Jesús Bramajo y Francisco Infante. D) Domicilio: En esta ciudad, Mercedes 1251. E) Capital social: $ 20.000.00. F) Plazo: 3 años, desde el 1.o de Junio de 1945, con opción a 3 años más. G) Será administrada por un Gerente- Administrador, que la obligará firmando con la razón social o con su propio nombre y la expresión de que lo hace por aquélla, sea que utilice la denominación o la razón de la misma. Se designa para el cargo a Francisco Grela, por el plazo y la prórroga. H) Fondo de reserva: 5 o|o. I) Directorio de tres miembros. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.

$18 00 Jn 4-4941-v jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARTIN BOTH el comercio en el ramo de recreo y bebidas alcohólicas establecido en Millán N.o 4444. Ley de Setiembre de 1904. — Agnel Sumok de Kulcar o Kulchar.

$3 40 My.26-4595-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender la confitería calle Ejido N.o 1415, a MOYSES LENCHEWSKY. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1945. — Francisco José Zás.

$3 40 My.26-4593-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el almacén y bar con alcohólicas, calle Corrales N.o 4062, a MANUEL DURAN PIEDRA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Macrina R. de Roiz.

$6.80 My.26-4594-v.jn.14.

DISOLUCION SOCIAL (NO REALIZADA)

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado sin efecto la disolución social proyectada de la entidad "RICARDO PEREZ e HIJO", que explota el ramo de molino, fideería y anexos y que gira bajo la denominación de "San Pedro", con domicilio en esta ciudad, avenida 8 de Octubre N.o 3504. Por lo tanto dicha sociedad continúa sus actividades comerciales e industriales en la forma y condiciones que tenía por la escritura respectiva. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1945. — Luis Pérez Candamo. — Ricardo Pérez Fernández.

$13.60 My.26-4596-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar a los efectos pertinentes que se ha disuelto la sociedad "Berti y Bilhere", en los ramos de lechería y anexos, ubicada en Talita, 8.a sección judicial, quedando a cargo del activo y pasivo, don PEDRO BILHERE. Acreedores en Ituzaingó 465 (Florida). — Florida, Mayo 17 de 1945. — Juan E. Berti. — Pedro Bilhere.

$6.80 My.25-4546-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "INDUSTRIAS APICOLAS S. A.", el taller de mueblería instalado en Hocquart 1519. Acreedores presentarse en la escribanía Pagoupé 25 de Mayo 591. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — José Fork.

$7.20 My.28-4638-v.jn.16.

AVISO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que la fábrica de tejidos "Ecatam" sita en la calle Zabala número 1574, de propiedad de José Koganas, pasó a pertenecer a la sociedad "F. STEIN y J. KOGANAS". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A. Taroco, calle Sarandí N.o 430. — José Koganas.

$10.80 My.30-4727-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que desde la fecha ha dejado de pertenecer a la razón social "Silva, Coccolo y Cía.", don LEONIDES COCCOLO, que tenemos constituída para la explotación del comercio que en ramos generales gira en Colonia San Pedro. — San Pedro, Mayo de 1945. — Silva, Morotti y Neme.

$12.00 My.30-4726-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por fallecimiento del socio Eufronio Rodríguez el 24 de Octubre de 1936, quedó disuelta la sociedad "Rodríguez Hnos. y Cía.", que giraba en la 4.a sección del Departamento de Rivera, continuando de hecho la misma entre los subscriptos. Que con fecha 11 de Abril de 1945 quedó disuelta definitivamente dicha sociedad, retirándose el socio Damacio Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma don FROILAN RODRIGUEZ. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo y Escribanía Gómez Camps", Sarandí 510, Rivera. — Rivera, Mayo 11 de 1945. — Froilán Rodríguez. — Damacio Rodríguez.

$14.80 Jn.1.o-4760-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, comunico que he prometido vender al contador EMILIO PEREZ ROMPANI, la cuota parte que me pertenece en la explotación del cine Millán Palace, a cuyo efecto los interesados deben presentar sus créditos a la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, de 14 a 18 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Julio César Torres Ferreira. — Emilio Pérez.

$9.60 Jn.1.o-4368-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904; aviso al público que he vendido el negocio en el ramo de almacén, bar y bebidas alcohólicas que tengo instalado en la avenida Garibaldi 901 de la ciudad de Minas. Los interesados deberán presentarse en la calle Juan M. Blanes N.o 1090, de Montevideo. — —Minas, Mayo 26 de 1945. — Diego Calleros.

$9.60 Jn.1.o-4820-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que se rescindió el compromiso de compraventa del negocio de café y bar, ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 911, de esta ciudad. Los acreedores del señor JULIO CESAR LOPEZ, presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Ondina M. Sayanes. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.40 Jn.2-1854-v.jn.21.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (I. L. D. U.)

Se avisa a los señores accionistas de la Industrias Lanera del Uruguay S. A. que la Caja Obrera pagará desde el diez del actual mes de Junio, el dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1944'45, que ha autorizado el Directorio. Para efectuar el cobro habrá que presentar al referido Banco los títulos correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Leonardo M. Ordoqui, Director Gerente.

$6.00 Jn.2-4884-v.jn.13.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Junio de 1945 a las 16 horas en nuestras oficinas, situadas en la Av. Gral. Rondeau 1908 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1944 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 21 de los estatutos). 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (Art. 42) 4.o Elección de la Comisión Fiscal (Art. 42). 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de verificada ésta. La Secretaría expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Mayo 31 de 1945. — El Secretario.

$18.00 Jn.2-4883-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad. "Darriulat y Mira", que en el ramo de artículos para niños giraba en la calle 18 de Julio N.o 1585 bis. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos Gascue, Plaza Libertad N.o 1143 Apto. 3. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Omar Darriulat. — Ernesto Mira.

$9.60 Jn.2-4879-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la razón social "Siniscalco y Mayor", establecida con la "Impresora Los Aliados", en Misiones 1571, de esta ciudad, hace saber que ha prometido en venta su comercio a "INDUSTRIAS GRAFICAS S. A.". Acreedores presentarse en 30 días con los justificativos de sus créditos a escribano Rexach, Sarandí 444, escritorio 13. — Armando Siniscalco. — S. Luis Mayor.

$10.20 My 24-4525-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que: por escritura de Abril 19 último, disolvimos anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Juan J. Prada" sociedad en el ramo de Despachantes de Aduana; sede casa Núm. 1531 calle Misiones; ha quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, el socio Sr. LUIS ALBERTO PRADA. — Montevideo, Mayo 20 de 1945. — Juan J. Prada. — Luis A. Prada.

$13.60 My.24-4516-v.jn.12.

RESCICION Y VENTA

Referente a publicaciones aparecidas entre 12 de Abril y 2 de Mayo pndo. con motivo de la compraventa entre Domingo Montes y Elena Corbo por la casa de comercio sita en Cuñapirú 1503 en los ramos de bar y casa de comidas, se hace constar que se ha rescindido esta compraventa y a su vez el Sr. Montes efectúa la venta a la Srta. RAFAELA COSENTINO. Acreedores presentarse referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1945. — Domingo Montes. — Elena Corbo. — Rafaela Cosentino.

$13.60 My.24-4499-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Narcisia Rossi y Dolores Linares de Collado con respecto al almacén de comestibles y venta de pan establecido en Ejido 1202, haciéndose cargo del mismo DOLORES LINARES DE COLLADO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1945.

$10.20 My.24-4493-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DOMINGO CAMAÑO, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Comodoro Coé 3704. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — Rosendo García Santaclara.

$6.80 My.24-4494-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICENTE MESSANO e HIPOLITO A. ACOURT, el restaurant, bar y bebidas alcohólicas, establecido en General Flores 2820. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Jacinto Filloy Pérez.

$6.80 My.24-4496-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a los señores NELSON ARIEL CASTIGLIONI y CARMELO ANCIERI, el comercio que en el ramo de taller de marmolería tengo instalado en la casa N.o 1139 de la calle Ejido de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el aludido comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1945 — Luis Santocchi.

$10.20 My 24-4487-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA", el establecimiento comercial denominado "Fábrica Nacional de Cola", que en el ramo de fabricación de colas, gelatinas y anexos, tengo instalado en la calle Carlos María de Pena N.o 5824, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones N.o 1408, escritorio 16. — Mauricio Veiroj.

$10.20 My.23-4456-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé a HECTOR NOVARO, la carnicería instalada en Garibaldi 1799. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Novaro.

$3.40 My.23-4447-v.jn.11.

VENTA Y SOCIEDAD

Héctor Sócrates Braudakis, prometió vender a AMADEO COLLAZO y HECTOR PEREZ, las dos terceras partes proindivisas de la panadería "Noel" sita en Avda. San Martín 3563; constituyéndose entre ellos la Sociedad Colectiva "Braudakis y Cía.", desde hoy. Acreedores: Escribanía setta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo.

$6.40 Jn.2-4856-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MANUEL SOENGAS, compra el almacén de comestibles de calle Maldonado 2223. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Eliseo Baneira. — Manuel Soengas.

$6.40 Jn.2-4827-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MANUEL GARCIA ALBA y CIA., compran la fábrica de soda y gaseosa sita en Simón Bolívar 1332-34 denominada "La Picada de los Angeles", propiedad de la Suc. de Faustino García. Acreedores presentarse en el referido comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Encarnación Alba de García por Suc. de Faustino García. — Manuel García Alba. — Enrique García.

$9.60 Jn.2-4828-v.jn.21.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. JESUS PORTEIRO, la mitad proindivisa, que me corresponde en la panadería "La Nueva Giralda" Duvimioso Terra N.o 2228. Acreedores presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Celestino Pedrouzo. — Jesús Porteiro.

$6.40 Jn.1.o-4798-v.jn.20.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. BALDOMERO ALDAO, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "La Conciliación" Galicia N.o 2222. Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 25 de 1945 — Evaristo Sierra. — Baldomero Aldao.

$6.40 Jn.1.o-4799-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí en venta al señor AMADOR MENDEZ un comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Millán N.o 3698 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el estudio N.o 19 de la calle Misiones N.o 1408 — Manuel Giraldez.

Z $7.20 Jn.1.o-4747-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores DANTE y NELSON CANZANI mi carnicería calle Marmarajá 2157. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Cancela.

$3.20 Jn.1.o-4819-v.jn.20.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los Sres. ANTONIO SANCHEZ PUGA y ANGEL PUGA VARELA, la panadería "La Sublime", Arenal Grande N.o 1690. Acreedores presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — Venancio Fuentes. — Antonio Sánchez — Angel Puga.

$6.40 Jn.1.o-4797-v.jn 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi taller de tapicería y pintura de automóviles, sito en la calle 18 de Julio N.o 2123, a la sociedad "PEDRO VASCO y CIA." en formación. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Ovidio M. Russomanno.

$7.20 Jn.1.o-4746-v.jn 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al señor MODESTO MUÑOZ, el comercio que en los ramos de "despacho de bebidas, almacén y anexos" tenemos instalado en Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves", calle Artigas N.o 921 de la ciudad de Salto. — Cabellos, Mayo 22 de 1945 — Bautista Walter Fletcher. — Ricardo Arturo Fletcher. — Modesto Muñoz.

$17.00 Jn.1.o-4745 v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MANUEL TOMAS PEREZ, prometió vender a PEDRO ANGEL GAGO, su farmacia, sita en Rosario Oriental. Acreedores, presentarse al comercio, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.20 Jn.6-5010-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que compraré a mi consocio don EDUARDO PONTE, la parte que le corresponde en el comercio explotado en común en el ramo de colchonería, tolderia y anexos establecido en la Ada. 8 de Octubre de esta ciudad N.o 4285. A los efectos legales (ley 26 Setiembre 1904), acreedores ocurrirán al negocio indicado. — Montevideo, Mayo 2 1945 — Pedro Guardia.

$10.20 My.23-1461-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ERNESTO GILARDI CAMAÑO, la casa de comercio en el ramo de fábrica de zapatillas sita en Montevideo, Concepción Arenal 1835. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 los acreedores se presentarán en escribanía Oscar Jover, Canelones 2277. — Montevideo 21|V|45 — Ernesto Gilardi Pedreita.

$6.80 My.23-4471-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE IMPERIALE, la casa que en el ramo de bodega y anexos tengo instalada en la 1.a sección de Canelones, sobre la carretera vecinal Los Cerrillos Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti calle José E. Rodó 813 de esta ciudad, dentro de 10 días a partir de la primera publicación — Canelones Mayo 15 de 1945 — Carlos Gilardo.

$10.20 My.23-4475-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Santiago Martínez promete vender a RAFAEL BORONAT su mitad proindivisa en la sociedad de hecho que ambos tienen constituída para la explotación de barraca de carbón y leña en Cufré 2312 quedando Rafael Boronat a cargo exclusivo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Cufré 2312. — Santiago Martínez — Rafael Boronat.

$6.80 My.23-4476-v.jn.11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender libre de activo y pasivo a PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO, mi carnicería, calle La Paz 2102. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Hagóh Der Bedrossian.

$6 80 My 23-4473-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor ANTONIO FIDEL BALCON, el comercio en el ramo de papelería y parte del activo, que gira bajo la firma "Juan Antonio Lavaggi y Cía." establecido en calle Domingo Aramburú 1385|87 terminando, también, la habilitación del mismo señor Balcón. Los acreedores deben presentarse en la escribanía del Dr. Montano, Ituzaingó 1461, de 10 1|2 a 12. — Montevideo, Mayo 21 de 1945 — Juan Antonio Lavaggi.

$10.20 My.23-4479-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904: hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don ERASMO BERACOCHEA y don CESAR GARCIA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y Anexos, tengo establecida en esta ciudad, calle Wáshington Beltrán esquina Intendente Lois, siendo de mi cargo el pasivo y debiendo presentarse los acreedores a la escribanía de don Solano Amilivia calle 25 de Mayo 595, ciudad de Minas. — Minas, Mayo 14 de 1915. — Ramón I. Méndez Francos.

$13 60 My 23-4451-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Maximiano Sosa vendió a EMILIO OMAR ALFONSO, el comercio que en el ramo de tahona tenía establecido en esta villa, debiendo los acreedores pasar por dicho comercio para hacer efectivos sus créditos. — Nueva Helvecia, Mayo 2 de 1945. — Maximiano Sosa. — Emilio Omar Alfonso.

$3 80 My 23-4130-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA" el establecimiento comercial denominado "Usinas Gelac" que en el ramo de fabricación de colas, gelatinas y anexos tengo instalado en la avenida Carlos María Ramírez N.o 1470, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones N.o 1468, escritorio 15. — José Brunet.

$10 20 My 23-4457-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a FERVENZA HNOS., el almacén de comestibles y lechería situado en Comercio 2152. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — María Sebastiani de Ures.

$8 80 My.23-4448-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor AMERICO ESPARRAGOSA, la casa de comercio en el ramo de fábrica de café y te, denominado "Elaboración de café Da Silva", ubicada en esta ciudad, camino Propios N.o 2866. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Santiago E. Sanguinetti e Hijos. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$10.80 My.29-4687-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a MARIA C. DE GONNET comercio ramo provisión de comestibles sita en Dr. Estrázulas N.o 1552 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Adva. Italia N.o 3825. — Montevideo, Mayo 25 de 1945 — Juan D. Yannuzzi.

$7.20 My.29-4680-v.jn.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber venderé a ROBERTO PAULOS el comercio de carpintería, en Pan de Azúcar N.o 2436 (Montevideo). Acreedores ley de 26 de Setiembre 1904), presentar cuentas en dicho comercio. — Juan Oddone.

$3.60. My.29-4681-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que giraba en "Minuano" 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de LEONARDO NAVARRETE y CIA — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Luciano Navarrete.

$6.80 My.29-4573-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi panadería "La Ideal" ubicada en Colonia y General Flores de esta ciudad, a ANIBAL F. MADRID y PEDRO SUAREZ. A efectos ley 26 Setiembre 1904 acreedores deben presentarse escribanía "Gauto y Sarachu" — Carmelo, Mayo 16 de 1945 — Francisco Pisciottano.

$6.80. My.24-4485-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender al señor SANTIAGO FERRO FIOCCHI, mi casa de comercio que en los ramos de joyería, relojería y bazar tengo establecida en la Avda. 18 de Julio N.o 1333 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — José Saraviz.

$10.80 My.28-4657-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial consistente en una fábrica de alfarería, instalada en la calle República Francesa N.o 794, que gira bajo la razón social de Francisco Font. Esa disolución se realizará en la parte que corresponde al señor Francisco Font Sardá, mediante la compra que los otros dos socios, señores ELISEO ZAMBRA PELUFFO y CONSTANTE LUIS VARELA harán al Sr. Font de sus derechos, créditos y acciones, tomando los adquirentes a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antía Errandonea, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Francisco Font Sardá. — Eliseo Zambra Peluffo. — Constante Luis Varela.

$18.00 My.28-4624-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato social la firma "Sapriza y Doldán" que gira en los ramos de consignaciones de frutos del país y venta de ganados en tablada, con asiento en la avenida General Rondeau N.o 2053, será disuelta con fecha 30 de Junio de 1945. Los negocios continuarán desde el día 1.o de Julio de 1945, a cargo de la nueva firma "HECTOR SAPRIZA y Cía.", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1945. — Héctor Sapriza Vera. — D. E. Doldán. — S. Doldán.

$18 00 My 28-4628-v.jn.16.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 23 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor HECTOR S. BANDA, el comercio que en los ramos de librería, papelería e impresiones giraba en esta ciudad, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo del mismo, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio calle General Flores 480. — Colonia, Mayo 13 de 1945. — Toribio M. De Luca. — Héctor S. Banda.

$10.80 My.22-4362-v.jn.11.

MOLINOS ROSARIO S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día lunes 11 de Junio de 1945, a las 10 horas, en el local de la avenida Gral. Rondeau N.o 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: Tomar resolución sobre la marcha futura de la sociedad.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredita su calidad de accionistas.

$8 00. My-31-4480-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio de café y bar ubicado en Piedras N.o 600, Esq. Juan C. Gómez a los Sres. GARCIA y VINITZKI, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Ramón Gómez. — Eloy García. — Jorge Vinitzki.

$7.20 Jn 1.o-4764-v.jn 21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Atento a lo dispuesto por ley de 26 de Abril de 1932 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ricardo Payssé Rolando el 26 de Abril del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno con el N.o 47 del folio 111 al 114 del libro 1.o de contratos sociales, constitúyose la sociedad Desoilt Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo socios don LUIS PASCUAL ALCAÑIZ y don LEOPOLDO MARIO TARABOTTO. Domicilio: Montevideo, actualmente Avda. 18 de Julio 1745. Objeto: Explotación de la industria y comercialización de pesca en general y en particular la elaboración de aceites de hígado de bacalao, tiburón o sucedáneos. Capital: trece mil pesos divididos en ciento treinta cuotas aportados por partes iguales por ambos socios. Plazo: Cinco años prorrogables, automáticamente, por períodos de un año. Administración: Ambos socios indistintamente. — Luis Pascual Alcañiz. — Leopoldo María Tarabotto.

$12.00 My.31-4769-jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a DAVID TRENER mi comercio de provisión y lechería de la calle Cerrito 732 de esta ciudad lugar, donde los acreedores deben presentarse los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días. — Montevideo Mayo 22 de 1945 — Nahum Farsl.

$6.80 My 25-4520-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido vender a don PABLO SAMOJODKIN el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en esta ciudad, en la calle Yí N.o 1561. Los acreedores deberán concurrir a la escribanía de Luis Eduardo Arregui calle Sarandí 475, dentro del plazo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José María Pérez.

$6.80 My 25-4566-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber vendido a doña RAMONA TROCHE DE CACERES, el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Petit Hotel Select" tenemos instalado en esta ciudad en la calle Lázaro Gadea N.o 921. Los acreedores deberán concurrir al local del propio comercio dentro del plazo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Magdalena Urruty de Patiño. — Diego O'Neill Montes de Oca.

$10.20 My 25-4565-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Francisco Antonio Tarsitano Limongi prometió vender a ESTHER SZPORER GRAF, el comercio de farmacia establecido en esta Capital, avenida Rondeau N.o 2481. Los acreedores deben presentarse al escribano Sr. Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Francisco Antonio Tarsitano Limongi. — Esther Szporer Graf.

$8 80 My.25-4585-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RUGO Y VALLONE y LORENZO PUCHI, emplazan a sus acreedores para presentar los justificativos de sus créditos en la oficina Domínguez (Sarandí 490), del comercio sito en calle Sierra 2081. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Rugo y Vallone. — Lorenzo Puchi.

$7.20 My.28-4626-v.jn.16.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día sábado 23 de Junio de 1945 a las 10 horas en el local de la Av. Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 2.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1945, e informe de la sindicatura 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 40 de los estatutos)) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Mariano Soler N.o 3336, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1945 — El Directorio.

$16.80 Jn.7-5037-v.jn.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras N.o 351, el día lunes 18 de Junio de 1945, a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1945, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Resolver sobre la retribución del Directorio y de la sindicatura; 3.o Designación de dos Directores titulares y dos suplentes; 4.o Designación de Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$14.00 Jn.6-4974-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, hemos prometido vender al Sr. JOSE POPICO, nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, tenemos establecido en la calle Blandengues N.o 1951. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes Ejido 1676. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — Ramiro y José Grille.

$9.60 Jn.7-5036-v.jn.26.

CALERA PAYSANDU SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica a los efectos pertinentes que el Sr. SILVIO CASTIGLIONI ha ocupado la vacante del Directorio de Calera Paysandú S. L. dejada por el extinto don José De María. — Paysandú, Mayo 29 de 1945.

$4.00 Jn.7-5075-v.jn.18.

OBLIGACION EXTRAVIADA ($ 500)

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A. hace saber que habiéndose extraviado su obligación N.o 326, cuyo valor es de quinientos pesos, procederá a reconocer la propiedad a la persona que actualmente la reclama y al pago de los muchos cupones vencidos, si dentro del plazo de treinta días no es presentada en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios 9 y 10, para registrarla a nombre de quien justifique ser su dueño. — Montevideo, Junio 1.o de 1945.

$6.00 Jn.5-4967-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PEDRO CAMPORA (h.) mi comercio de fábrica de juguetes y pinturas, sita en la calle Miguelete 1470, de esta ciudad. Acreedores, en calle Bartolomé Mitre N.o 1456. — Montevideo, 19 de Mayo de 1945. — Héctor Glorello Galbisso. — Pedro Cámpora (h.).

$6.80 Jn.4-4907-v.jn.23

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día sábado 23 de Junio de 1945 en el local de la Av. Italia N.o 3982, inmediatamente después de la asamblea general ordinaria que se efectuará ese mismo día, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los artículos 5.o, 11, 14, 19, 22, 42 y 46 de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que para formar parte de la asamblea (Art. 40 de los estatutos)) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Mariano Soler N.o 3336, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — El Directorio.

$16.80 Jn.7-5038-v.jn.21.

VENTA DE NEGOCIO

Luis Mouro ha prometido vender a sus condóminos JOSE FRAGA OTERO, JOSE MOURO y AQUILINO GIRALDES, toda su parte que le corresponde en la panadería "Los Treinta y Tres", instalada en la calle Dr. Pablo de María N.o 1122. Los acreedores se presentarán en dicho negocio durante el término legal con sus justificativos. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Luis Mouro. — José Fraga Otero. — José Mouro. — Aquilino Giraldes.

$10.20 My 26-4611-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender, a los señores MARIO E. BLANCO y RAMON GARCIA el negocio de carnicería denominado "La Blanca", que tengo establecido en la calle Ramón Anador N.o 3427. Acreedores dentro de 30 días en Treinta y Tres N.o 1356 (Esc. 47). — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — José Rizzo Bonfiglio.

$6.40 My.30-4706-v.jn.18.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el 9 de Mayo ppdo., el señor Angel Carlos Seré cedió su cuota en la sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza) Limitada, a sus consociados señores CARLOS H. INTROZZI, JOSE LUIS FOSSATI y LEOPOLDO NOVOA, quedando desvinculado el señor Seré de la citada sociedad. La copia pertinente fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 49, folio 229 vto. y siguientes del tomo 13 de Contratos. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Angel C. Seré. — C. Introzzi. — Jesús Luis Fossati. — L. Nóvoa.

$8.00 Jn.9-5138-v.jn.21.

COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A. "CUIDAR S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2.a convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio del corriente en el local de la Bolsa de Comercio calle Rincón 454 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance cerrado el 30 de Noviembre de 1944 2.o Renuncia del Directorio. 3.o Renuncia del Síndico. 4.o Nombramiento de nuevas autoridades.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía A. Garibaldi 2473 con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándosele a los accionistas un boleto de entrada a la asamblea, en que constará el registro de sus acción o acciones y el número de votos que le corresponden. Se admite carta-poder hasta el día antes de la reunión.

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos las listas de candidatos para las nuevas autoridades deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario. Se previene a los señores accionistas que siendo ésta la 2.a convocatoria la asamblea, de acuerdo con lo que determina el Art. 36 se constituirá cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Junio de 1945. — El Directorio.

$18.00 Jn.6-5059-v.jn.21.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 18 de Junio próximo, a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio terminado el 31 de Enero último. (Art. 22). 3.o Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos. 4.o Remuneración al Sr. Síndico (Art. 61). 5.o Designación de Síndico y suplente (Art. 22 inciso B). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 89).

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Bvard. Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 16 de Junio (inclusive), de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos. — Montevideo, Junio 4 de 1945.

$14.40 Jn.8-5099-v.jn.26.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO S. A."

Se cita a los Srs. accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 del corriente mes de Junio a las 9 horas en su local de la calle Paraguay N.o 1402 Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adquisición en la ciudad de Montevideo de un terreno y demás mejoras el que se destinará para la guarda de los coches. 2.o Compra de un terreno en la ciudad de Santa Lucía en el que se construirá un edificio para oficinas y garaje.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se le ruega puntual asistencia. — Canelones, Junio 6 de 1945. — El Directorio.

$10.00 Jn.9-5152-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARTIN ANSUBERRO LOPEZ la panadería "Río de la Plata" en la calle Guaviyú números 2240 - 42 y sucursales en Inca 2384 y Bequeló 2251. Deben presentarse los interesados al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso, esc. N), dentro del plazo, Ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1945. — (Firmado): Martín Ansuberro.

$6.40 Jn.9-5126-v.jn.28.

LIGA DEPORTIVA ALEMANA EN EL URUGUAY

(Deutscher Sportbund in Uruguay)

CONVOCATORIA A LA DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Junio próximo a las 21 horas en la calle Buenos Aires N.o 488, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ord. anterior; 2.o Informe del Presidente y sus colaboradores; 3.o Aprobación del balance; 4.o Elección de la Directiva; 5.o Elección de 2 Fiscales; 6.o Varios. — Junio de 1945. — La Directiva.

$3.60 Jn.9-5127-v.jn.12.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por última vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 a las 17 horas en su local, Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general, elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

El registro de acciones quedará cerrado el día 14 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — El Secretario.

$3.60 Jn.9-4182-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a JOSE LEIS mi parte en la sociedad José LEIS y Cía. Los acreedores se presentarán a Buenos Aires 479 conforme ley Set. 1904. — Héctor Alfredo Molinari.

$3.20 Jn.7-4880-v.jn.26.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11590 (1.o de Junio) se publicaron balances de "Nestle (Argentina) S. A. P. A.", Sucursal Montevideo. En el balancete al 31 de Diciembre de 1944, en los saldos deudores, debe leerse en el quinto rubro: "Cuentas en suspenso $ 1.145". En vez de cuentas, como corresponde, apareció "ventas".

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Usinas Colagel Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad: "Usinas Colagel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, el día quince de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco reunidos los señores don José Brunet, don Jaime Nelson Miller, don Mauricio Veiroj, don Juan Carlos Raffo Fravega, don Roberto Veiroj, don Gabriel Real de Azúa y don Juan Carlos Quagliotti, ante mí, Oscar Alberto Silva, escribano, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Usinas Colagel S. A.", la que será regida por los estatutos que se transcriben a continuación y que han sido aprobados por unanimidad:

Denominación, objeto, duración y domicilio de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Usinas Colagel Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Industrial y Comercial de carácter anónimo, que será regida por las leyes en vigencia y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será dedicarse a todos los negocios de lícito comercio, a la exportación e importación y venta de mercaderías, y especialmente a la fabricación de colas, gelatinas, abonos, grasas y demás artículos de este ramo industrial. También podrá adquirir bajo cualquier forma que fuere otras sociedades o empresas establecidas en el país o en el extranjero de giro similar o participar en las mismas, por vía de subscripción, aporte, adquisición de derechos o en cualquier otra forma, administrarlas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo realizar todas estas operaciones por cuenta propia o de terceros a su propio nombre o al de terceros.

Art. 3.o La Sociedad durará cincuenta años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por los accionistas y de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.

Art. 4.o El domicilio de la Sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecerse sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero, cuando lo requieran los negocios sociales y así lo disponga el Directorio.

Capital social

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), moneda nacional, en acciones de un mil pesos cada una. Las acciones podrán emitirse en títulos de una, cuatro y veinte acciones cada una. Estos títulos además de la numeración de orden correspondiente a las acciones que representan, llevarán la numeración que concierne al título mismo.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de dos millones de pesos moneda uruguaya ($ 2.000.000.00) total o parcialmente, cuando así lo resuelva una asamblea general de accionistas convocada al efecto y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 31. Para la subscripción de nuevas acciones, serán preferidos los primitivos accionistas en proporción al número de acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, dentro del término que al efecto fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.

Art. 7.o Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.o del artículo anterior el Directorio queda plenamente autorizado para disponer todo lo necesario a la subscribción total o parcial del capital, lo mismo que para fijar las condiciones, forma y demás modalidades de la integración. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados nominativos y provisorios por las cantidades integradas, con el sello de la Sociedad y la firma del Presidente y Secretario.

Art. 8.o Los certificados provisorios son indivisibles. No podrán ser negociados sin autorización previa del Directorio, el cual podrá acordar o no la transferencia según convenga a la Sociedad. En caso de aprobarse la negociación de dichos certificados, los enajenantes quedarán solidariamente obligados hasta la integración completa de las acciones.

Art. 9.o El subscriptor de aciones que no efectúe el pago, en las condiciones y dentro de los plazos fijados por el Directorio, cae en mora de pleno derecho por las cantidades impagas y devengá un interés punitorio del uno por ciento mensual. En ese caso el Directorio queda plenamente facultado para declarar caducados los derechos del subscriptor moroso, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El subscriptor que se haya hecho pasible de tal sanción sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado.

Art. 10. Las acciones una vez pagadas íntegramente, serán al portador, deberán contener un número de orden y llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio. La propiedad de una acción importa de pleno derecho adhesión absoluta a los estatutos sociales y a las decisiones de las autoridades de la Sociedad adoptadas con las debidas solemnidades estatutarias y legales.

Art. 11. La Sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples sin garantía hipotecaria por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión o integración de las mismas; y, mediando autorización legal, también, podrá emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinen.

Del Directorio

Artículo 12. La Dirección, administración y gobierno de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros mayores de edad, electos por la asamblea de accionistas, a mayoría relativa de sufragios. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y serán indefinidamente reelegibles. En el caso de que al vencimiento del término para el que hubiesen sido electos, la asamblea no hubiese elegido a quienes deberán sustituirlos sea por la causa que fuere, se entenderán prorrogados sus mandatos hasta que el nuevo Directorio tome posesión de su cargo.

Art. 13. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, y ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste podrá designar al que debe sustituirlo. En los primeros casos, la integración se hará por el tiempo que faltaba al sustituído, en la de ausencia por licencia o enfermedad, hasta que cese la causa que determinó la sustitución.

Art. 14. Cada Director tiene el derecho de hacerse representar por otro Director con consentimiento de éste, en los casos que no pueda asistir a las sesiones del Directorio, pudiendo otorgar a esos efectos el mandato correspondiente, el cual será válido hasta expresa revocación del mismo. El Director que desee ejercitar esa facultad deberá documentar su decisión al Directorio, mediante carta o escritura pública o asiento expreso en el libro de actas bajo su firma. Cada Director no podrá ejercer más de una representación de las previstas en este artículo.

Art. 15. El Directorio se renovará cada dos años por mitades, debiendo proceder a la elección de los nuevos integrantes en la forma prescripta por el artículo 12.

Art. 16. Para ser miembro del Directorio es indispensable tener la calidad de accionista, y poseer por lo menos, cuatro acciones que quedarán depositadas en la caja social como garantía del fiel cumplimiento de su mandato hasta la aprobación del balance posterior al cese de sus funciones.

Art. 17. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, quien representará a la Sociedad, un Vice y un Secretario.

Art. 18. El Directorio se reunirá en las fechas que él mismo hubiese determinado y por lo menos una vez al mes. Si no hubiesen establecido días de reunión el Directorio se reunirá siempre que el Presidente lo convocara a ese fin, o cuando así lo pidan dos Directores. En estos casos la citación deberá hacerse en forma escrita.

Art. 19. El Directorio funcionará válidamente, con la asistencia de cuatro de sus miembros. Para que las resoluciones en este caso tengan el carácter de firmes y obligatorias será necesario el voto conforme de tres de los Directores asistentes.

Art. 20. En caso de empate en las votaciones el Presidente tendrá doble voto para decidir las controversias.

Art. 21. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias atribuciones, sin limitaciones ni reservas de especie alguna para actuar en nombre de la Sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relativas al cumplimiento de los objetivos sociales. Bastará igualmente la resolución del Directorio en cada caso, para las operaciones sobre inmuebles y demás actos y contratos con respecto de los cuales la ley exige facultad expresa.

Art. 22. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá por lo tanto las siguientes atribuciones:

A) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad. Ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente. Organizar la administración de la Soicedad, nombrar, destituir y destinar uno o más Gerentes y los apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos, etc., que creyera conveniente; con contrato o sin él, fijando los sueldos, comisiones, participación en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y determinando sus atribuciones y deberes.

B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; emitir obligaciones o debentures simples sin garantía, o con ella cuando exista autorización legal, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas.

C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones.

D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, sobre bienes, muebles o inmuebles; aceptar donaciones, convenir consignaciones; hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obra o de servicio.

E) Resolver sobre emisión de acciones y forma de su subscripción e integración en efectivo o en otros valores.

F) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándole las remuneraciones que devengaran por dichos trabajos; conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno para actuar ante los Tribunales Judiciales o Administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad.

G) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenien-

te, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas.

H) Resolver los casos no previstos en estos estatutos o interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

I) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas.

Art. 23. El libramento de cheques contra los Bancos, con o sin previsión de fondos, y cualquiera otras operaciones de carácter bancario obligan a la Sociedad siempre que estén subscriptos por el Presidente o por el Vicepresidente, y en todos los casos con la firma del Secretario o el que haga las veces de éste. Esto, sin perjuicio, de que el Directorio cuando lo crea necesario otorgue poderes especiales al efecto.

De las asambleas

Artículo 24. Habrá dos clases de asambleas de accionistas; ordinarias y extraordinarias. Son ordinarias aquellas que deben constituirse por expreso mandato de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que ellos les asignan y extraordinarias las que se convocan para considerar cualesquiera asuntos en cualquier momento, sometidos por el Directorio, por pedido del Síndico, y o por el que en ese mismo sentido pudieran formularse por accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado, debiendo ser convocados por el Directorio dentro de los treinta días de recibido el pedido.

Art. 25. La asamblea general ordinaria deberá reunirse dentro de los noventa días inmediatos siguientes al vencimiento de cada ejercicio comercial que se clausurará los días 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio vencerá el 31 de Diciembre de 1945. En esas asambleas se someterá a consideración de los accionistas:

A) Memoria y balance anual con el informe del Síndico.
B) Reparto de utilidades.
C) La elección, cuando corresponda, de los miembros titulares que deberán integrar el Directorio en reemplazo de los salientes.
D) La elección de la persona que desempeñará las funciones de Síndico.
E) Todos los asuntos que les someta el Directorio o los que hayan sido propuestos por el Síndico o por socios que representan por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. Los socios que deseen ejercitar esta facultad así como el Síndico, deberán presentar sus propósitos por escrito durante los primeros diez días del mes de Enero.

Art. 26. La convocatoria de las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias se hará con diez días de antelación a la fecha de su celebración, mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial", no pudiendo ser menos de cinco el número de publicaciones que se hagan con tal objeto.

Art. 27. Los accionistas que deseen intervenir en las asambleas deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de aquéllas.

Art. 28. Cada cuatro acciones da derecho a un voto no pudiendo cada persona representar más de seis votos sea cual fuere el número de acciones de que pudiera disponer.

Art. 29. Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedan constituídas regularmente para el cumplimiento de sus cometidos siempre que el número de acionistas asistentes al acto represente, por lo menos, más de la mitad del capital integrado. Si no se obtuviere en la primera convocatoria número suficiente, se hará una segunda, con un intervalo no menor de diez días de la primera. Los accionistas concurrentes a la segunda reunión deciden válidamente, sea cual fuere su número y la importancia del capital representado, siempre que sus decisiones se contraigan estrictamente a las materias contenidas en la orden del día de la asamblea primeramente convocada.

Art. 30. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán examinar y resolver los asuntos que determinen su convocatoria.

Art. 31. Se necesitará el voto conforme de las asambleas extraordinarias de socios que representen el sesenta por ciento del capital social integrado para resolver lo siguiente:

Primero. Disolución anticipada de la Sociedad.
Segundo. Prórroga de su duración;
Tercero. Fusión con otra Sociedad;
Cuarto. Reducción del capital social;
Quinto. Aumento o reintegración del mismo capital;
Sexto. Cambio de objeto de la Sociedad;
Séptimo. Cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos. No lográndose el referido "quórum" en la primera convocatoria se llamará por segunda vez a asamblea y ésta resolverá con el número de asistentes, cualquiera sea éste o el capital representado.

Del Síndico

Artículo 32. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico que será designado anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelecto.

Art. 33. Son deberes y atribuciones del Síndico:

Primero. Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que los juzgue conveniente, y por lo menos, una vez al año;
Segundo. Presentar a las asambleas ordinarias, un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales;
Tercero. Convocar a la asamblea extraordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio;
Cuarto. Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio y siempre que lo estime conveniente;
Quinto. Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no perturbe la regularidad de la administración social. La compensación que pueda corresponder al Síndico por su cometido será fijada por la asamblea general ordinaria.

Art. 34. En caso de vacancia del cargo o por licencia o enfermedad del titular, la asamblea designará quien haya de sustituirlo definitiva o temporalmente.

Balance, utilidades y compensaciones

Artículo 35. Al término de cada ejercicio económico el Directorio formulará un balance general del activo y del pasivo sociales, basándose en un inventario minucioso y completo y lo presentará a informe del Síndico conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas y con la memoria relativa al estudio de los negocios de la Sociedad. De todos estos documentos, al igual que del dictamen del Síndico se distribuirán copias con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, entre los accionistas conocidos.

Art. 36. Sin perjuicio de las amortizaciones y fondos de reserva que el Directorio considere prudente establecer, la asamblea podrá fijar porcentajes suplementarios a los mismos objetos y determinar asimismo las sumas que hayan de asignarse a los miembros del Directorio y al Síndico en compensación de sus servicios. Las utilidades resultantes se distribuirán entre los accionistas.

De la liquidación y disolución de la Sociedad

Artículo 37. La Sociedad se liquidará en los siguientes casos:

A) A la expiración del plazo fijado para la duración de la Sociedad.
B) Cuando se venda la propiedad de la Sociedad.
C) Cuando en cualquier forma se desvirtúen los fines sociales.
D) Cuando un número dado de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado soliciten la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el artículo 31.

Art. 38. En cualquiera de los casos enumerados en el artículo anterior la asamblea general extraordinaria determinará la forma de liquidación, estableciendo si ésta habrá de hacerse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 39. Las cuentas de liquidación serán sometidas a consideración y estudio de la asamblea general extraordinaria, la que en caso de aprobarlos dará su recibo a los Liquidadores. Los poderes de la asamblea se continúan durante la liquidación, como durante la existencia de la Sociedad. La liquidación se hará imprescindiblemente y en todo caso bajo la vigilancia del Síndico.

Art. 40. Del producto de la liquidación, y después del pago del pasivo, se abonará a los Liquidadores los honorarios que determine la asamblea general extraordinaria y el remanente se repartirá a los accionistas en proporción al capital integrado por cada uno de ellos.

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El primer Directorio se compondrá de la siguiente manera: Presidente: Jaime M. Miller; Vicepresidente, Mauricio Veiroj; Secretario, Juan Carlos Quagliotti, Vocales, Gabriel Real de Azúa, Roberto Veiroj y Juan Carlos Raffo Frávega.

Artículo 42. Ejercerá las funciones de síndico, hasta la renovación de autoridades en 1947, el señor José Brunet.

Art. 43. Dentro de los primeros noventa días del año 1947 se procederá al sorteo de los miembros del Directorio que habrán de quedar cesantes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de estos estatutos, para proceder a la primera renovación de autoridades.

Art. 44. Queda encargado el señor Juan Carlos Quagliotti, para hacer ante las autoridades públicas las gestiones necesarias a la habilitación legal de las Usinas Colagel Sociedad Anónima, estando facultado especialmente para aceptar las enmiendas que fueran exigidas siempre que las estimara fundadas, así como para solicitar la protocolización de estos estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 45. El señor José Brunet y el señor Mauricio Veiroj se comprometen a traspasar a la nueva Sociedad las marcas de que son propietarios, denominadas: Spring, Terry, Celac, Guly, Medalla de Oro, Samson, renunciando en lo sucesivo, a hacer valer sus derechos sobre las mismas. En fe de ello se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicado, firmando ante mí todos los comparecientes que son personas mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — J. Brunet. — Mauricio Veiroj. — J. Miller. — Juan C. Raffo Frávega. — Roberto Veiroj. — G. Real de Azúa. — Juan Carlos Quagliotti. Oscar A. Silva, Escribano.

En la ciudad de Montevideo, el día quince de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante el subscripto escribano y testigos comparece el señor Juan Carlos Quagliotti, persona mayor de edad y de mi conocimiento, quien manifiesta; Que estando facultado por el artículo cuarenta y cuatro de los precedentes estatutos de "Usinas Colagel Sociedad Anónima", solicita agregue a mi Registro de Protocolizaciones la presente acta. En fe de ello y previa lectura firma ante mí con los testigos don Ernesto D. Guerrini y don Alfonso Gómez, hábiles. — Juan Carlos Quagliotti. — Ernesto D. Guerrini. — A. Gómez. — Oscar A. Silva, Escribano.

N.o 1. — Estatutos "Usinas Colagel Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el día quince de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, procede a incorporar a este mi Registro de Protocolizaciones y de acuerdo a lo solicitado, la presente acta, extendida en nueve fojas de un peso cada una. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega al actual Registro. — Oscar A. Silva, Escribano.

Concuerda con el original de su tenor que luce de fojas uno a fojas nueve vuelta de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para "Usinas Colagel Sociedad Anónima" expido este primer testimonio, el que signo y firmo en Montevideo el día veinte de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Oscar Alberto Silva, escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Juan Carlos Quagliotti, constituyendo domicilio en la casa calle Uruguay N.o 917, el señor Ministro digo: Que como lo prueba el testimonio que acompaño, expedido por el escribano Oscar Alberto Silva, se ha constituído la Sociedad "Usinas Colagel Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, resultando del Art. 44 de los estatutos, la representación que asume el subscripto. Vengo, por tanto, a solicitar del señor Ministro la aprobación de dichos estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad "Usinas Colagel Sociedad Anónima", ordenando que una vez aprobados aquéllos, se me devuelva el testimonio acompañado y las constancias respectivas, a los efectos de la inscripción y publicación legales. Saluda al señor Ministro, con su consideración más distinguida. — Juan Carlos Quagliotti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Abril 2 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota. — (Fdo.:) L. Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Usinas Colagel Sociedad Anónima", no contrarían a juicio del subscripto las leyes ni disposiciones legales correspondiendo por lo tanto su aceptación. En el artículo 2.o que se refiere al objeto de la Sociedad, donde dice que será dedicarse a todos los negocios de lícito comercio", deberá agregarse se entenderá a todos los negocios que tenga relación con el objeto principal. Saluda al Sr. Ministro atentamente. — (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El Fiscal comparte la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al Art. 2.o de los estatutos en vista, debiendo entenderse que "los negocios de lícito comercio", que se enuncian en dicha disposición son los relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad. Con respecto a la emisión de "debentures", autorizada en el Art .11 de conformidad con el criterio aceptado por el Poder Ejecutivo en la resolución de 26 de Enero de 1945, recaída en los estatutos de la Sociedad Anónima "Cuchilla Verde", se entenderá que tratándose de obligaciones garantidas, éstas sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad. Con las salvedades referidas puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a las "Usinas Colagel Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, siempre que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren, que le fuesen aplicables. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — (Fdo.:) Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Vista al interesado quien podrá evacuarla en el acto de la notificación. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 30 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. H. Alvarez Cina. — Señor Ministro: Evacuando la vista conferida el día 26 del mes en curso en el asunto "aprobación de estatutos "Usinas Colagel Sociedad Anónima", en virtud de la facultad que se me ha conferido por el Art. 44 de dichos estatutos, me es grato notificar al Sr. Ministro mi conformidad con las aclaraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y por el señor Fiscal de Gobierno. Ruego al señor Ministro se sirva ordenar la prosecución de los trámites correspondientes para la debida aprobación de los estatutos de las "Usinas Colagel S. A. otorgándose a dicha Sociedad la personería conforme a derecho. Para el cumplimiento del mandamiento legal, solicito se expidan los certificados pertinentes, para la debida publicación e inscripción de dichos estatutos. A la espera de una resolución favorable, me es grato saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — Juan Carlos Quagliotti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretara.

Ministerio de Halcenda. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Usinas Colagel S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) El objeto de la misma es la fabricación de colas, gelatinas, abonos, grasas y demás artículos de este ramo y la explotación de negocios de lícito comercio, relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad; 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) el que podrá ser elevado hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad, deberá merecer la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de dicha Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente, habiendo sido aceptada por los interesados la salvedad hecha por el Fiscal de Gobierno al Art. 2.o; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Usinas Colagel S. A.", con la modificación del artículo 2.o a que se ha hecho referencia precedentemente y otorgarle el goce de la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigente o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 22 de 1945.

Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Juan Carlos Quagliotti, constituyendo domicilio en la casa calle Uruguay N.. 917, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los testimonios que acompaño el Poder Ejecutivo por decreto del 16 de Mayo último, aprobó los estatutos de "Usinas Colagel Sociedad Anónima", otorgándole personería jurídica. II) Que por el Art. 44 de dichos estatutos, he sido facultado para realizar todas las diligencias tendientes a la regularización legal de la Sociedad. III) Que cumpliendo con lo establecido por el Art. 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos cuyos originales se acompaña. IV) Que previos los trámites legales se ordene la rúbrica de libros de la Sociedad que se presentarán oportunamente y se me devuelvan los recaudos presentados, expidiéndose los testimonios necesarios. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a todo lo solicitado en este escrito. — J. C. Quagliotti.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1028 al Fo. 525 del Lo. 32 de conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

8.171. — Montevideo, Mayo 31|945. — Vistos: con citación del Sr. Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese — Ruiz

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 9 al Fo. 33 vto. y siguientes del tomo quinto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$509.00 — 5107.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Licitación pública número 38. (1.o y 2.o llamados). Asunto número 2|1431. Artículos para Talleres, para confección uniformes de Oficiales de Reserva. Hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto la adjudicación de los siguientes artículos.

Campomar y Soulas. 58 metros con 70 centímetros de gabardina tipo Oficial según muestra. Cal. 1 a $ 9.50 el metro. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.11-21472-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Licitación pública número 39. — Asunto número 286|484. (1.o, 2.o y 3.er llamados). — 10.000 kilogramos pasta de tomate para stock de Almacenes. Hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto la adjudicación de los siguientes suministros: Casa Mera (S. C.). 7.000 kilogramos de pasta de tomates según muestra en latas de 5 kilogramos y copia análisis Laboratorio Pereyra Siri a $ 0.91 el kilogramo, 3.000 kilogramos de pasta de tomates según muestra en latas de 2 y 1|2 kilogramos y copia análisis Laboratorio Pereyra Siri a $ 0.93 el kilogramo. — Montevideo, Junio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.11-21473-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir: papas puestas en los almacenes del Servicio de Intendencia o cif Montevideo; requeridos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1559, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.11-21489-v.jn.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 269

Llámase a licitación pública para la provisión de cable eléctrico para alimentación de grúas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes, serán recibidas y abiertas el día 25 de Julio de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.11-21476-v.jn.18.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2218
Ventas de cubiertas y cámaras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 15 de Junio de 1945, en venta 7 cubiertas usadas, 2 cubiertas nuevas, 3.890 kilos cubiertas en trozos, 10 cámaras usadas y 2 cámaras nuevas, en varias medidas, para autos, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.11-21478-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1133

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 4.000 toneladas de melazas y|o mieles de azúcar.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.11-21477-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN SCHAURICHT, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Cuareim número 1436, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una publicación ilustrada titulada "Selecciones Rurales", de la que se declara editor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.11-5203-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO BENEDETTI, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Luis P. Lenguas número 1519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Víspera Indeleble', de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.11-5224-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINO SOUZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 452, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de folletos culturales (serie A), para propaganda, del que se declara autor y de los que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.11-5204-v.jn.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44572. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Duro - Test Corporation, con domicilio en North Bergen (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DURO TEST

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.11-5225-v.jn.22.

ACTA N.o 44571. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The County Chemical Company Limited, de Shirley, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHEMICO", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-5226-v.jn.22.

ACTA N.o 44570. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de P. Rocco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

HURACAN

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.11-5227-v.jn.22.

ACTA N.o 44568. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HEPAGRAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 11-5202-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Pan de Azúcar - San Carlos. Ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 366. — Propiedad de Antonio Iriñeo Barberena. Padrones números 334 y 306. Area: 1 H. 3251 ms.2.

Ruta número 42. — Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1474. — Propiedad de Amelia Lataste de Cornú. Padrón número 2839. Area: 4 Hs. 8234 ms.2 44.

Número 1435. — Propiedad de Climaco A. Eidegain. Padrón número 7849. Area: 3 Hs. 0714 ms.2 45.

Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1438. Propiedad de la Sucesión Quirino Pesquera. Padrón número 3207. Area: 6 Hs. 4719 ms.2 16.

Ruta número 19. — Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1399. — Propiedad de Cayetana S. Robaina de Lataste. Padrón número 5460. Area: 8 Hs. 4906 ms.2 8205.

Rutas números 42 y 19. — Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1359. — Propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Padrón número 7083. Area: 5 Hs. 8639 ms.2 0365.

Ruta número 27. — Camino Rivera - Vichadero. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 1556. — Propiedad de la Sucesión Domingo Laxalde. Padrón número 2286. Area: 5 Hs. 3803 ms.2 3117.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1215. — Propiedad de Luis Alberto Monje. Padrón número 1446. Area: 6731 ms.2 6359.

Número 1335. — Propiedad de Ubaldino H. Sánchez. Padrón número 1394. Area: 3 Hs. 4072 ms.2 90.

Número 1324. — Propiedad de Pedro Miguel Fierro. Padrón número 1364. Area: 1797 ms.2.

Ruta número 15. — Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1373. — Propiedad de Eduardo Parallé. Padrón número 2387. Area: 793 ms. 2 31.

Ruta número 8. — Treinta y Tres - Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1340. — Propiedad de Rafaela Escudero de De León. Padrón número 1079. Area: 19 Hs. 7675 ms.2 6350.

Ruta número 8. — Marmarajá - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1392. — Propiedad de la sucesión Angelina González de Sela. Padrón número 1109. Area: 9 Hs. 7146 ms.2.

Ruta número 23. — Carretera San José - Mercedes (tramo Mal Abrigo - Arroyo Grande). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1132. — Propiedad de la Sucesión Ramón G. Pelle. Padrón número 5014. Area: 11 Hs. 7048 ms.2 93.

Ruta número 8. — Tramo Arbolito - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1511. — Propiedad de Aldo Ubilla. Padrón número 902. Area: 4 Hs. 0782 ms.2 18.

Ruta Departamental E 10. — Ramal de la ruta número 7. Tramo Arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronómica. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1469. — Propiedad del doctor Alfonso Lamas. Padrones números 1186 y 1242. Area: 34 Hs. 3320 ms.2 55.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1278. — Propiedad de Enrique Rodríguez. Padrón número 460. Area: 20 ms.2 79.

Número 1275. — Propiedad de Flora Blanco. Padrón número 439. Area 1215 ms.2 45.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1252. — Propiedad de la Sucesión Juan E. Dubalde. Padrones números 4372 y 3500. Area: 36 Hs. 1391 ms.2 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Jn.11-21479-v.jn.20.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por segunda vez para el arrendamiento y explotación del parador ubicado en el primer sector del parque Artigas, de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comuna.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y en sobre cerrado el día 21 de Junio corriente, a las 19 y 30 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — Pando, Mayo 31 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21474-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA PROVISION DE CHAPAS PARA VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE

Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 500 chapas para vehículos de tracción a sangre, de conformidad con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Tránsito de este Municipio.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 15 del corriente a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 6 de 1945. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.11-21475-v.jn.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 11 de 1945

3.a Sección

Arturo Horwitz, por poder de ESTEBAN JORGE HIRSCHER, 31 años, soltero, industrial, argentino naturalizado, domiciliado en Sarandí 444, y Alicia Brock de Dreyfus por poder de ANA FRAENKEL, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 444.

JOSE MARIA ROADE, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ituzaingó 1326, y ALEJANDRA ANDINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1326.

4.a Sección

GUILLERMO GERARDO HESSE, 31 años, soltero, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado Andes 1217, y HEBE ERCILIA SILVAIN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1217.

11.a Sección

LORENZO TRIGLIA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4840, y ROSA RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2789.

15.a Sección

JUAN PEDRO EDUARDO ECHEVERS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Luis Piera 1917, y MARIA MARTHA VIANNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1976.

MARIO JOAQUIN LOPEZ GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 4405, y ELIDA PETRONE LAURIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1796.

22.a Sección

LUIS REY MATIAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3231, y FELIPA IGNACIA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Panza 3234.

24.a Sección

JOSE CARLOS SANTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dolores Pereyra, Rossell 1428, y MARIA DOS SANTOS FARIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Larrañaga 2215.

JUAN DOMINGO ARROQUI, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2980, y ELSA ELIDA ANTONI, 24 años, soltera, oriental domiciliada Feliciano Rodríguez 2980.

$2.00 p|p. v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO P. MACHADO, en el sentido de sustituir la localidad de "Garzón", que aparece en dicha partida como lugar del nacimiento del peticionante en lugar de decir ciudad de Rocha, por ser el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.11-5199-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de URSICINO EUSTAQUIO BARREIRO y la de nacimiento de su hijo Abel Ursino, en las cuales aparece Ursino en vez de Ursicino, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.11-5179-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ o MAURICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.11-5219-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Alem (Agueda), contra SOLARO (FLORINDO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Florindo Solaro, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.11-5200-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GIL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.11-5223-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MARIA ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.11-5182-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: CARLOS VICTOR AZNAREZ, domiciliado en Misiones 1498 (escritorio 19) expreso: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos Mario Fernández Caravia y Daniel Pérez del Castillo, que presentaré, por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Carlos Víctor Aznárez". — Montevideo, Junio 4 de 1945. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.00 Jn.11-5067-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Guillermo Johnston y Compañía Limitada" (Sociedad Anónima Introductora); solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, consistente en la prórroga de la duración de dicha Sociedad hasta el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete (30 Setiembre 1947), según resulta de la escritura respectiva autorizada en la ciudad de Buenos Aires, el día veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el escribano don Alfredo E. Del Valle. En resolución del Poder Ejecutivo de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se ordenó tomar nota de la prórroga mencionada y se declaró que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 26 de Enero de 1932, ratificada por las de 14 de Mayo de 1936, 21 de Enero de 1939 y 1.o de Diciembre de 1941. Dicha inscripción de la prórroga fué inscripta con el N.o 25 al Fo. 121 y siguientes del Tomo Tercero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$3.60 Jn.11-5191-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUREST DE BENOIT o MARIA EVANGELISTA AVELINA FORESTA DE BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5205-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX VALOIS PEREZ y de ANGELA MARTINO DE PEREZ o FELIX PEREZ y MARIA ANGELA MARTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5206-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o DONATA ELCIRA GOMEZ DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5207-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.11-5208-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.11-5209-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o LEANDRO MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.11-5210-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERRERA o ANTONIO RAMON HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.11-5214-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN o DOMIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.11-5215-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente AQUILINO DANIEL SILVERA. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico señor Artigas Pereira ha presentado el informe correspondiente, habiéndose fijado por auto de fecha 28 de Mayo de 1945, dictado por el referido magistrado, el día 26 de Octubre de 1944 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Aquilino Daniel Silvera. Y a los efectos del Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Jn.11-5197-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente MEDARDO MACHADO. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico Sr. Orlando A. Mesías ha presentado el informe correspondiente, habiéndose fijado por auto de fecha 28 de Mayo de 1945, dictado por el referido magistrado, el día 24 de Setiembre de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Medardo Machado. Y a los efectos del Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Jn.11-5198-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DI LEONE DE CHIRIFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.11-5211-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACHO DE DUIMARCO o MARIA PETRONILA MACHO DE DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$5.00 Jn.11-5186-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DI PAULA DE PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.11-5187-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL o ANIBAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$11.00 Jn.11-5216-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CHICHIZOLA DE SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.11-5217-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1945. — Pedro Gubertini, Juez de Paz 9.a Encgdo. 1.a

$6.00 Jn.11-5313-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUNOFRE u HONOFRE COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Paso de los Toros, Mayo 31 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-5218-v.jn.22.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con BLAS ANTONIO ALARIO. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Junio a las

16 y 20 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera marca "Siam" 800 J.8, con compresor "Sello de Oro" F. N.o 6012 con instalación de chopp, dos canillas para cerveza y una para agua, mueble aparte forrado de roble; un aparato marca "Andina", para chopp de cerveza, completo, con canillas para cerveza y agua y compresor "Sello de Oro" modelo H, N.o 5047 y una fabricadora y conservadora de helados de 4 hoyos, marca "Siam", brazo standard, con compresor "Sello de Oro", modelo K, N.o 5044. — Seña: 20 por ciento. Comisión: 6 por ciento.

Informe: Rincón 696. Tel. 8.71.78.

$12.00 Jn.11-5177-v.jn.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "ELISA BUXAREO DE BURZACO y JUAN CARLOS THODE. Sucesiones", se hace saber: que el día 30 del corriente a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523 2.o piso, los martilleros Sres. Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario procederán a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo de la contribución, que es de siete mil pesos ($ 7.000.00), del siguiente bien situado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José: Una fracción de campo designada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en el mes de Enero de 1920 compuesta de 57 hás. 3.082 ms. empadronada con el N.o 5238 y deslindada así: 199 ms. 60 cms. de frente al Este, a la calle de 17 ms. de ancho; al Norte mide 2.210 metros y linda con la fracción número uno; al Sur 2.570 ms. confinando con la fración 3 y al Oeste el arroyo Cagancha. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, certificados y demás relativos a la misma serán de cargo del comprador así como el 1 o|o de comisión al martillero. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$40.80 Jn.11-5237-v.jn.30.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales con PEDRO GASPODINOFF. Ejecución de prenda" y lo proveído por el subscripto se hace saber al público que el día 25 del corriente, horas 14 y en el lugar de radicación de los bienes, se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi y presidido por el subscripto Juez de Paz los siguientes efectos: una amasadora modelo D; para 4 bolsas N.o 713; una sobadora; una mesa para armar pan; una batea 3 ms. por 0.50; catorce barcas; un motor "Morris" 3 H.P. a explosión N.o 102863; tres cuerpos de mostradores, uno de ellos con cristales; un cajón para pan; una balanza N.o 11204; una fiambrera; una jardinera; un caballo y las transmisiones, correas y correas instalados. Se previene: A) Que el mejor postor abonará al contado la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta. B) Que la comisión del rematador será a cuenta y cargo de los adquirentes; y C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Cardona, 1.o de Junio de 1945. — Pedro Izacelaya.

$16.00 Jn.11-5185-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "FRIGORIFICO SAN JOSE S. A.", la fábrica de hielo y sus anexos "La Glacial", que bajo mi firma gira en esta plaza. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Junio 4 de 1945. — José M. López.

$8.00 Jn.11-5190-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a VICENTE BOLUMBURU mi comercio de taller de gomería sito en camino Maldonado 6791. Acreedores en el mismo. (Ley de 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Miguel Mañana.

$3.40 Jn.11-5183-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don HECTOR ELIAS SEIBANE, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de leche, pan y fiambrería gira en esta plaza en la avenida Millán N.o 4130 bajo nuestros nombres. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, Ada. San Martín 2524. — José María Ramos. — Amelia Chimunoski de Ramos.

$10.30 Jn.11-5180-v.jn.30.

VIDPLAN S. A.

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto hacer una nueva emisión de acciones, pudiendo los interesados enterarse de las condiciones de la misma, en las oficinas en calle Real 4373. El plazo para esta subscripción vence el día 20 del corriente. — La Gerencia.

$3.20 Jn.11-5131-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la fiambrería y productos de granja calle Avd. 8 de Octubre N.o 3701 a JORGE HARETCHE MOLINARI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Sócrates Haretche.

$6.80 Jn.11-5194-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión y fiambrería calle Bvard. España N.o 2456 a ANIBAL M. SOSA y CIA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Burgo y Cheda.

$6.80 Jn.11-5195-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fonda y bar alcohólicas, calle camino Sienra (Tablada) N.o 231 a JUAN REYNAUD. (Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1945. — José Vanini.

$6.80 Jn.11-5196-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Mora Hermanos", que gira en esta plaza; calle Colón N.o 479, en el ramo de panadería, y que el socio JOSE MARIA MORA se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse con sus créditos en dicho comercio, en el término de 30 días. — San José, Junio 5 de 1945. — José M. Mora. — Julio Mora.

$12.00 Jn.11-5188-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. EUGENIO RUSSI, la cuota de mi propiedad del comercio y despacho de bebidas ubicado en "Rincón de Arias" 2.a sec. jud. de San José. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26|9|904. — San José, Mayo 1.o de 1945. — Aníbal Russi. — Eugenio Russi.

$8.00 Jn.11-5189-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, el señor Héctor R. Castro y la señorita Dalmacia M.a Castro desisten de la compraventa pactada con el señor ESPARTACO PEDREIRA, referente al almacén y bar sito en el camino Corrales 3557 vendiendo éste a la vez al señor RABINDRANATH CASTRO. — Montevideo, Mayo 18 de 1945. — Espartaco Pedreira. — Rabindranath Castro. — Héctor Castro.

$10.20 Jn.11-5193-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores CARLOS RIJO y PEDRO OJEDA el almacén de comestibles y lechería establecido en Francisco Labandeira 3375. Presentarse acreedores en oficinas de la avenida Agraciada 4103 dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fany Tabac.

$6.80 Jn.11-5192-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN EUSTAQUIO MARTINEZ, mi comercio en pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida, en ramos almacén, ferretería, materiales de construcción, surtidor de nafta y anexos. Los acreedores presentarán sus créditos en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Junio 2 de 1945. — Luis Bonello Lequio.

$6.80 Jn.11-5212-v.jn.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Ltda.

Por escritura que el 25 de Mayo de 1945 autorizó el escribano Mario Henón, inscripta en el Registro Público de Comercio de 6.o turno, con el N.o 14, al F.o 54 v. y sgtes., L.o 4.o, constituyóse una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo la razón "ALFRED ORTNER y COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Cunreim N.o 2159, siendo su objeto operaciones de exportación, elaboración, consignación, importación, representación y compraventa de lanas, cueros, similares y derivados, así como cualquier otra clase de mercaderías y productos en general. El capital es diez mil pesos, moneda nacional, representado en cien cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo cinco mil pesos a Alfredo Ortner y el saldo a los otros socios, León y José Malenky, habiéndose integrado en efectivo su importe en la caja social. El plazo es cinco años, con opción a cinco más de prórroga y prorrogables éstos automáticamente por igual plazo. La dirección y administración de la Sociedad y representación jurídica estará a cargo de un gerente, señor Alfred Ortner, y esa dirección y facultades son extensivas a los otros socios. El treinta de Setiembre de cada año se efectuará un balance-inventario de los negocios sociales. Los socios contribuirán en las pérdidas en la misma proporción de sus respectivos capitales. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Alfred Ortner. — León Malenky. — José Malenky.

$18.00 Jn.11-5176-v.jn.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Seguros "Unión Assurance Society Limited"

En el riesgo de incendios, durante el primer trimestre del año 1945

Capitales asegurados	$	1.433.300.00
Premios percibidos	"	6.215.60
Capitales cedidos en reaseguro	"	35.000.00
Premios pagados por reaseguro	"	157.50

Montevideo, 12 de Abril de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.80. — 3472.

Territorial Hermes S. A.

Balance de saldos extractado, al 31 de Marzo de 1945

Debe—		
Acciones a emitir	$	50.000.00
Caja y Bancos	"	37.345.84
Terrenos	"	131.109.50
Varias cuentas deudoras	"	5.738.79
	$	224.194.13
Haber—		
Capital autorizado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.490.65
Pérdidas y ganancias	"	1.072.37
Cobranzas	"	11.120.61
Varias cuentas acreedoras	"	10.510.50
	$	224.194.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3453.

"Canteras de Cufré", S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—		
Canteras	$	41.526.36
Maquinarias e instalaciones	"	106.876.50
Combustible y explosivos	"	1.251.62
Caja Cufré	"	9.40
Cuentas corrientes deudoras	"	2.250.12
	$	151.914.00
Pasivo—		
Capital realizado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	205.14
Fondo de amortización y renovación	"	1.359.49
Cuentas corrientes acreedoras	"	5.50
Ejercicio entrante	"	343.87
	$	151.914.00

Montevideo, 30 de Junio de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 3266.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

C... ...SION HONORARIA D... CONTRALOR DE EXPORTA... CIONES ... IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2172 AL 2190

Solicitudes despachadas el día 17 de Mayo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17129, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco hoja Bahía, 3 674.
9|15774, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.433.
9|17124, F. Rocco S. A., Brasil, A, Seguro madera pino Brasil, 19.
9|16988, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Fletes láminas de imbuia, 105.
9|16189, A. Rovello y Cía., Portugal, C, Rosarios de plata, 53.
9|16808, Marcelo Braun, Portugal, C, Filigranas de plata, 55.
9|12388, Rodolfo L. Altschuler, Portugal, C, Filigranas de plata dorada, 75.
9|17032, Buckstein y Bister, Suiza, A, Relojes pulsera, 1.707.
9|17206, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes de oro, etc., 3.471.
9|16959, Panamerican Comercial C.o, Argentina, C, Petacas, etc., 126.
9|16242, Joyería Rosello S. A., Argentina, C, Artículos de cuero, 342.
9|16420, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Alhajeros de antimonio, 88.
9|16530, The Brighton S. A., Argentina, C, Zapatillas y chinelas de cuero, 35.
9|16863, Mauricio Brandt, Argentina, C, Plaquetas, etc., 89.
9|16667, José Trinchín, Argentina, C, Accesorios de cristal para artefactos eléctricos, 252.
9|16962, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Carpetas portafolio de cuero, 143.
9|16702, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Carpetas de cuero para escritorio, 73.
9|16704, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Calendarios de cuero, 22.
9|16706, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Estuches de cuero con accesorios para afeitar, 30.
9|16708, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Bolsas de cuero con necesaires, 58.
9|16692, Perfumerías Rety Montecarlo S. A., Argentina, C, Frascos de cristal para perfumería, 1.159.
9|16322, Federico Nisivocia, Argentina, C, Medias de lana lisa, 109.
9|16321, Federico Nisivocia, Argentina, C, Guantes de gamuza, etc., 196.
9|16633, A. López y Cía. Ltda., Argentina, C, Jugo de uvas, 277.
9|16271, Juan Goldfarb, Argentina, C, Aros y cadenitas de oro y plata, 630.
9|16269, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, C, Albumes para colecciones de discos, 25.
9|16270, Juan C. Amoroso, Argentina, C, Artículos de cerámica, 1.259.
9|16723, Domingo Aliverti, Argentina, C, Toallas de algodón, 1.322.
9|16984, PAMER Papelera Mercedes S. A., Argentina, A, Fieltros de lana (flete y gastos), 92
9|17187, Ruvertoni Hnos., España, A, Aceitunas en sal, 2.787.
9|17011, Rafael Melgarejo y Cía., España, A, Aceitunas, 703.
9|17936, Carrau y Cía., España, A, Aceitunas, 1.454.
9|17034, Carrau y Cía., España, A, Vino, 8.
9|16981, José María Mañé S. C., España, A, Pimentón y gastos, 1.897.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|17098, "Casa Morixe". Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Tarjetas postales de artistas, Rca Víctor y gastos, 23.
9|17260, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de propganda, 8.
9|17338, Fox Film de la Argentina S. A., A, Material de propaganda, 48.
9|16979, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Pieles confeccionadas, 290.

PLANILLAS N.os 2191 AL 2194

Solicitudes despachadas el día 19 de Mayo de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|17345, Cerámica Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Colores cerámica para decorar lozas, 198.
9|17343, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Máquina de escribir reconstruída, 91.
9|17333, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Cajas vidrio p|horno, 209.
9|17252, Metro Goldwyn Mayer del Urugnay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 51.
9|17410, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Reveladores o desarrolladores para fotografía, 42.
9|17408, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas sensibilizadas pero no impresas, 617.
9|17409, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Fijadores p|fotografías, 39.
9||17401, Fernado Silveira Riet, Estados Unidos de América, A, Pinturas p. aviones, 300.
9|17361, Administración General de las Usinas E. y los T. del Estado, Estados Unidos de América, A, Chapas de bakelita p|interruptores, 159.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9||17365, Carrau y Cía., España, A, Naipes, 8.
9|16965, Marcos J. Ponczek, España, C, Collares perlas fantasías, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|16823, Dell S. A., España, C, Sidra, 200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17367, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes de oro y relojes de acero, 3.555.
9|17382, Elías Meierovich, Suiza, A, Piedras sintéticas, 2.242.
9|16806, Marcelo Braun, Suiza, C, Piedras reconstruídas, etc., 70.
9|16214, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Golas, encajes, etc., 581.
9|16799, Freccero y Cía., Portugal, C, Muestrario de orfebrería de plata, 220.
9|16187, A. Revello y Cía., Portugal, C, Alhajas de plata, 858.

PLANILLA N.o 2195

Solicitudes despachadas el día 17 de Mayo de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|16978, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Whisky (seguro), 19.
9|16983, Difusoras del Uruguay S. A., Méjico, A, Discos fonográficos, 91.
9|16917, Tapié y Cía., Ecuador, A, Muestras de tejidos de paja p|somb., 1.
9|13124, West India Oil Co. S. A. U., Paraguay, A, Tambores de hierro galv. vacíos, 839.
9|13122, West India Oil Co. S. A. U., Paraguay, A, Tambores de hierro galv. vacíos, 163.
9|16996, "La Platense" Brussoni Hns., Estados Unidos de América, A, Oxido de hierro negro (seguro), 48.
9|16994, "La Platense" Brussoni Hns., Estados Unidos de América, A, Oxido de cinc (seguro), 50.
9|16793, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, A, Penicilina sódica (muestras), 7.
9|16971, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, A, Tabaco en rama (muestras), 16.
9|16791, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, A, Cápsulas Vitamínicas, etc. (muestras), 10.
9|16807, Pacific Representaciones, Estados Unidos de América, A, Muestrario de joyería falsa, 20.
9|16804, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Art. de ferretería, 6.
9|16864, R.I.O.N.E., Estados Unidos de América, A, Rieles de acero (ajuste de valores), 53.
9|16825, Dell S. A., Argentina, A, Muestras de vinos, 6.
9|17018, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Abanicos de papel (gastos de seguro), 1.
9|16998, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Maíz a granel (flete), 842.
9|16869, Cooperativa Agrícola, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 592.
9|16826, Uruguay International Ltda., Brasil, A, Maderas compensadas (fletes), 262.
9|16828, Uruguay International Ltda., Brasil, A, Maderas compensadas (fletes), 382.
9|16986, Droguería Surraco Soc. Ltda., Brasil, A, Mentol, etc., (seguro), 78.
9|17016, Jorge Hanna, Brasil, A, Alg. hilado crudo (seguro), 27.

PLANILLAS N.os 1196 AL 1206

Solicitudes despachadas el día 19 de Mayo de 1945

9|17344, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Strophantin y gastos, 284.
9|17068, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata a trabajar y gastos, 118.
9||17131, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Compuesto sintét. "Vinylite" y gastos, 655.
9|17357, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Esencia sintética p. perf., 2.429.

9|17334, Fáb. Urug. de Barnices Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, A, Amarillo cromo, etc., 683.
9|17395, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Hojalata s|trabajar, 5.418.
9|17393, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Hojalata s|trabajar, 28.640.
9|17060, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales p|lentes, 86
9|17097, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Albayalde en pasta p|pintar, 318.
9|17118, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, 440.
9|17139, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Minio en polvo, 1.348.
9|17115, Fáb. Urug. de Barnices Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, A, Acido Fénico Crist., 152.
9|17033, Perfumes Dana S. A., Estados Unidos de América, A, Mezclas esencias p|alcohol. p|perfumerías, 3.984.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|17327, Adolfo L. Strauch S. C., Suiza, A, Relojes pulsera oro y acero y gastos, 960.
9|17292, Octavio C. Assunçao, Portugal, A, Corcho, 2.474.
9|16820, Danero y Pisano, Portugal, C, Arts. filigrana plata dorada, 110.
9|16391, Pittaluga y Escariz, Suiza, C, Zafiros blancos reconstruídos, etc., 87.
9|15020, Luis J. A. Rossi, Perú, C, Prendedores y pulseras de plata, 50.
9|16205, Luis J. A. Rossi, Méjico, C, Bijontería de plata, 29.
9|16208, Luis J. A. Rossi, Méjico, C, Bijoutería de plata, 25.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|16064, J. Vermey, Africa del Sud, C, Piedras de brillantes, 725.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17077, Helguera y Morixe, Paraguay, B, Pickets de madera dura, 1.133.
9|17054, Fca. Nacional de Papel S. A., Paraguay, A, Leña dura en rollizos, 6.387.
9|17326, Crespi Hnos. S. A., Paraguay, C, Rollizos de Lapacho, 725.
9|17300, Brito, Foresti Rolando y Cía., Chile, A, Tejuelas madera de Alerce, 2.652.
9|17298, Brito, Foresti Rolando y Cía., Chile, A, Tirantes madera de Alerce, 631.
9|17079, Cándido Abal, Ecuador A, Cacao, 1.216.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|17397, Saporiti Hnos. Ltda., Sudan Anglo Egipcio, A, Goma arábiga, 1.173.
9|15613, Juan Carlos Costa, Sud Africa, C, Plumas de avestruz y gastos, 1.390.
9|15699, North American Equipment, Sud Africa, C, Plumas de avestruz y gastos, 705.
9|16244, Joyería Rosello S. A., Sud Africa, C, Brillantes, 4.030.
9|15824, Rodolfo L. Altschuler, Sud Africa, C, Brillantes, 322.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|17197, Uruguay Internacional Ltda., Brasil, A, Maderas de pino Brasil compensada, 408.
9|17294, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.587.
9|17296, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.826.
9|17239, Uruguay Internacional Ltda., Brasil, A, Maderas compensadas de pino Brasil, 6.002.
9|17355, Kulla y Cía., Brasil, A, Arts. p|farmacia, 545.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|17375, Industria Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Fieltro p|máqs. textiles y gastos, 500.
9|17377, Industria Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Guarniciones p|cardas y gastos, 1.491.
9|17391, Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, A, Whisky, 3.627.
9|17378, José Martínez Reina, Inglaterra, A, Guarniciones p|cardas, 508.
9|17380, José Martínez Reina, Inglaterra, A, Manchones frotadores, etc., y gastos, 1.028.
9|17384, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Tinta p|mimeógrafos, 391.
9|17386, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Matrices p|mimeógrafos, 673.
9|17388, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Cintas p|máqs. de escribir, 20.
9|17390, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Líquido p|diluir pinturas y gastos, 149.
9|17394, Marcos Pschepiurca Suc., Inglaterra, A, Tejidos de hilo (lino), 1.959.
9|17396, Saporiti Hnos. Ltda., Inglaterra, A, Hdrosulfito de soda, 705.
9|17238, Larré Hnos., Inglaterra, A, Gabardina de lana y algodón y gastos, 1.451.
9|17236, Pamer Papelera Mercedes S. A., Inglaterra, A, Fieltros sinfín de lana, 1.338.
9|17240, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Casimir de lana, 701.
9|17246, Jabif Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de seda artif., 1.753.
9|17258, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Entretela de alg. y pelo y gastos, 230.
9|17268, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Yoduro de sodio, etc., 2.212.
9|17286, Tufic Sasson y Halfon, Inglaterra, A, Tejido de rayón, 544.
9|17302, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Arts. de ferretería, 766.
9|17328, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, A, Piletas de grés p|cocina, 923.
9|17336, Costa y Lucchi, Inglaterra, A, Guarniciones p|cardas, 181.
9|17346, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra, A, Especialidad farmacéutica, 258.
9|17348, Bensión y Bensión, Inglaterra, A, Tejidos de seda artif., 746.
9|17350, Bosch y Cía., Inglaterra, A, Pintura, 326.
9|17354, "La Platense", Brussoni Hns., Inglaterra, A, Papel calco, 1.120.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17214, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Cristales p. lentes (seguro), 108.
9|17216, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Vidrios verdes p|autógenas (seguro), 15.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|17207, S. C. U. Anderson Levanti y Co. Ltda., Inglaterra, A, Empaquetaduras amianto u|ind., 467.
9|17217, Boisso y Cía., Inglaterra, A, Amp. Dimetil u|veter., 3.131.
9|17219, Boisso y Cía., Inglaterra, A, Aceite de hulla, 1.007.
9|17225, Croce Hnos., Inglaterra, A, Azulejos p|revest. y accs., 3.147.
9|17227, Croce Hnos., Inglaterra, A, Loza sanitaria, etc., 850.
9|17235, Garayalde Hnos., Inglaterra, A, Hiposulfito de sodio crist., etc., 105.
9|17237, Garayalde Hnos., Inglaterra, A, Acido tánico al eter, etc., 254.
9|17245, S. Levy, Inglaterra, A, Tejido seda art., 766.
9|17247, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Cadenas, uniones, etc., 556.
9|17253, D. Mantero y Cía., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.668.
9|17259, Fanamé S. A., Inglaterra, A, Hilado seda artif., 3.284.
9|17271, Picco y Bastor, Inglaterra, A, Hilado seda artif., 879.
9|17273, Picco y Bastor, Inglaterra, A, Hilado seda artif., 391.
9|17283, Schmidt y Garino, Inglaterra, A, Papel blanco p|imprenta, 1.701.
9|17285, Sedalana S. A., Inglaterra, A, Hilados seda artif., 959.
9|17287, Sedalana S. A., Inglaterra, A, Rep. p. máqs. textiles, 512.
9|17295, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Juegos de té, etc., 322.
9|17297, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tejidos seda art., 693.
9|17299, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tejido algodón, 709.
9|17301, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tejido seda artif., 609.
9|17303, Wilson Sons y Co. Ltda., Inglaterra, A, Loza piedra ord. u|domést., 1.012.
9|17305, Wilson Sons y Co. Ltda., Inglaterra, A, Crisoles, 60.
9|17307, Wilson Sons y Co. Ltda., Inglaterra, A, Ladrilos refr., 3.168.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17222, Gregorio Veiroj, Argentina, A, Gastos y fletes, esportines de crin p. prensa de aceite, 39.
9|17254, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. metal uso de mesa, 61.
9|17252, Enrique Lavorerio, Argentina, A, Barita p. fab. pinturas, 329.
9|17279, José Rodríguez y Rodríguez, Argentina, A, Aceite de tung, 925.
9|17351, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Argentina, A, Acido acético, 2.349.
9|17373, Helios S. A., Argentina, A, Botellas termos comunes, 2.953.
9|17255, Pedro Minguet S. I. y C., Argentina, A, Pelo p. fab. sombreros, 3.514.
9|17434, Tapié y Cía., Argentina, A, Fletes y gastos, papel y sobres, 39.
9|17424, Ratti y Crosta, Argentina, A, Gastos y flete, cabos madera para palas, 42.
9|17387, Oscar A. Tirelli, Argentina, C, Caballo en pie de pedigrée, 882.
9|17347, Ceretta y Cía., Argentina, C, Manzanas frescas, 4.030.
9|16545, S. A. Establ. Modelo Terrabusi, Argentina, C, Galletitas varias, 113.
9|16162, Castro Larghero y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero, 30.
9|16107, Antonio Buzio S. C., Argentina, C, Pulseras para reloj cuero y metal, 30.
9|13554, Enrique G. Barilani Ltda., Argentina, C, Correas p. relojes pulsera, 30.
9|16448, Romeo Zerboni La Cosechera, Argentina, C, Glucosa (materia prima), 76.
9|16184, Turcatti y Casalia, Argentina, C, Escarbadientes, 101.
9|16911, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas de cuero, 63.
9|16909 Tapié y Cía., Argentina, C, Bisutería metal ordinario, 63.
9|16907, Tapié y Cía., Argentina, C, Estuches cuero c|necesaire, 101.
9|16964, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Bolsas de cuero, etc., 38.
9|17111, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Argentina, C, Yeso en piedra a granel, 26.448.

9|16684, Rafael Melgarejo y Cía., Argentina, C, Glucosa, 76.

9|16151, Tapié y Cía., Argentina, C, Carteras mano (C. F. 9|13534, etc.), 101.

9|16969, Isaac Trapunsky, Argentina, C, Prendedores, (S. F. 9|10839), 101.

9|16447, Isaac Vesochansky, Argentina, C, Carteras cuero, 81.

9|16857, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Carteras cuero para señoras, (C. F. 9|12712), 40.

9|16068, Marcelo Braun, Argentina, C, Fantasía bijouteria falsa (C. F. 9|11621), 50.

9|16782, Marcelo Braun, Argentina, C, Collares de perlas (C. F. 9|11619), 50.

9|16865, Antonio Buzio S. C., Argentina, C, Extensibles p. reloj (C.F. 9|10383), 101.

9|16208, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Medias y zoquetes algodón, etc., (C. F. 9|14938), 151.

9|16673, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Polveras y petacas metal (S. F. 9|15954), 126.

9|16671, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouteria fina oro (S. F. 9|15962), 176.

9|16669, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Rosarios (S. F. 9|15960), 63.

9|15473, Estanislao Díez y Cía., Argentina, C, Etiquetas papel, etc., (C. F. 9|7447), 38.

9|16797, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juguetes de madera, de hojalata, etc. (S. F. 9|12974), 63.

9|16732, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie en general (S. F. 9|15956), 65.

9|16856, Hernán Palay, Argentina, C, Corbatas seda artif., (C. F. 9|11426), 126.

9|15975, Ruvertoni Hnos., Argentina, B, Bizcochos Canale, 113.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|17402, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestrario, artículos varios, 2.

9|17376, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, A, Equipo de radio, 35.

9|17374, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.

9|17372, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Película impresa, 15.

9|17370, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Discos grabados, 11.

9|17368, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 55.

9|17366, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquinas proyectoras, 70.

9|17364, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Película impresa, 80.

9|17362, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 40.

9|17360, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Polvos insecticidas, 20.

9|17358, Embajada de los Estados UU. de A., Estados Unidos de América, A, Película impresa, 40.

9|17221, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Tabletas vitaminas, etc., 14.

9|17352, Mauricio Brandt, Estados Unidos de América, A, Conf. lana y algodón, 180.

9|17379, Ivar Molstad, Estados Unidos de América, A, Aparato de afeitar, 6.

9|17359, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Material anuncio comercial, 2.

9|17196, Sudamco Ltda., Estados Unidos de América, A, Cerraduras (muestras), 8.

9|17198, Sudamco Ltda., Estados Unidos de América, A, Cigarreras material plástico, 26.

9|17168, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 25.

9|17170, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Material de reenvase, 10.

9|17172, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras sin valor, 50.

9|17182, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras sin valor, 50.

9|17132, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, A, Muestrario, prendas sanitarias, 12.

9|17133, Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., Estados Unidos de América, A, Muestras, ampolletas Diazyl sódico, 18.

9|17135, All America Cables y Radio Inc., Estados Unidos de América, A, Rep. p. aparatos telegráficos y gastos, 40.

9|17195, Universal Pictures Corporation of Uruguay, X, Estados Unidos de América, C, Noticiario cinematográfico, 50.

9|17050, Biblioteca del Poder Legislativo, Estados Unidos de América, A, Libros, 100.

9|17184, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 20.

9|17228, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro, caños de cobre p. industria, 6.

9|17226, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro, cinta aisladora, 7.

9|17220, Aron Porzecansky, Estados Unidos de América, A, Seguro, machos p. enroscar metales, 6.

9|16990, B. y N. Solari, XX, Brasil, A, Fletes y gastos, yerba mate, 424.

9|17126, F. Rocco S. A., Brasil, A, Fletes, madera pino Brasil, 2.026.

9|17210, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Seguros, tejidos de algodón, 14.

9|17208, Arturo Mitnik, Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 14.

9|17206, Jacobo Alazraki y Catan, Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 14.

9|17230, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Seguros, yerba mate, 60.

9|16377, Gramón S. A. Grandes Mol. Nac. XXX, Argentina, C, Bolsas vacías, 3.289.

9|17218, Cía. Prod. Agrícolas S. A., Argentina, A, Flete, avena, 2.019.

9|17324, Com. Fortaleza S. Teresa, España, A, Objetos de arte, etc., 158.

9|17234, Rodríguez Anido S. C., España, A, Material p. embotellar bebidas, 15.

9|17064, Theo Frank S. R. L., Suiza, A, Aparato de demostración de madera con motor eléctrico, 12.

PLANILLAS N.os 2210 AL 2217

Solicitudes despachadas el día 21 de Mayo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|17490, Jacobo Mizraji, Brasil, A, Lienzo de algodón, 3.616.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|17369, Eberhard Haasis, Brasil, B, Cinta elástica de algodón, 1.331.

9|17371, Eberhard Haasis, Brasil, B, Tiras de tejido crepado de algodón crudo, 701.

9|17404, M. D. F. Metalúrgica y D. F. Flotantes S. A., Brasil, B, Madera de pino Brasil, 11.436.

9|17241, Hierromat S. L., Brasil, B, Azulejos blancos, 2.048.

9|17494, Alberto Pons y Cía., Brasil, A, Entretela de lana y alg. (mezcla), etc., 3.624.

9|17419, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Madera de pino Brasil, 4.462.

9|17466, Natalio Soriano, Brasil, A, Hilado de alg. cardados, 2.486.

9|17383, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en grano, 11.540.

9|17385, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en grano, 6.300.

9|17288, Torres y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg. p|camisas, 3.497.

9|17223, Coton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.116.

9|17239, Hergatacorzian Hnos, Brasil, A, Yerba mate, 2.245.

9|17249, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Cigarros y cigarrillos de hoja Bahía, 325.

9|17251, Julio Mailhos S. S., Brasil, A, Tabaco en hoja Bahía, 7.566.

9|15776, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de alg., 3.248.

9|15778, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.023.

9|17522, Ferrocarril C. del Uruguay, Argentina, B, Durmientes de madera dura, etc., 10.666.

9|17515, Augusto Sbárbaro, Argentina, C, Yegua de carrera y gastos, 1.361.

9|17460, Nieto y Cía., Argentina, C, Tejidos de lana, 1.989.

9|17481, González Danrée Hareau y Peyrou, Argentina, C, Porotos, X, 201.

9|17483, González Danrée Hareau y Peyrou, Argentina C, Lentejones, X, 270.

9|17429, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, C, Lentejones, X, 763.

9|17528, Hers Geiler, Argentina, A, Cueros de cabra, 753.

9|17470, Rodríguez y Romaguera, Argentina, A, Thermos completos, 646.

9|17525, Puig Hnos., Argentina, A, Extracto de Quebracho, 42.

9|17526, Luis M. Rodríguez Silveira, Argentina, A, Incubadora, etc., 1.818.

9|17457, Candal y Facal, Argentina, A, Botellas thermo, 1.162

9|17478, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Tarjeteras de hierro bronceado, 20.

9|17476, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Cerraduras, etc., 118

9|17472, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Ruedas de hierro niquelado, etc., 97.

9|17516, José Martínez Reina, Argentina, A, Brazaletes p|telares, etc., 71.

9|17519, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, A, Tazas c|platillo de loza ordin., 807.

9|17474, Muricio Tinsky, Argentina, A, Perillas de hueso, 11.

9|17527, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Argentina, A, Extracto de Quebracho, 20.232.

9|17425, Ferro Hermanos, España, A, Aceitunas en salmuera y gastos, 2.680.

9|17445, Rafael Melgarejo y Cía., España, A, Aceitunas, 928.

9|17518, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas, 3.482.

9|17517, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas, 2.565.

9|17431, Theo Frank S. R. Ltda., Suiza, A, Relojes de pulsera, 4.048.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|16677, Wilson, Sons y C.o Ltd., Suecia, C, Papel higiénico, 979.

9|17465, Cassarino Hermanos S. A., Suecia, A, Artículos de ferretería, 337.